

Avda. Sancho el Sabio, 2 - 1º
20010 San Sebastián (Guipúzcoa)
Tel.: 943 462600 - Fax: 943 459290

COMISION NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES
ATN. DIRECTOR DEL MERCADO
DE VALORES
C/ MIGUEL ANGEL, 11
28001 MADRID

7 de marzo de 2011

HECHO RELEVANTE

Muy Sr. nuestro:

Adjunto se remite ejemplar de las Cuentas Anuales y el Informe de Auditoria de IBERPAPEL GESTION, S.A., así como las Cuentas Anuales del Grupo Consolidado, correspondiente al ejercicio 2010. Cuentas, que se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Lo que se traslada a los efectos oportunos

Fdo. Joaquín Manso Ramón
Secretario del Consejo de Administración.
IBERPAPPEL GESTION, S.A.



IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

Informe de auditoría y
Cuentas anuales e Informe de Gestión
al 31 de diciembre de 2010



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Iberpapel Gestión, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales de Iberpapel Gestión, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2.a) de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Iberpapel Gestión, S.A. al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Mar Gallardo
Socio – Auditor de Cuentas

4 de marzo de 2011

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Paseo de la Castellana, 43, 28046 Madrid, España
T: +34 915 684 400 F: +34 913 083 566, www.pwc.com/es



Miembro ejerciente
PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Año **2011** Nº **01/11/01253**
COPIA GRATUITA

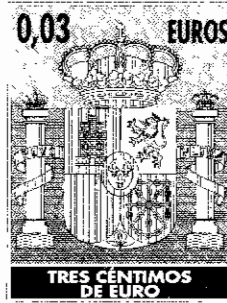
.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre
.....

IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión
31 de diciembre de 2010**



CLASE 8.^a
CÓPIAS



0J5017843

IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de 2010

El Consejo de Administración de la Sociedad Iberpapel Gestión, S.A. en fecha 25 de Febrero de 2011, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que siguen a este escrito, en papel timbrado numerados correlativamente del 0J5017843 al 0J5017977.

El Consejo de Administración

D. Iñigo Echevarría Canales
D. Néstor Basterra Larroude
D. Baltasar Errazti Navarro
D. Martín González del Valle Chávarri
D. Ignacio Peñalba Ceberio
D. Iñaki Usandizaga Aranzadi
Dña. María Luisa Guibert Ucin
D. Gabriel Sansinenea Urbistondo

Madrid, 25 de febrero de 2011.



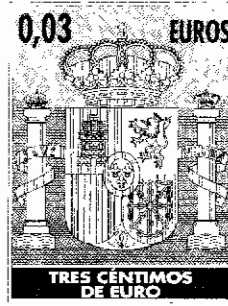
OJ5017844

CLASE 8.^a

C. 0111

ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES DE IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

Nota	Página
Balance de situación	5
Cuenta de pérdidas y ganancias	7
Estado de ingresos y gastos reconocidos	8
Estado total de cambios en el patrimonio neto	9
Estado de flujos de efectivo	11
Memoria de las cuentas anuales	12
1. Información general	12
2. Bases de presentación	12
3. Criterios contables	14
3.1. Inmovilizado intangible	14
3.2. Inmovilizado material	14
3.3. Pérdidas por deterioro del valor de activos no financieros	15
3.4. Activos financieros	15
3.5. Patrimonio neto	16
3.6. Pasivos financieros	17
3.7. Impuestos corrientes y diferidos	17
3.8. Prestaciones a los empleados	18
3.9. Provisiones y pasivos contingentes	18
3.10. Reconocimiento de ingresos	19
3.11. Arrendamientos	20
3.12. Transacciones en moneda extranjera	20
3.13. Transacciones entre partes vinculadas	20
4. Gestión del riesgo financiero	21
4.1. Factores de riesgo financiero	21
5. Inmovilizado intangible	23
6. Inmovilizado material	24
7. Análisis de instrumentos financieros	26
7.1. Análisis por categorías	26
7.2. Análisis por vencimientos	27
7.3. Calidad crediticia de los activos financieros	28
8. Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas	29
9. Préstamos y partidas a cobrar	32
10. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	32
11. Capital y prima de emisión	33
12. Reservas y resultados de ejercicios anteriores	34
13. Resultado del ejercicio	35
14. Débitos y partidas a pagar	36
15. Impuestos diferidos	36
16. Ingresos y gastos	37
17. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal	39



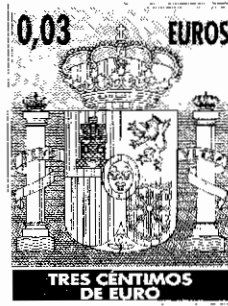
0J5017845

CLASE 8.^a

Nota		Página
18.	Flujos de efectivo de las actividades de explotación	41
19.	Flujos de efectivo de las actividades de inversión	41
20.	Flujos de efectivo de las actividades de financiación	42
21.	Compromisos	42
22.	Retribución al Consejo de Administración y alta dirección	43
23.	Otras operaciones con partes vinculadas	45
24.	Honorarios de auditores de cuentas	47
25.	Acontecimientos significativos posteriores al cierre	47
	Informe de gestión	I




CLASE 8.^a
ECONOMICA



0J5017846

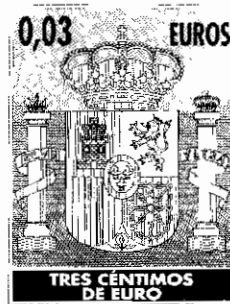
IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(Expresado en miles de Euros)

 Iberpapel Gestión, S.A.	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2010	2009
ACTIVO NO CORRIENTE		46.294	46.006
Inmovilizado intangible	5	41	4
Inmovilizado material	6	16	19
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8	45.986	45.980
Instrumentos de patrimonio		45.986	45.980
Inversiones financieras a largo plazo	7	3	3
Otros activos financieros		3	3
Activos por impuesto diferido	15	248	
ACTIVO CORRIENTE		29.528	22.097
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		173	71
Activos por impuesto corriente		173	71
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	8	29.264	21.934
Créditos a empresas		21.264	21.934
Otros activos financieros		8.000	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	91	92
TOTAL ACTIVO		75.822	68.103




CLASE 8.^a



OJ5017847

IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(Expresado en miles de Euros)

 Iberpapel Gestión, S.A.	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2010	2009
PATRIMONIO NETO			
Fondos propios		75.196	67.654
Capital	11	6.980	6.980
Prima de emisión	11	25.431	27.104
Reservas	12	35.126	29.901
Acciones y participaciones en patrimonio propias	11	(5.189)	(1.556)
Resultado del ejercicio	13	12.848	6.148
Dividendos a cuenta	13		(923)
PASIVO CORRIENTE		626	449
Deudas a corto plazo	14	565	245
Otros pasivos financieros		565	245
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	14	61	204
Acreedores varios		4	8
Otras deudas con las Administraciones Públicas		57	196
TOTAL PASIVO		75.822	68.103




CLASE 8.ª

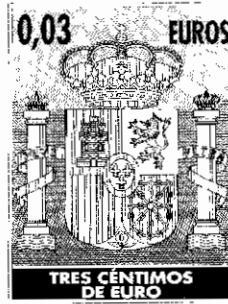


0J5017848

IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(Expresada en miles de Euros)

 Iberpapel Gestión, S.A.	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2010	2009
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	16	14.290	7.220
Dividendos de participaciones en empresas del grupo	16	13.532	5.937
Intereses de préstamos en empresas del grupo	16	408	615
Prestaciones de servicios		350	668
Gastos de personal	16	(626)	(416)
Sueldos, salarios y asimilados		(558)	(364)
Cargas sociales		(68)	(52)
Otros gastos de explotación		(1.047)	(558)
Servicios exteriores		(1.044)	(556)
Tributos		(3)	(2)
Amortización del inmovilizado		(17)	(14)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		12.600	6.232
Ingresos financieros			
RESULTADO FINANCIERO			
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		12.600	6.232
Impuestos sobre beneficios	17	248	(84)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE LAS OPERACIONES CONTINUADAS		12.848	6.148
OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE LAS OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS			
RESULTADO DEL EJERCICIO		12.848	6.148




0J5017849

CLASE 8.ª

IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (Expresado en miles de Euros)

 Iberpapel Gestión, S.A.	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
	2010	2009
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	12.848	6.148
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	12.848	6.148

IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (Expresado en miles de Euros)

	Capital	Prima de emisión	Reserva Legal	Otras Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	TOTAL
SALDO, FINAL AÑO 2008	6.980	28.027	1.434	22.880	(1.469)	6.510		64.362
SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2009	6.980	28.027	1.434	22.880	(1.469)	6.510		64.362
Total ingresos y gastos reconocidos						6.148		
Operaciones con socios o propietarios								
Aumentos de capital								
Reducciones de capital								
Distribución de dividendos		(923)				(923)	(923)	(2.769)
Operac. con acciones o particip. propias (netas)					(87)			(87)
Otras operaciones con socios o propietarios								
Otras variaciones del patrimonio neto				5.587		(5.587)		
SALDO, FINAL AÑO 2009	6.980	27.104	1.434	28.467	(1.556)	6.148	(923)	67.654

CLASE 8.^a




0J5017850

IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (Expresado en miles de Euros)

	Capital	Prima de emisión	Reserva Legal	Otras Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	TOTAL
 Iberpapel Gestión, S.A.								
SALDO, FINAL AÑO 2009	6.980	27.104	1.434	28.467	(1.556)	6.148	(923)	67.654
SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2010	6.980	27.104	1.434	28.467	(1.556)	6.148	(923)	67.654
Total ingresos y gastos reconocidos						12.848		12.848
Operaciones con socios o propietarios								
Aumentos de capital								
Reducciones de capital								
Distribución de dividendos: (Nota 13)		(1.673)				(923)	923	(1.673)
Por resultados						(923)	923	
Por prima de emisión		(1.673)						(1.673)
Operac. con acciones o particip. propias (netas)					(3.633)			(3.633)
Otras operaciones con socios o propietarios								
Otras variaciones del patrimonio neto				5.225		(5.225)		
SALDO, FINAL AÑO 2010	6.980	25.431	1.434	33.692	(5.189)	12.848		75.196



CLASE 8.ª



0J5017851




CLASE 8.ª



0J5017852

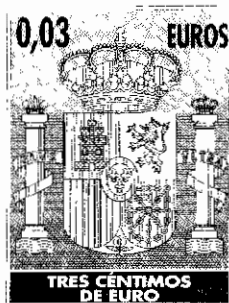
IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (Expresado en miles de Euros)

 Iberpapel Gestión, S.A.	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2010	2009
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	18	5.362	2.787
Resultado del ejercicio antes de impuestos		12.600	6.232
Ajustes del resultado		(13.923)	(6.538)
Cambios en el capital corriente		(7.255)	(3.418)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		13.940	6.511
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	19	(57)	(6)
Pagos por inversiones		(57)	(6)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	20	(5.306)	(2.856)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		(3.633)	(87)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero			
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(1.673)	(2.769)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTE		(1)	(75)
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio		92	167
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		91	92



CLASE 8.^a



0J5017853

IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

(Expresada en miles de Euros)

1. Información general

La Sociedad Iberpapel Gestión, S.A. es una entidad mercantil constituida el día 21 de julio de 1997 ante el notario de Madrid D. Juan Carlos Caballería Gómez, con el nº 2.427 de su protocolo. La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, en el tomo 1.910, libro 0, folio 43, sección 8ª, hoja SS 19511, y con domicilio social en San Sebastián, Avenida Sancho el Sabio 2 y C.I.F. nº A-21248893.

El objeto social de Iberpapel Gestión es:

- a) Operaciones comerciales de todas clases, en nombre y por cuenta propia o ajenos, referentes a cualquier mercadería u objeto.
- b) Tenencia y explotación de cualquier tipo de fincas urbanas, rústicas, agrícolas, forestales e industriales.
- c) La suscripción, adquisición derivativa, tenencia, disfrute, administración, compraventa o enajenación de valores mobiliarios y participaciones sociales, con exclusión de las actividades reguladas por la Ley 46/84 y de aquellas sujetas a normativa específica propia.

2. Bases de presentación

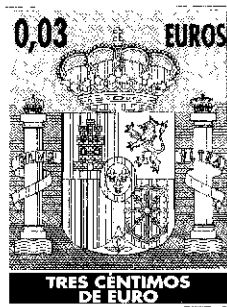
- a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales, los balances de situación, las cuentas de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y esta memoria, están expresadas en miles de euros.



CLASE 8.ª



0J5017854

b) Información comparativa de las cuentas anuales 2010 como consecuencia del Real Decreto 1159/2010.

Conforme a lo dispuesto en la disposición Transitoria quinta del Real Decreto 1159/2010 la Sociedad ha optado por considerar las presentes cuentas anuales 2010 como iniciales a los efectos de su comparabilidad y aplicación del principio de uniformidad. Consecuentemente, las cifras comparativas relativas al ejercicio anterior no han sido objeto de adaptación a los nuevos criterios. No obstante lo anterior, dado que los cambios introducidos por el mencionado Real Decreto no aplican a la Sociedad, su incorporación no afecta ni a la comparabilidad ni a la uniformidad de las presentes cuentas.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales.

d) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, reuniéndose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

e) Cuentas anuales consolidadas

La Sociedad es dominante de un grupo de Sociedades de acuerdo con el Real Decreto 1159/2010 del 17 de septiembre, por lo que está obligada a presentar cuentas anuales consolidadas, que han sido preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas para su utilización en la Unión Europea y aprobadas por los reglamentos de la Comisión Europea y que están vigentes a 31 de diciembre de 2010. Los Administradores han formulado en fecha 25 de Febrero de 2011 dichas cuentas anuales consolidadas por separado, que muestran un beneficio neto consolidado de 22.639 miles de euros y unos fondos propios, excluidos los beneficios netos del ejercicio, de 168.160 miles de euros.



0J5017855

CLASE 8.^a

3. Criterios contables

3.1. Inmovilizado intangible

a) Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas a cuatro años.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los costes de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (que no superan los cuatro años).

3.2. Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

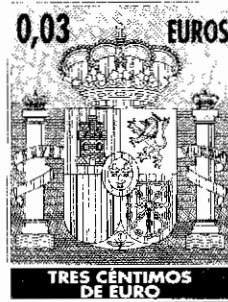
El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.



CLASE 8.^a



0J5017856

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	Años de vida útil estimada
Equipos para procesos de información	4 años

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 3.3.).

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.3. Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos intangibles que tienen una vida útil indefinida, como es el caso del fondo de comercio, no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. El resto de los activos no financieros se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

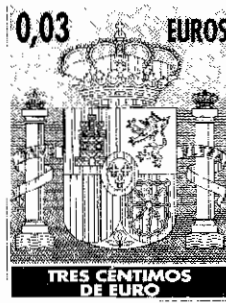
3.4. Activos financieros

a) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.



CLASE 8.ª



0J5017857

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

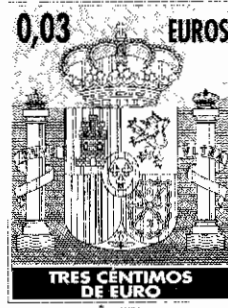
3.5. Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.



CLASE 8.^a
11111111



0J5017858

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

3.6. Pasivos financieros

a) Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

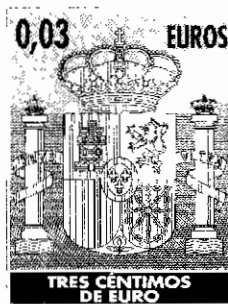
3.7. Impuestos corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.



CLASE 8.^a



0J5017859

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

3.8. Prestaciones a los empleados

a) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

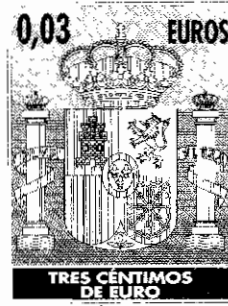
3.9. Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.



CLASE 8.^a



0J5017860

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria, si las hubiera.

3.10. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

a) Ingresos por intereses

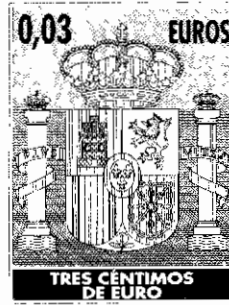
Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

b) Prestación de servicios

Las prestaciones de servicios se reconocen en el ejercicio contable en el que se prestan estos, por referencia a la finalización de la transacción concreta evaluada en base al servicio real proporcionado como un porcentaje del servicio total a proporcionar.



CLASE 8.ª



0J5017861

c) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos procedan de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión. De acuerdo con la consulta número 2 publicada en el BOICAC nº 79/2009 los dividendos procedentes de participaciones en capital, y en su caso, de los intereses procedentes de préstamos concedidos por la sociedad holding se clasifican como parte del importe neto de la cifra de negocios.

3.11. Arrendamientos

a) Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

3.12. Transacciones en moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

b) Transacciones y saldos

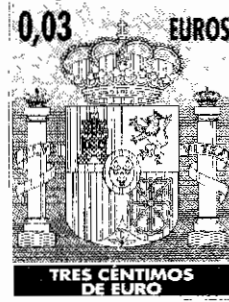
Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.

3.13. Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.



CLASE 8.ª



0J5017862

4. Gestión del riesgo financiero

4.1. Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo del tipo de interés y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento de Tesorería de la Sociedad que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. El Consejo proporciona políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez e inversión del exceso de liquidez.

a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera en el ámbito nacional y de forma indirecta en el internacional, debido a que cuenta con participaciones indirectas en compañías sudamericanas, si bien no precisa de operaciones de cobertura.

(ii) Riesgo de precio

La Sociedad no está expuesta a riesgos de precios.

(iii) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

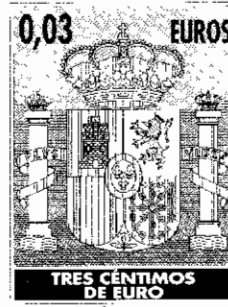
La Sociedad tiene concedidos tres créditos a las compañías del Grupo; Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga (12.000 miles de euros), Ibereucalptos (24.000 miles de euros) e Iberpapel On Line (60 miles de euros). Los tipos de interés son 1,76% para las dos primeras y 1,92% para la última.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se gestiona por grupos. El riesgo de crédito surge de efectivo y equivalentes al efectivo y depósitos con bancos e instituciones financieras.



CLASE 8.^a
SPIN 1000



0J5017863

La tabla que se muestra a continuación muestra los saldos con las contrapartes más significativas a la fecha del balance:

Contraparte	Rating		2010	2009
	S & P	FITCH	Saldo	Saldo
Banco A	AA-		42	54
Banco B	AA		28	5
Banco C	A		7	
Banco D		A-	14	33

c) Riesgo de liquidez

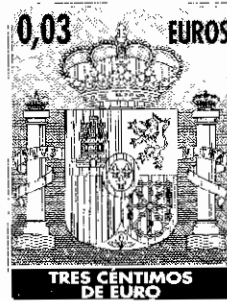
Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. El Departamento de Tesorería de la Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación.

La tabla siguiente presenta un análisis de los pasivos financieros de la Sociedad que se liquidarán por el neto agrupados por vencimientos de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato. Los importes que se muestran en la tabla corresponden a los flujos de efectivo estipulados en el contrato sin descontar. Los saldos a pagar dentro de 12 meses equivalen a los valores en libros de los mismos, dado que el efecto del descuento no es significativo.

	2010	2009
	Menos de 1 año	Menos de 1 año
Otros pasivos financieros	565	245
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	61	204



CLASE 8.^a



0J5017864

5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado intangible" es el siguiente:

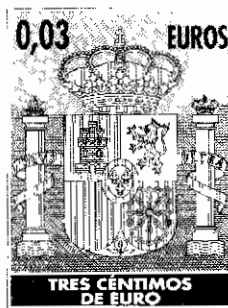
Coste	Saldo al 31.12.08	Adiciones	Retiros	Trasposos	Saldo al 31.12.09
Aplicaciones Informáticas	11	3			14
	<u>11</u>	<u>3</u>			<u>14</u>
Amortización acumulada					
Aplicaciones Informáticas	(9)	(1)			(10)
	<u>(9)</u>	<u>(1)</u>			<u>(10)</u>
Importe Neto	<u>2</u>				<u>4</u>
Coste	Saldo al 31.12.09	Adiciones	Retiros	Trasposos	Saldo al 31.12.10
Aplicaciones Informáticas	14	42			56
	<u>14</u>	<u>42</u>			<u>56</u>
Amortización acumulada					
Aplicaciones Informáticas	(10)	(5)			(15)
	<u>(10)</u>	<u>(5)</u>			<u>(15)</u>
Importe Neto	<u>4</u>				<u>41</u>

a) Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2010 existen elementos del inmovilizado intangible con un coste original de 9 miles de euros (2009: 9 miles de euros) que están totalmente amortizados y que todavía están en uso.



CLASE 8.ª



0J5017865

b) Bienes adquiridos a empresas del Grupo y asociadas

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no se ha adquirido inmovilizado intangible a empresas del Grupo.

c) Inmovilizado intangible situado en el extranjero

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Sociedad no dispone de inmovilizado intangible situado en el extranjero.

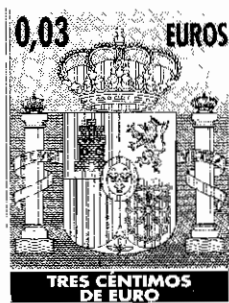
d) Activos afectos a garantías y restricciones a la titularidad

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no existen activos intangibles sujetos a restricciones de titularidad o pignorados como garantías de pasivo.

6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado material" es el siguiente:

Coste	Saldo al 31.12.08	Adiciones	Retiros	Trasposos	Saldo al 31.12.09
Equipos proceso información	81	3			84
Otro Inmovilizado	3				3
	84	3			87
Amortización acumulada					
Equipos proceso información	(52)	(13)			(65)
Otro Inmovilizado	(3)				(3)
	(55)	(13)			(68)
Importe Neto	29				19



0J5017866

CLASE 8.ª

Coste	Saldo al 31.12.09	Adiciones	Retiros	Trasposos	Saldo al 31.12.10
Equipos proceso información	84	7			91
Otro Inmovilizado	3	2			5
	<u>87</u>	<u>9</u>			<u>96</u>
Amortización acumulada					
Equipos proceso información	(65)	(12)			(77)
Otro Inmovilizado	(3)				(3)
	<u>(68)</u>	<u>(12)</u>			<u>(80)</u>
Importe Neto	<u>19</u>				<u>16</u>

a) Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2010 existen elementos del inmovilizado material con un coste original de 50 miles de euros (2009: 36 miles de euros) que están totalmente amortizados y que todavía están en uso.

b) Bienes bajo arrendamiento operativo

En la cuenta de pérdidas y ganancias se han incluido gastos por arrendamiento operativo correspondientes al alquiler de maquinaria por importe de 4 miles de euros (2009: 4 miles de euros).

c) Bienes adquiridos a empresas del Grupo y asociadas

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no se ha adquirido inmovilizado material a empresas del Grupo.

d) Inmovilizado material situado en el extranjero

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Sociedad no dispone de inmovilizado material situado en el extranjero.



CLASE 8.^a
ESTADOS UNIDOS



0J5017867

e) Activos afectos a garantías y restricciones a la titularidad

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no existen activos materiales sujetos a restricciones de titularidad o pignorados como garantías de pasivo.

f) Pérdidas por deterioro

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se han revalorizado ni revertido correcciones valorativas por deterioro para ningún inmovilizado material individual.

7. Análisis de instrumentos financieros

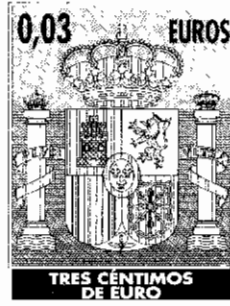
7.1. Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 8), es el siguiente:

	Activos financieros a largo plazo	
	Otros	
	2010	2009
Otros activos financieros (Nota 9)	3	3
	<u>3</u>	<u>3</u>
	Activos financieros a corto plazo	
	Otros	
	2010	2009
Activos por impuesto corriente	173	71
Créditos a corto plazo a empresas del grupo (Nota 9)	21.264	21.934
Otros activos financieros	8.000	
Efectivo y otros líquidos equivalentes	91	92
	<u>29.528</u>	<u>22.097</u>



CLASE 8.^a



OJ5017868

	Pasivos financieros a corto plazo	
	Otros	
	2010	2009
Débitos y partidas a pagar (Nota 14)	626	449
	<u>626</u>	<u>449</u>

7.2. Análisis por vencimientos

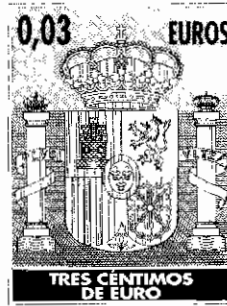
Los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

	2011	Años Posteriores	Activos financieros	
			2010	Años Posteriores
Otros activos financieros		3		3
Créditos a corto plazo a empresas del grupo (Nota 9)	21.264		21.934	
Otros activos financieros	8.000			
	<u>29.264</u>	<u>3</u>	<u>21.934</u>	<u>3</u>

	2011	Años Posteriores	Pasivos financieros	
			2010	Años Posteriores
Otros pasivos financieros	565		245	
Acreedores varios	4		8	
Otras deudas con Administraciones Públicas	57		196	
	<u>626</u>		<u>449</u>	



CLASE 8.^a



0J5017869

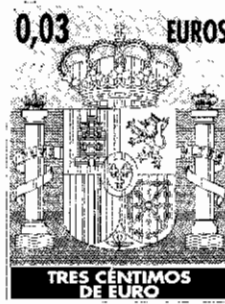
7.3. Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se puede evaluar en función de la clasificación crediticia ("rating") otorgada por organismos externos o bien a través del índice histórico de créditos fallidos.

	2010	2009
Cuentas a cobrar		
Administraciones públicas	173	71
Total cuentas a cobrar	<u>173</u>	<u>71</u>

Contraparte	Rating		2010	2009
	S & P	FITCH		
Banco A	AA-		42	54
Banco B	AA		28	5
Banco C	A		7	
Banco D		A-	14	33
			<u>91</u>	<u>92</u>

Ninguno de los activos financieros pendientes de vencimiento ha sido objeto de renegociación durante el ejercicio.



OJ5017870

CLASE 8.^a**8. Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas****a) Participaciones en empresas del Grupo**

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 las participaciones en empresas del Grupo han sido las siguientes:

Nombre y domicilio	Forma jurídica	Actividad	Fracción de capital		Derechos de voto	
			Directo %	Indirecto %	Directo %	Indirecto %
Distribuidora Papelera Madrid (España)	S.A.	Comercializadora mayorista de papel	100		100	
Moliner, Domínguez y Cia. Barcelona (España)	S.A.	Comercializadora mayorista de papel	100		100	
Ibereucalptos La Palma del Condado (España)	S.A.	Repoblación y aprovechamiento forestal	100		100	
Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga Hernani (España)	S.A.	Fabricación, transformación y comercialización de papel.	100		100	
Central de Suministros de Artes Gráficas Papel Madrid (España)	S.A.	Comercializadora mayorista de papel	100		100	
Iberbarna Papel Barcelona (España)	S.A.	Comercializadora mayorista de papel	100		100	
Zicuimex France Hendaya (Francia)	S.A.R.L.	Promoción de exportaciones	100		100	
Zicupap San Sebastián (España)	S.A.	Promoción de exportaciones	100		100	
Iberpapel On Line (1) San Sebastián (España)	S.L.	Comercializadora mayorista de papel	100		100	
Copaimex San Sebastián (España)	S.A.	Promoción de exportaciones		100		100
Iberpapel Argentina Colón (Rep. Argentina)	S.A.	Repoblación y aprovechamiento forestal		100		100
Papeteries de l'Atlantique Hendaya (Francia)	S.A.	Alquiler de bienes muebles e inmuebles, sociedad en liquidación.		99,99		99,99
Los Eucaliptus Paysandú (Uruguay)	S.A.	Repoblación y aprovechamiento forestal		100		100
Samakil Montevideo (Uruguay)	S.A.	Comercializadora de madera		100		100
G. Gil Colón (Rep. Argentina)	S.A.	Comercializadora de madera		100		100
Nueva Andalucía Montevideo (Uruguay)	S.R.L.	Repoblación y aprovechamiento forestal		100		100

(1) Constituida el 28 de julio de 2010

Ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en Bolsa.



CLASE 8.^a



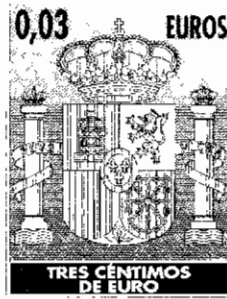
0J5017871

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio 2009 y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de las empresas, son como sigue:

Sociedad	Directo %	Indirecto %	Capital	Reservas		Valor	Dividendos recibidos
				y Otros	Resultado ejercicio	contable en la matriz	
Distribuidora Papelera, S.A.	100		60	438	3	222	
Moliner, Domínguez y Cia., S.A.	100		60	540	(70)	60	
Ibereucalptos, S.A.	100		9.300	11.033	1.419	3.993	
Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.	100		46.277	86.715	5.505	41.516	5.700
Central de Suministros de Artes Gráficas Papel, S.A.	100		60	424	7	60	100
Iberbarna Papel, S.A.	100		60	329	12	60	41
Zicuimex FRANCE, S.A.R.L.	100		8	79	(8)	7	
Zicupap, S.A.	100		60	53	12	60	96
Copaimex, S.A.		100	475	81	4	475	
Iberpapel Argentina, S.A.		100	12.616	(529)	21	3.916	
Papeteries de l'Atlantique, S.A.		99,99	37	151	(31)	37	
Los Eucaliptus, S.A.		100	17.809	2.642	(468)	19.913	
Samakil, S.A.		100	1.052	16	12	962	
G. Gil, S.A.		100	4.098	(40)	(91)	3.971	
Nueva Andalucía, S.R.L.					114		



CLASE 8.ª



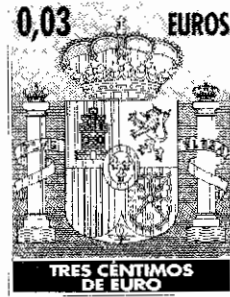
0J5017872

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio 2010 y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de las empresas, son como sigue:

Sociedad	Directo	Indirecto	Reservas		Resultado	Valor	Dividendos recibidos
	%	%	Capital	y Otros	ejercicio	en la matriz contable	
Distribuidora Papelera, S.A.	100		60	438	120	222	3
Moliner, Domínguez y Cia.,S.A.	100		60	470	73	60	
Ibereucaliptos, S.A.	100		9.300	12.452	1.473	3.993	
Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.	100		46.277	86.720	18.641	41.516	13.500
Central de Suministros de Artes Gráficas Papel, S.A.	100		60	425	102	60	6
Iberbarna Papel, S.A.	100		60	330	41	60	11
Zicuimex FRANCE, S.A.R.L.	100		8	71	13	7	
Zicupap, S.A.	100		60	53	15	60	12
Iberpapel On Line, S.L.	100		6		(6)	6	
Copaimex, S.A.		100	475	86	4	475	
Iberpapel Argentina, S.A.		100	12.616	1.227	523	5.220	
Papeteries de l'Atlantique, S.A.		99,99	37	120	(12)	37	
Los Eucaliptos, S.A.		100	30.559	1.398	3.103	30.560	
Samakil, S.A.		100	963	1.582	16	962	
G. Gil, S.A.		100	5.300	(142)	(42)	5.299	
Nueva Andalucía, S.R.L.		100	1		1		



CLASE 8.^a



0J5017873

9. Préstamos y partidas a cobrar

Los valores razonables de los préstamos y partidas a cobrar son los siguientes:

	2010	2009
Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo	3	3
Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo		
Préstamos a empresas del grupo (Nota 23)	21.264	21.934
Otros activos financieros	8.000	
	<u>29.264</u>	<u>21.934</u>

El Consejo de Administración de la filial Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A. celebrado el 22 de diciembre de 2010 acordó la distribución de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2010 de 8.000 miles de euros, que se abonaron el 25 de enero de 2011.

Los valores razonables de los préstamos y partidas a cobrar no difieren de los registrados en estas cuentas anuales.

Los valores contables de los préstamos y partidas a cobrar están denominados en las siguientes monedas:

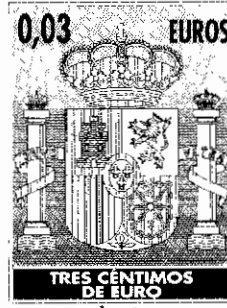
	2010	2009
Euro	29.264	21.934
	<u>29.264</u>	<u>21.934</u>

10. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

	2010	2009
Tesorería	91	92
	<u>91</u>	<u>92</u>



CLASE 8.^a
CORREOS



0J5017874

A efectos del estado de flujos de efectivo, el efectivo o equivalentes incluyen:

	2010	2009
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	91	92
	<u>91</u>	<u>92</u>

II. Capital y prima de emisión

a) Capital

El capital escriturado se compone de 11.633.140 acciones ordinarias al portador de 0,60 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas.

No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las mismas.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Sociedad no tiene conocimiento de ninguna participación igual o superior al 10% de su capital social por una Entidad Jurídica.

La totalidad de las acciones están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Madrid y Bilbao.

b) Prima de emisión de acciones

Esta reserva es de libre disposición.

Con fecha 24 de Junio de 2010 la Junta General aprobó la devolución parcial de prima de emisión a los accionistas a razón de 0,145 euros por acción, por un importe total de 1.673 miles de euros.

Con fecha 2 de Junio de 2009 la Junta General aprobó la devolución parcial de prima de emisión a los accionistas a razón de 0,08 euros por acción, por un importe total de 923 miles de euros.

c) Acciones en patrimonio propias

Durante el ejercicio 2010, la Sociedad adquirió 293.882 acciones propias en la Bolsa. El importe total desembolsado para adquirir las acciones fue de 3.680 miles de euros. Así mismo se enajenaron durante el ejercicio 3.597 acciones por un importe de 55 miles de euros. A 31 de diciembre de 2010, la Sociedad posee un total de 389.154 acciones propias por un coste original de 5.181 miles de euros. Dichas acciones representan el 3,345% del capital social de la Sociedad. Estas acciones se mantienen como autocartera.



CLASE 8.^a
ESTADOS



0J5017875

Durante el ejercicio 2009, la Sociedad adquirió 9.991 acciones propias en la Bolsa. El importe total desembolsado para adquirir las acciones fue de 87 miles de euros. A 31 de diciembre de 2009, la Sociedad poseía un total de 98.869 acciones propias por un coste original de 1.556 miles de euros. Dichas acciones representaban el 0,850% del capital social de la Sociedad. Estas acciones se mantienen como autocartera.

Por otra parte, la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó en fecha 24 de junio de 2010 autorizar al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición de acciones propias por parte de la propia Sociedad y/o por parte de sus sociedades dominadas, en los términos previstos por la Ley, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el día 2 de junio de 2009.

12. Reservas y resultados de ejercicios anteriores

a) Reservas

	2010	2009
Legal		
Reserva legal	1.434	1.434
	<u>1.434</u>	<u>1.434</u>
Otras reservas		
Reservas voluntarias	33.680	28.455
Diferencias por ajuste del capital a euros	12	12
	<u>33.692</u>	<u>28.467</u>

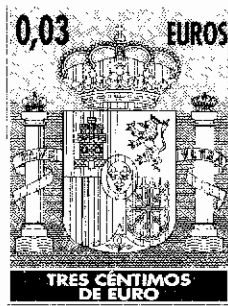
(i) Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a reserva legal hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

La reserva legal, mientras no supere el límite indicado en el párrafo anterior sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.



CLASE 8.ª



0J5017876

(ii) Reservas voluntarias

Esta reserva es de libre disposición.

(iii) Diferencias por ajuste del capital a euros

Esta reserva es indisponible.

La Sociedad tiene registrada una reserva indisponible derivada de las diferencias surgidas como consecuencia de la conversión a euros de la cifra de capital social, de acuerdo con el contenido de la Ley 46/1998 de 17 de diciembre sobre la Introducción al Euro.

13. Resultado del ejercicio

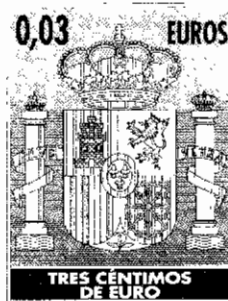
a) Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado y de reservas a presentar a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	2010	2009
Base de reparto		
Pérdidas y ganancias	12.848	6.148
	12.848	6.148
Aplicación		
Dividendo	3.373	923
Reservas voluntarias	9.475	5.225
	12.848	6.148



CLASE 8.^a



0J5017877

14. Débitos y partidas a pagar

	2010	2009
Débitos y partidas a pagar a corto plazo		
Otros pasivos financieros	565	245
Acreedores	4	8
Administraciones Públicas	57	196
	<u>626</u>	<u>449</u>

El valor contable de las deudas a corto plazo se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto de descuento no es significativo.

A 31 de diciembre de 2010 no existen deudas con acreedores a corto plazo instrumentados en moneda extranjera (tampoco existían al 31 de diciembre de 2009).

a) Información sobre aplazamientos de pago efectuados a proveedores

No existen al cierre del ejercicio saldos pendientes de pago por operaciones comerciales que superasen los plazos máximos legales previstos en la ley 15/2010.

15. Impuestos diferidos

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

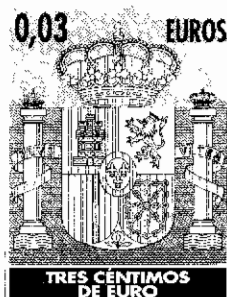
	2010	2009
Activos por impuestos diferidos		
Otros créditos fiscales	248	
Activos por impuestos diferidos	<u>248</u>	<u></u>

La Sociedad registra en este epígrafe las deducciones por doble imposición pendiente de aplicar.

Los Administradores de la Sociedad consideran que la recuperabilidad del crédito fiscal está razonablemente asegurada a largo plazo.



CLASE 8.^a



0J5017878

El movimiento bruto en los impuestos diferidos ha sido el siguiente:

	2010	2009
Saldo inicial		43
Abono (cargo) en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 17)	248	(43)
Saldo final	248	

16. Ingresos y gastos

a) Prestación de servicios

El importe de la cifra de negocios de la Sociedad se distribuye como sigue:

	2010	2009
Dividendos de participaciones en empresas del grupo	13.532	5.937
Intereses de préstamos en empresas del grupo	408	615
Prestación de servicios	350	668
Total	14.290	7.220

Todos los servicios prestados por la Sociedad han sido realizados en el territorio nacional.

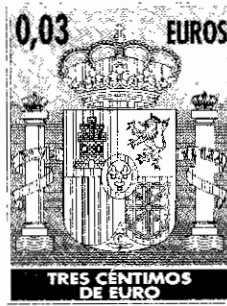
b) Gastos de personal

	2010	2009
Sueldos, salarios y asimilados	558	364
Seguridad Social a cargo de la empresa	68	52
Total	626	416

La línea de "Sueldos, salarios y asimilados" incluye indemnizaciones por despido por 6 miles de euros.



CLASE 8.^a



0J5017879

c) Servicios exteriores

	2010	2009
Arrendamientos y cánones	127	46
Servicios profesionales	151	114
Otros varios (retribución Consejo)	766	396
	1.044	556

El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

	2010	2009
Consejeros	7	8
Titulados, técnicos y administrativos	6	4
	13	12

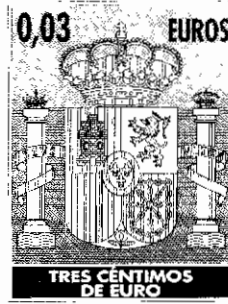
No existen personas con minusvalía reconocida empleadas en la Sociedad en los ejercicios 2010 y 2009.

Asimismo, la distribución por sexos al cierre del ejercicio del personal de la Sociedad es la siguiente:

	2010			2009		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros	7	1	8	8		8
Titulados, técnicos y administrativos	3	2	5	2	2	4
	10	3	13	10	2	12



CLASE 8.^a
IMPUESTOS



0J5017880

17. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

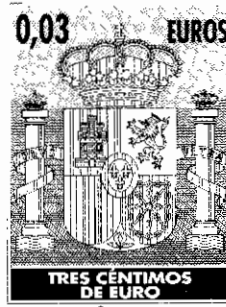
Saldo ingresos y gastos del ejercicio		12.848
	Aumentos	Disminuciones
Impuesto sobre Sociedades		(248)
Diferencias permanentes	47	
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio con origen en ejercicios anteriores		
Compensación de bases imponibles negativas		
	<u>47</u>	<u>(248)</u>
Base imponible (resultado fiscal)		12.647

El gasto por el impuesto sobre sociedades se compone de:

	2010	2009
Impuesto corriente		40
Impuesto diferido (Nota 15)	(248)	44
	<u>(248)</u>	<u>84</u>



CLASE 8.^a
AÑO 1998



0J5017881

El impuesto sobre sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 28% (2009: 28%) sobre la base imponible. Las deducciones a la cuota aplicadas en el ejercicio 2010 han ascendido a 3.789 miles de euros (2009: 1.705) y las retenciones e ingresos a cuenta ascienden a 77 miles de euros (2009: 111). El importe a recibir de la Administración tributaria es de 77 miles de euros (2009: 71).

La Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los cuatro últimos ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales.

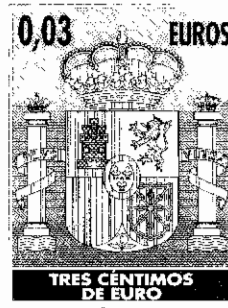
La legislación aplicable para la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2010 es la correspondiente a la Norma Foral 7/1996, de 4 de julio, con las modificaciones incorporadas por la Norma Foral 5/2010, de 23 de diciembre, vigente al cierre del ejercicio, y sin que se tenga constancia de que, a la fecha actual, haya sido objeto de recurso.

Los Administradores de la Sociedad han realizado los cálculos de los importes asociados con este impuesto para el ejercicio 2010 y aquéllos abiertos a inspección de acuerdo con la normativa foral en vigor al cierre de cada ejercicio, por considerar que, de la resolución final de las diversas actuaciones judiciales y los recursos planteados al respecto, no se derivará un impacto significativo sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

La Sociedad ha venido aplicando la normativa fiscal vigente en cada momento, por lo que estima remoto el efecto, si alguno, que la Sentencia, de 9 de diciembre de 2004, del Tribunal Supremo pudiera tener, desde el momento de su ejecutividad, en las cifras registradas en las cuentas anuales correspondientes a ejercicios anteriores abiertos a inspección.



CLASE 8.^a
1133300000



0J5017882

18. Flujos de efectivo de las actividades de explotación

	2010	2009
Resultado del ejercicio antes de impuestos	12.600	6.232
Ajustes de resultado	(13.923)	(6.538)
Amortización del inmovilizado	17	14
Ingresos dividendos e intereses	(13.940)	(6.552)
Cambio en el capital corriente	745	(3.418)
Deudores y otras cuentas a cobrar	(102)	82
Otros activos corrientes	670	(3.594)
Otros pasivos corrientes	320	
Acreedores y otras cuentas a pagar	(143)	94
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	5.940	6.511
Cobros de dividendos	5.532	5.937
Cobro de intereses	408	615
Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios		(41)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	5.362	2.787

19. Flujos de efectivo de las actividades de inversión

	2010	2009
Pagos por inversiones	(57)	(6)
Empresas del grupo y asociadas	(6)	
Inmovilizado intangible	(42)	(3)
Inmovilizado material	(9)	(3)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(57)	(6)



CLASE 8.^a



OJ5017883

20. Flujos de efectivo de las actividades de financiación

	2010	2009
Cobros y pagos por instrumento de patrimonio	(3.633)	(87)
Emisión de instrumentos de patrimonio		
Amortización de instrumentos de patrimonio		
Adquisición de instrumento de patrimonio propio	(3.680)	(87)
Enajenación de instrumento de patrimonio propio	47	
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(1.673)	(2.769)
Dividendos	(1.673)	(2.769)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	<u>(5.306)</u>	<u>(2.856)</u>

21. Compromisos

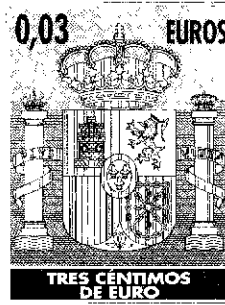
a) Compromisos por arrendamiento operativo (cuando la sociedad es arrendatario)

La Sociedad alquila equipos informáticos bajo contratos cancelables de arrendamiento operativo, estando obligada a notificar con seis meses de antelación la finalización de estos acuerdos.

Los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	2010	2009
Menos de un año	1	4
Entre uno y cinco años		1
	<u>1</u>	<u>5</u>

El gasto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio correspondiente a arrendamientos operativos asciende a 3 miles de euros (2009: 3 miles de euros).



OJ5017884

CLASE 8.^a
EJERCICIO 2010

22. Retribución al Consejo de Administración y alta dirección

a) Retribución a los miembros del Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2010, el importe devengado por los miembros del Consejo de Administración ha ascendido a miles de euros 733 (2009: miles de euros 286) y se compone de los siguientes conceptos e importes:

	2010	2009
Sueldos	220	90
Retribuciones pertenencia al Consejo	513	196
	<u>733</u>	<u>286</u>

Durante el ejercicio 2010, al igual que en 2009, no se ha realizado ninguna aportación en concepto de fondos o planes de pensiones a favor de antiguos o actuales miembros del Consejo de Administración de la Sociedad. De la misma forma, no se han contraído obligaciones por estos conceptos durante el año.

Por lo que se refiere al pago de primas de seguros de vida, la Sociedad no tiene suscritas pólizas de seguro en cobertura del riesgo de fallecimiento.

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no han percibido remuneración alguna en concepto de participación en beneficios o primas. Tampoco han recibido acciones ni opciones sobre acciones durante el ejercicio, ni han ejercido opciones ni tienen opciones pendientes de ejercitar.

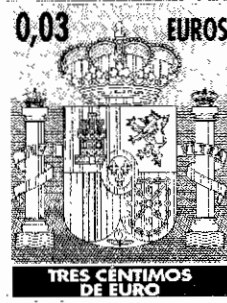
b) Retribución y préstamos al personal de alta dirección (Miembros de la alta dirección que no son Administradores)

La remuneración total pagada en el ejercicio 2010 al personal de alta dirección asciende a un importe de miles de euros 199 (2009: miles de euros 187). Así mismo, la Sociedad tiene constituida una póliza de seguro de vida a favor de un miembro de la alta dirección.

Durante el ejercicio 2010, la Sociedad no concedió préstamos al personal de alta dirección.

No ha sido necesario constituir ninguna provisión para los préstamos al personal de alta dirección.

c) Participaciones, cargos y actividades de los miembros del Consejo de Administración análogas



0J5017885

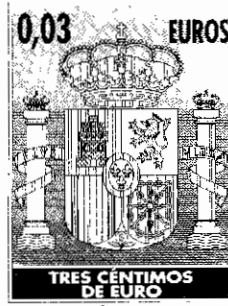
CLASE 8.ª
13/01/2011

La información relativa a los cargos, participaciones y actividades de los Consejeros que durante el ejercicio ocupaban cargos en el Consejo de Administración de la Sociedad es la siguiente:

Administrador	Sociedad con la misma, análoga o complementaria actividad	Actividad	Función o cargo	Porcentaje de participación en Iberpapel Gestión
D. Iñigo Echevarría Canales	Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A. Ibereucalptos, S.A.	Fabricación y papel de todas las clases Compra, arrendamiento o consorcio de montes; así como la compraventa y comercialización de productos forestales	Presidente Consejero	0,225%
D. Néstor Basterra Larroude	Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A. Ibereucalptos, S.A.	Fabricación y papel de todas las clases Compra, arrendamiento o consorcio de montes; así como la compraventa y comercialización de productos forestales	Consejero Consejero	0,704%
D. Ignacio Peñalba Ceberio	Ibereucalptos, S.A.	Compra, arrendamiento o consorcio de montes; así como la compraventa y comercialización de productos forestales	Consejero	0,482%
D. Baltasar Errazti Navarro				0,008%
D. Iñaki Usandizaga Aranzadi				2,285%
D. Martín González del Valle Chávarri				0,003%
Dña. Mª Luisa Guibert Ucin				0,009%
D. Gabriel Sansinenea Urbistondo	Ibereucalptos, S.A.	Compra, arrendamiento o consorcio de montes; así como la compraventa y comercialización de productos forestales	Consejero	1,615%



CLASE 8.^a
1875 1901



0J5017886

Ningún Consejero ha realizado por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad.

Durante el ejercicio ningún Consejero se ha encontrado en ningún supuesto de conflicto, directo o indirecto.

23. Otras operaciones con partes vinculadas

La Sociedad es dominante del Grupo Iberpapel.

Las transacciones que se detallan a continuación se realizaron con partes vinculadas:

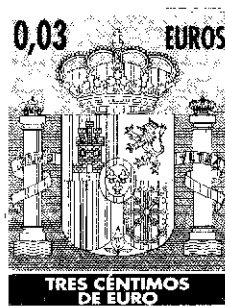
a) Prestación de servicios

La Sociedad presta servicios de asesoramiento fiscal, mercantil, servicios administrativos y servicios informáticos a las distintas compañías del grupo.

	2010	2009
	Importe	Importe
Prestación de servicios		
Ibereucaliptos, S.A.	29	118
C.S.A.G. Papel, S.A.	24	94
Distribuidora Papelera, S.A.	17	71
Iberbarna Papel, S.A.	12	47
Moliner, Domínguez y Cía., S.A.	12	47
Zicupap, S.A.	12	47
Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.	244	244
	350	668

b) Créditos concedidos a empresas del Grupo

	2010	2009
Saldo inicial	21.934	18.340
Créditos (devoluciones) concedidos durante el ejercicio	(670)	3.594
	21.264	21.934



0J5017887

CLASE 8.ª

Compañía	2010		
	Dispuesto al 31/12/2010	Límite	%
Papelera Guipuzcoana Zicuñaga, S.A.	1.028	12.000	1,76
Ibereucaliptos, S.A.	20.176	24.000	1,76
Iberpapel On line, S.L.	60	60	1,92
	<u>21.264</u>		

El epígrafe "Créditos a empresas" del Grupo recoge por un lado la parte dispuesta, por importe de 1.028 miles de euros de un crédito concedido a la sociedad del Grupo Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A. El tipo de interés aplicado, a lo largo del 2010, ha sido el 1,997% siendo el límite del referido crédito 22.000 miles de euros y vencimiento 30 de diciembre de 2010.

El 30 de diciembre de 2010 se ha renovado por otro crédito con límite 12.000 miles de euros e interés del 1,76% revisable trimestralmente, de vencimiento 30 de diciembre de 2011.

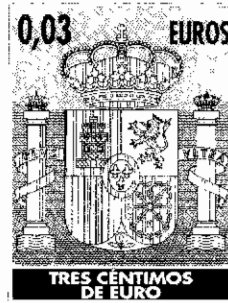
Por otro lado, recoge la parte dispuesta por importe 12.176 miles de euros del contrato celebrado con Ibereucaliptos, S.A. el 31 de diciembre de 2009 siendo el tipo de interés aplicado del 1,998% durante el 2010 y su límite es de 12.000 miles de euros. Además la parte dispuesta por 8.000 miles de euros del contrato celebrado también con Ibereucaliptos, S.A., el 25 de noviembre de 2010, con un límite de 8.000 miles de euros a un tipo de interés de 1,549%. Ambos créditos con vencimiento 31 de diciembre de 2010.

Al 31 de diciembre de 2010 se ha firmado un nuevo contrato por 24.000 miles de euros al 1,76% para el primer trimestre, con revisión trimestral de tipo de interés y vencimiento 30 de diciembre de 2011.

Por último, la parte dispuesta por un importe 60 miles de euros del contrato de préstamo celebrado el 2 de agosto de 2010 con Iberpapel On Line, S.L., con vencimiento 1 de agosto de 2011 y el tipo de interés aplicado ha sido de 1,917%.



CLASE 8.^a



0J5017888

En 2010 y 2009 no ha sido necesario constituir ninguna provisión para los préstamos concedidos a las empresas del Grupo.

Las operaciones de la Sociedad con entidades vinculadas corresponden principalmente a ventas y prestación de servicios. Los precios aplicados entre entidades vinculadas, relativos a flujos físicos y a prestación de servicios, han sido determinados de acuerdo con el principio del valor de mercado. En este sentido, los precios se han determinado en base al método del margen neto del conjunto de las operaciones, aplicando el margen neto sobre ventas para la compra-venta de productos, y el margen neto sobre costes para los servicios prestados.

En cuanto a los créditos concedidos por Iberpapel Gestión a Ibereucaliptos, Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga y a Iberpapel On Line, se ha aplicado el método del precio libre comparable.

24. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas y por otros servicios de verificación ascendieron a 41 miles de euros (2009: 42 miles de euros).

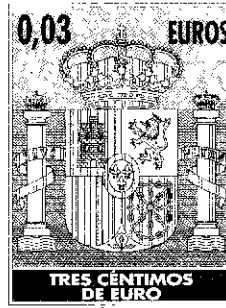
Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades de la red PwC como consecuencia de servicios de asesoramiento ascendieron a 38 miles de euros (2009: 41 miles de euros) y otros servicios prestados 7 miles de euros (2009: 9 miles de euros).

25. Acontecimientos significativos posteriores al cierre.

El Consejo de Administración de Iberpapel Gestión, S.A., celebrado el 3 de febrero de 2011 acordó la distribución de un dividendo de 0,30 euros brutos por acción a cuenta de los resultados del ejercicio 2010.



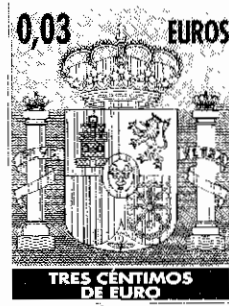
CLASE 8.ª
11 001 000 001



0J5017889

El estado previsional de tesorería es el siguiente:

	2010
Saldo inicial	91
Devolución de créditos compañías del grupo	29.264
Dividendos	10.000
Prestaciones de servicios e ingresos financieros	800
Cobros corrientes	40.155
Por créditos a compañías del grupo	(29.264)
Por otros gastos	(1.900)
Pagos corrientes	(31.164)
Saldo final	9.082



0J5017890

CLASE 8.^a

IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2010

1. Evolución del negocio

De acuerdo con la consulta número 2 publicada en el BOICAC nº 79/2009 los dividendos procedentes de participaciones en capital, y en su caso, de los intereses procedentes de préstamos concedidos por la sociedad holding se clasificarán como parte del importe neto de la cifra de negocios.

Atendiendo a la consulta nº 79 algunos importes correspondientes al ejercicio han sido reclasificados en las presentes cuentas anuales con el fin de hacerlas comparables con las del ejercicio actual y facilitar su comparación. La reclasificación efectuada en la cuenta de pérdidas y ganancias ha sido la siguiente:

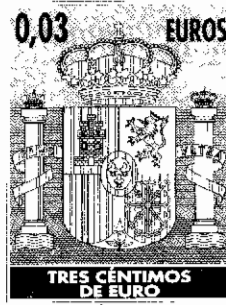
La evolución de las principales magnitudes de la cuenta de pérdidas y ganancias ha sido la siguiente en miles de euros:

	2010	2009
Importe neto de la cifra de negocios	14.290	7.220
Resultado de explotación	12.600	6.232
Resultado antes de impuestos	12.600	6.232
Resultado del ejercicio	12.848	6.148

2. Acciones propias

Durante el ejercicio, la Sociedad adquirió 293.724 acciones propias en la Bolsa. El importe total desembolsado para adquirir las acciones fue de 3.680 miles de euros. Así mismo se enajenaron durante el ejercicio 3.597 acciones por un importe de 55 miles de euros. A 31 de diciembre de 2010, la Sociedad posee un total de 389.154 acciones propias por un coste original de 5.181 miles de euros. Dichas acciones representan el 3,345% del capital social de la Sociedad. Estas acciones se mantienen como autocartera.

Por otra parte, la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó en fecha 24 de junio de 2010 autorizar al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición de acciones propias por parte de la propia Sociedad y/o por parte de sus sociedades dominadas, en los términos previstos por la Ley, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el día 2 de junio de 2009.



0J5017891

CLASE 8.ª

3. Investigación y desarrollo

La Sociedad no ha acometido proyectos de I+D en el ejercicio 2010.

4. Usos de instrumentos financieros por la sociedad.

No existen instrumentos financieros de cobertura.

5. Medio ambiente

La Sociedad no realiza inversiones empresariales con incidencia en el medio ambiente, ni se conocen litigios que afecten a la Sociedad por temas medioambientales.

6. Gestión de Riesgo

El objeto social de la Sociedad está constituido por:

- a) Operaciones comerciales de todas clases, en nombre y por cuenta propia o ajenos, referentes a cualquier mercadería u objeto.
- b) Tenencia y explotación de cualquier tipo de fincas urbanas, rústicas, agrícolas, forestales e industriales.
- c) La suscripción, adquisición derivativa, tenencia, disfrute, administración, compraventa o enajenación de valores mobiliarios y participaciones sociales, con exclusión de las actividades reguladas por la Ley 46/84 y de aquéllas sujetas a normativa específica propia.

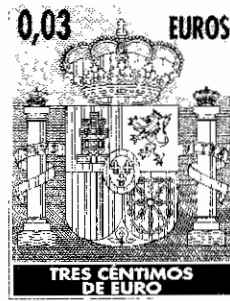
La sociedad cuenta con sistemas de control que se han concebido para la efectiva identificación y evaluación de los riesgos. Estos sistemas generan información suficiente y fiable para que las distintas unidades y órganos con competencias en la gestión de riesgos decidan en cada caso si éstos son asumidos en condiciones controladas.

7. Acontecimientos significativos posteriores al cierre.

El Consejo de Administración de Iberpapel, celebrado el 3 de febrero de 2011 acordó la distribución de un dividendo de 0,30 euros brutos por acción a cuenta de los resultados del ejercicio 2010.



CLASE 8.^a
5017892



0J5017892

8. Informe del consejo de administración de Iberpapel Gestión, S.A. sobre los aspectos del informe de gestión contenidos en el artículo 116 bis de la ley del mercado de valores

El Consejo de Administración de Iberpapel Gestión, S.A., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, de 28 de julio, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, emite el presente informe explicativo sobre aquellos aspectos del Informe de Gestión contemplados en el citado precepto, con objeto de su presentación a la Junta General de Accionistas de la Entidad.

a) La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.

El capital social de Iberpapel Gestión, S. A. a 31 de diciembre de 2010 asciende a 6.979.884,00 euros y ha sido totalmente desembolsado y está dividido en 11.633.140 acciones ordinarias, pertenecientes a una única clase y serie, con un valor nominal de 0,60 euros cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas.

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores.

No existen restricciones legales ni estatutarias a la libre adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

El artículo 6 de los estatutos sociales establece que las acciones están representadas por anotaciones en cuenta.

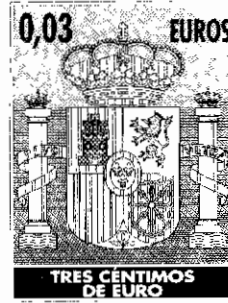
c) Las participaciones significativas en el capital directas o indirectas.

A 31 de diciembre de 2010 las únicas participaciones significativas que se tienen conocimiento son las siguientes:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
ONCHENA,S.L.	882.188	0	7,583
BANCO GUIPUZCOANO S.A.	317.095	0	2,726
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	0	777.222	6,681
BESTINVER BOLSA, FI	249.568	0	2,145



CLASE 8.^a
S.A. S.G.I.I.C.



0J5017893

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINFOND, F.I.	255.982	2,200
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER BOLSA, F.I.	249.568	2,145
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTIVER GLOBAL, FP	59.367	0,510
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER EMPLEO FP	1.821	0,016
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER BESTVALUE SICAV	46.276	0,398
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER MIXTO, F.I.	42.542	0,366
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER AHORRO, F.P.	38.351	0,330
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER VALUE INVESTOR SICAV	12.961	0,111
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	DIVALSA DE INVERSIONES SICAV, S.A.	2.379	0,020
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	LINKER INVERSIONES, SICAV, S.A.	1.390	0,012
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	SOIXA SICAV	52.484	0,451
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	TEXRENTA INVERSIONES, SICAV	14.101	0,121

d) Cualquier restricción al derecho a voto

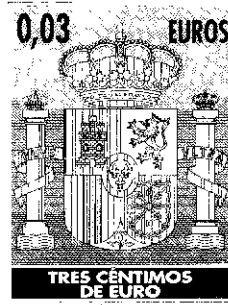
No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio del derecho de voto.

e) Los pactos parasociales.

La Sociedad no ha recibido comunicación alguna de existencia de pactos parasociales que incluyan la regulación del ejercicio del derecho de voto en sus juntas generales o restrinjan o condicionen la libre transmisibilidad de las acciones de Iberpapel Gestión, S.A.



CLASE 8.^a
1111111111



0J5017894

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos sociales.

El artículo 9 de los Estatutos Sociales establece que es competencia de la Junta General de Accionistas el nombramiento y separación de los Administradores, así como ratificar o revocar los nombramientos provisionales de tales administradores efectuados por el propio Consejo.

El artículo 21 de los Estatutos Sociales establece que el Consejo de Administración se compondrá de un mínimo de tres y un máximo de diez miembros, designados por la Junta General de Accionistas.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de seis años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

El Consejo de Administración estará facultado para cubrir, con carácter provisional, las vacantes que en su seno se produzcan, designando en la forma legalmente establecida las personas que hayan de cubrirlas hasta que se reúna la primera Junta General.

No podrán ser consejeros quienes se hallen incurso en causa legal de incapacidad o incompatibilidad.

El artículo 7º del Reglamento del Consejo establece:

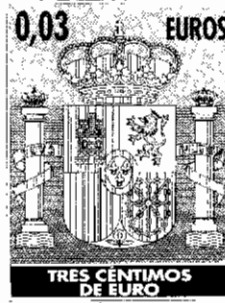
- i) La determinación del número de consejeros, dentro de un mínimo de tres y un máximo de diez miembros, fijados por los Estatutos, corresponde a la Junta General de Accionistas.
- ii) Los consejeros ejercerán su cargo durante un plazo máximo de seis años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

El artículo 8º del Reglamento del Consejo establece:

Las propuestas que el Consejo eleve a la Junta General relativas a los nombramientos o reelecciones de consejeros, dentro de los límites que marcan los estatutos, se harán previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de consejeros independientes y previo informe de la misma en el caso de los restantes consejeros, e incluirán la presencia en el Consejo de un número razonable de consejeros independientes y tenderán a mantener a una mayoría de consejeros externos a la gestión.



CLASE 8.ª



0J5017895

El artículo 15 del Reglamento del Consejo establece:

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, con aplicación de lo previsto en la normativa vigente, y cuando lo decida la Junta general en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

Además, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, su dimisión en los casos siguientes:

- a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- b) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado.
- c) Cuando resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por algunas de los delitos señalados en la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible, decidiendo entonces sobre la procedencia de que el Consejero continúe o no en su cargo.
- d) Los consejeros dominicales presentaran su dimisión cuando el accionista a quien representen venda integralmente su participación accionarial.
- e) Los consejeros independientes cesaran antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que fueron nombrados, cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y en los supuestos de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad, entre consejeros dominicales e independientes.

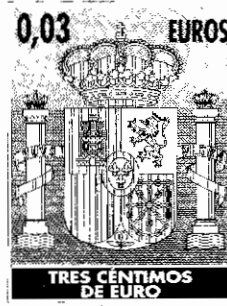
Modificación de los estatutos de la Sociedad.

El artículo 9 de los Estatutos Sociales establece que es facultad de la Junta General de Accionistas la modificación de los estatutos.

El artículo 12 de los Estatutos Sociales establece que para que la Junta pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o disminución del capital social, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad o cualquier otra modificación estatutaria, habrá de concurrir a ella, en primera convocatoria, la mitad del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, bastará la representación de la cuarta parte del capital suscrito con derecho a voto.



CLASE 8.ª
ELECTRÓNICA



0J5017896

f) Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

Los consejeros ejecutivos ostentan amplios poderes de representación y administración acordes con las características y necesidades de los cargos que ostentan.

El artículo 6 del Reglamento del Consejo establece como materias de exclusivo conocimiento del Consejo de Administración la política de dividendos, así como la autocartera y, en especial, sus límites.

La Junta General de Accionistas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, en su reunión celebrada el día 24 de junio de 2010 autorizó al Consejo de Administración, con facultad de delegación, la adquisición derivativa de acciones de propias por parte de la propia Sociedad y/o por parte de sus sociedades dominadas, en los términos previstos en la Ley.

- i) Número máximo: el número de acciones propias no podrá superar en ningún caso el límite máximo establecido por la LSA para las sociedades cotizadas (el 5% del capital social).
- ii) Plazo: la duración de la presente autorización será de cinco años, contados a partir de la fecha de la presente Junta General de Accionistas.
- iii) El precio será como mínimo el del valor nominal y como máximo de 40 euros por acción.

g) Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad este obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

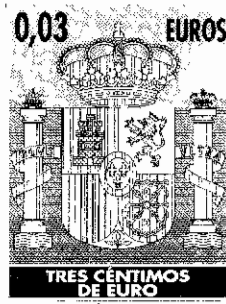
La Sociedad no tiene suscrito acuerdo alguno en referencia al enunciado.

h) Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública.

La Sociedad no tiene acuerdos, distintos a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, con sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si su relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.



CLASE 8.ª



0J5017897

9. Informe Anual de Gobierno Corporativo

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR FECHA FIN DE EJERCICIO

31-12-2010

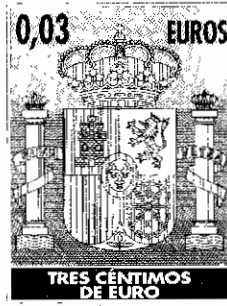
C.I.F. A21248893

Denominación Social:

IBERPAPEL GESTION, S.A.



CLASE 8.^a



0J5017898

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
26-06-2006	6.979.884,00	11.633.140	11.633.140

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
ONCHENA,S.L.	882.188	0	7,583
BANCO GUIPUZCOANO	317.095	0	2,726
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	0	777.222	6,681
BESTINVER BOLSA, FI	249.568	0	2,145

(*) A través de:



0J5017899

CLASE 8.^a

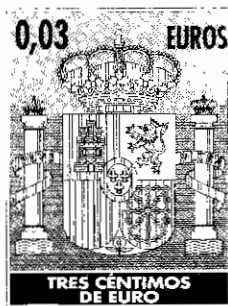
Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINFOND, F.I.	255.982	2,200
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER BOLSA, F.I.	249.568	2,145
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTIVER GLOBAL, FP	59.367	0,510
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER EMPLEO FP	1.821	0,016
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER BESTVALUE SICAV	46.276	0,398
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER MIXTO, F.I.	42.542	0,366
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER AHORRO, F.P.	38.351	0,330
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER VALUE INVESTOR SICAV	12.961	0,111
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	DIVALSA DE INVERSIONES SICAV, S.A.	2.379	0,020
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	LINKER INVERSIONES, SICAV, S.A.	1.390	0,012
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	SOIXA SICAV	52.484	0,451
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	TEXRENTA INVERSIONES, SICAV	14.101	0,121

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
BANCO GUIPUZCOANO	13/10/2010	Se ha descendido del 5% del capital social



CLASE 8.^a
ESTADO



0J5017900

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
D. IÑIGO ECHEVARRIA CANALES	25.701	490	0,225
D. BALTASAR ERRAZTI NAVARRO	873	0	0,008
D. IGNACIO PEÑALBA CEBERIO	55.519	0	0,482
D. GABRIEL SANSINENEA URBISTONDO	187.825	0	1,615
D. IÑAKI USANDIZAGA ARANZADI	265.801	0	2,285
D. MARTIN GONZALEZ DEL VALLE CHAVARRI	400	0	0,003
D. NESTOR BASTERRA LARROUDE	61.796	20.157	0,704
D ^a M ^a LUISA GUIBERT UCIN	1.000	0	0,009

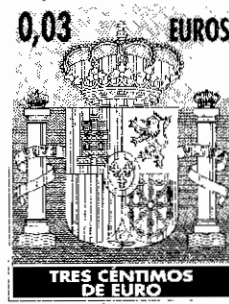
(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON IÑIGO ECHEVARRIA CANALES	D JAIME ECHEVARRIA AGUIRRE	490	0,004
DON NESTOR BASTERRA LARROUDE	LINET INVERSIONES 2012, S.L.	13.425	0,115
DON NESTOR BASTERRA LARROUDE	D. NESTOR E IGNACIO BASTERRA MARTINEZ	6.732	0,058

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	5,331
---	--------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:



0J5017901

CLASE 8.ª
EJERCICIO 2017

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

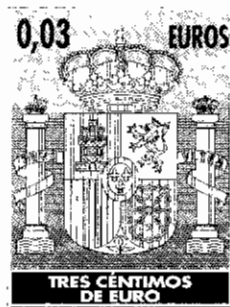
Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
389.154	0	3,345

(*) A través de:

Total:	0
---------------	---



CLASE 8.ª



0J5017902

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha comunicación	Total de acciones directas adquiridas	% sobre capital social
13/10/2010	290.828	2,5

Plusvalía / (Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	-9
---	----

A.9. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

El Consejo de Administración está autorizado y facultado para la adquisición derivativa de acciones de propias por parte de la propia Sociedad y/o por parte de sus sociedades dominadas, en los términos previstos en la Ley, por la Junta General de Accionistas celebrada el día 24 de junio de 2010 en los siguientes términos:

- (i) Número máximo: el número de acciones propias no podrá superar en ningún caso el límite máximo establecido por la LSA para las sociedades cotizadas (el 5% del capital social.)
- (ii) Plazo: la duración de la presente autorización será de cinco años, contados a partir de la fecha de la presente Junta General de Accionistas.
- (iii) El precio será como mínimo el del valor nominal y como máximo de 40 euros por acción.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indiquen si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

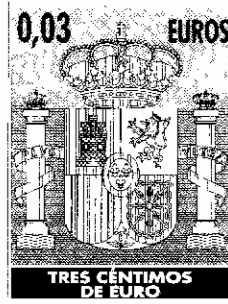
Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---



CLASE 8.^a
SOCIEDADES



0J5017903

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.II Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.I Consejo de Administración

B.I.I Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	10
Número mínimo de consejeros	3



0J5017904

CLASE 8.^a

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el Consejo	F. primer nombram.	Fecha último nombram.	Procedimiento de elección
D. IÑIGO ECHEVARRIA CANALES		PRESIDENTE	21-07-1997	19-06-2007	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
D. NESTOR BASTERRA LARROUDE		VICEPRESIDENTE	21-10-1997	19-06-2007	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
D. BALTASAR ERRAZTI NAVARRO		CONSEJERO	21-10-1997	19-06-2007	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
D. IGNACIO PEÑALBA CEBERIO		CONSEJERO	21-10-1997	19-06-2007	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
D. IÑAKI USANDIZAGA ARANZADI		CONSEJERO	21-10-1997	19-06-2007	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
D. MARTIN MARIA GONZALEZ DEL VALLE CHAVARRI		CONSEJERO	22-02-2005	2-06-2009	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA LUISA GUIBERT UCIN		CONSEJERO	24-06-2010	24-06-2010	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON GABRIEL SANSINENEA URBISTONDO		CONSEJERO	24-06-2010	24-06-2010	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número Total de Consejeros

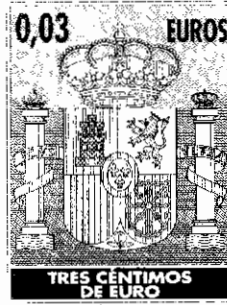
8

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
D. IÑIGO SOLAUN GARTEIZ	EXTERNO INDEPENDIENTE	17-02-2010



CLASE 8.^a
10000000



0J5017905

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. IÑIGO ECHEVARRIA CANALES	NOMBRAMIENTO Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE DEL CONSEJO

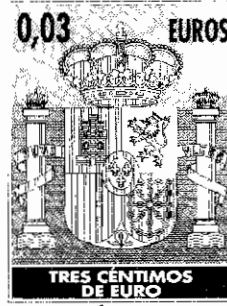
Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del Consejo	12,5

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
D. IÑAKI USANDIZAGA ARANZADI	COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	D. IÑAKI USANDIZAGA ARANZADI
D. IGNACIO PEÑALBA CEBERIO	COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	D. IGNACIO PEÑALBA CEBERIO
Número total de consejeros dominicales		2
% total del Consejo		25,00

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

<p>Nombre o denominación del consejero DON BALTASAR ERRAZTI NAVARRO</p> <p>Perfil Doctor Ingeniero Industrial por la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao. Consejero del Grupo Tamoin, Consejero de Probask y Consejero de Bestergy. Paralelamente a esta actividad, ha sido uno de los impulsores del proceso de configuración y consolidación de las Organizaciones Empresariales de Euskadi, ostentando desde 1984 hasta 1993 el cargo de vicepresidente de Confederación Empresarial Vasca (Cofebask). Ocupó la presidencia de este organismo desde el 25 de octubre de 1993 hasta julio de 1999. Ha formado también parte de los Comités Ejecutivos de la Federación Vizcaína de Empresas del Metal y del Centro Industrial y Mercantil de Vizcaya (actualmente Cebek) y ha sido presidente de la Comisión de Industria y Energía de la CEOE. Ha sido, asimismo, miembro del Comité Ejecutivo del este último organismo y presidente de su Comisión de Innovación Tecnológica.</p>
--



0J5017906

CLASE 8.^a

Nombre o denominación del consejero

D. MARTIN GONZALEZ DEL VALLE CHAVARRI

Perfil

Licenciado en Derecho en C.C.E.E, en la Fundación Universitaria San Pablo CEU.

MBA por el INSEAD- Fontainebleau en 1984.

Socio Fundador Realza Capital SGECR, S.A

Consejero Delegado de Investindustrial Partners Spain, S.A.

Director General adjunto de Crédit Agricole Indosuez y responsable del área de Corporate Finance.

Director Senior en Mercapital, S.A.

Comenzó su carrera profesional en la Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, Baxter Travenol (sanidad) y Socelec, S.A. (alumbrado Técnico), ocupando distintos puestos de responsabilidad.

Presidente de Esindus, S.A.

Consejero de Hamon&Compagnie

Nombre o denominación del consejero

D. NESTOR BASTERRA LARROUDE

Perfil

Licenciado en Derecho y Diplomado en Economía por la Universidad de Deusto. MBA por el IESE.

Ha sido responsable del Departamento de Grandes Empresas. Banco Santander Central Hispano.

Bank of América: Banca Corporativa y Mercado de Capitales.

Vicepresidente de Viscofan S.A

Consejero de Amistra SGC S.A

Nombre o denominación del consejero

DOÑA MARÍA LUISA GUIBERT UCIN

Perfil

Licenciada en Derecho y Graduada en Ciencias Empresariales por ICADE, Agente de la Propiedad Inmobiliaria y Agente de Transportes

Presidente de Algeposa Grupo. Presidente, vicepresidente y consejera de Empresas participadas directa o indirectamente por el Grupo Algeposa. Empresas dedicadas a la logística portuaria y ferroviaria.

Consejera de Rugui, S.L. (Empresa Siderúrgica).

Miembro del Consejo de Administración del Puerto de Pasajes.

Miembro del Círculo de Empresarios del País Vasco.

Patrona y miembro del Comité de Dirección del Aquarium de San Sebastián.

Nombre o denominación del consejero

DON GABRIEL SANSINENEA URBISTONDO

Perfil

Licenciado en CCEE por la Universidad de Málaga

Consejero de Gureola Scott durante 15 años (1975-1990)

Consejero de Sucesores de Urbistondo (1976 -1978)

Consejero Delegado de Sucesores de Urbistondo (1978 -1998)

Consejero Delegado de Corporación Zubieta, desde 1998 hasta la actualidad.

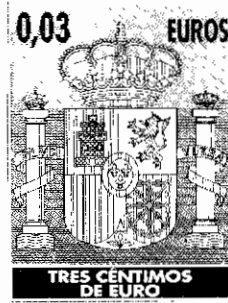
Socio Fundador de la Sociedad VISA Seguridad, participando en su accionariado y gestión. (1978-1988)

Socio Fundador de Zuhasti Club de Golf (1990-2004)

Consejero de la Estación de Esqui de Formigal (Formigal S.A.)(1974-2000)



CLASE 8.^a



0J5017907

Número total de consejeros independientes	5
% total del Consejo	62,5

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Los consejeros que se detallan a continuación fueron nombrados consejeros por la Junta General de Accionistas de fecha 19 de junio de 2007.

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
D. Iñaki Usandizaga Aranzadi	El Consejo ha valorado tanto su participación en el capital social como sus conocimientos jurídicos
D. Ignacio Peñalba Ceberio	El Consejo ha valorado tanto su participación en el capital social como los conocimientos técnicos del consejero en materia de fábricas de papel.

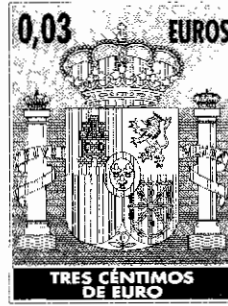
Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:



CLASE 8.^a



0J5017908

Nombre del consejero

DON IÑIGO SOLAUN GARTEIZ

Motivo del cese

Fallecimiento

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

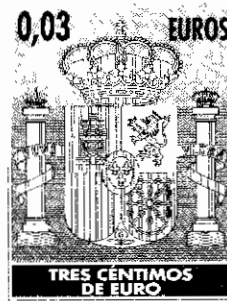
Nombre o denominación social consejero D. IÑIGO ECHEVARRIA CANALES
Breve descripción Las facultades del Consejo, excepto las indelegables exclusiva del Consejo enumeradas en el Reglamento, y las de la Junta General de Accionistas

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
D. IÑIGO ECHEVARRIA CANALES	IBEREUCALIPTOS, S.A	PRESIDENTE
D. IÑIGO ECHEVARRIA CANALES	LOS EUCALIPTOS, S.A.	PRESIDENTE
D. IÑIGO ECHEVARRIA CANALES	PAPELERA GUIPUZCOANA DE ZICUÑAGA, S.A.	PRESIDENTE
D. IÑIGO ECHEVARRIA CANALES	PAPETERIES DE L'ATLANTIQUE, S.A.	PRESIDENTE
D. IÑIGO ECHEVARRIA CANALES	SAMAKIL, S.A.	PRESIDENTE
D. NESTOR BASTERRA LARROUDE	IBEREUCALIPTOS, S.A.	VOCAL
D. NESTOR BASTERRA LARROUDE	PAPELERA GUIPUZCOANA DE ZICUÑAGA, S.A.	VOCAL
D. NESTOR BASTERRA LARROUDE	SAMAKIL, S.A	VICEPRESIDENTE 1º
D. GABRIEL SANSINENEA URBISTONDO	IBEREUCALIPTOS, S.A.	VOCAL
D. IGNACIO PEÑALBA CEBERIO	IBEREUCALIPTOS, S.A.	VOCAL



CLASE 8.^a
1818 1848



0J5017909

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

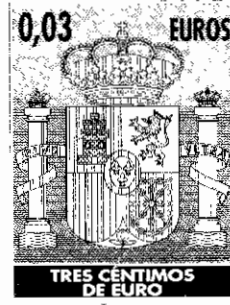
Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
D. NESTOR BASTERRA LARROUDE	VISCOFAN, S.A.	VICEPRESIDENTE

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Si

Explicación de las reglas
El Consejo de Administración aprobó que los consejeros de la Sociedad no podrán formar parte de más de diez Consejos de Administración, además del de Iberpapel Gestión, S.A. Quedando excluido del cómputo máximo: la participación en Consejos de sociedades del Grupo Iberpapel, la participación en sociedades patrimoniales del consejero o de sus familiares cercanos.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:



0J5017910

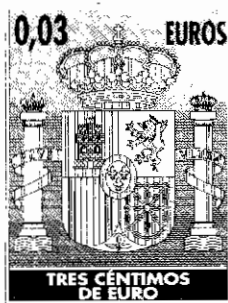
CLASE 8.^a

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	220
Retribución variable	513
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	0
Otros	0
TOTAL:	733



0J5017911

CLASE 8.^a

SEPTIENNAVI

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

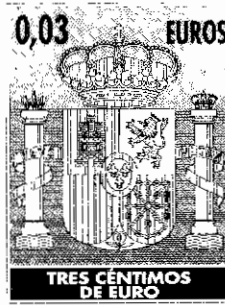
b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	63
Retribución variable	96
Dietas	10
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	0
Otros	0
TOTAL:	169

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	277	98
Externos Dominicales	130	18
Externos Independientes	326	53
Otros Externos	0	0
Total	733	169



0J5017912

CLASE 8.ª

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	902
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	7,02

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
D. FERMIN URTASUN ERRO	DIRECTOR GENERAL
D. FRANCISCO FORTIN ALVAREZ	DIRECTOR DE TESORERIA
D. LUIS GONZALEZ GUTIERREZ	DIRECTOR FINANCIERO
D. JOAQUIN MANSO RAMON	DIRECTOR JURIDICO
D. MIGUEL A. TAPIADOR SILANES	DIRECTOR DE COMPRAS
D. IGNACIO BURUTARAN USANDIZAGA	DIRECTOR COMERCIAL EXPORTACION
D. PABLO FUENTES ARTOLA	DIRECTOR COMERCIAL NACIONAL
D. JOSE MARIA REPARAZ ABAITUA	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	976
---	-----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

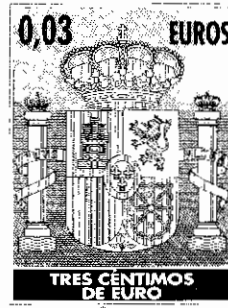
Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

Órgano que autoriza las cláusulas	Consejo de Administración	Junta General
	NO	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----



CLASE 8.^a



0J5017913

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto:

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

La remuneración de los miembros del Consejo de Administración viene establecida en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, que dice: "El Consejo de Administración percibirá una retribución consistente en una participación de un cuatro por ciento de los beneficios líquidos que sólo será detraída de éstos, después de haber cubierto las atenciones de la reserva legal y, en su caso, de la estatutaria, así como de haberse acordado la distribución a los accionistas de un dividendo de, al menos, el cuatro por ciento del capital social desembolsado.

El Consejo de Administración fijará en cada ejercicio el importe concreto a percibir por cada uno de los administradores, graduando la cantidad a percibir por cada uno de ellos, en función de su pertenencia o no a órganos delegados del Consejo, el cargo que ocupe en los mismos, así como su dedicación al servicio de la sociedad"

El artículo 6 del Reglamento del Consejo, establece que es facultad de exclusivo conocimiento del Consejo, la retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos, y a propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como de sus cláusulas de indemnización,

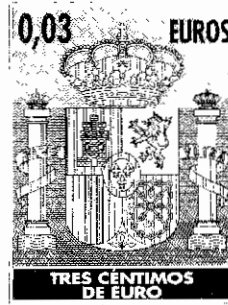
El artículo 10.3 del citado Reglamento, prevé que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propondrá al Consejo de Administración:

- i.- la política de retribución de los consejeros y altos cargos directivos,
- ii.- la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii.- las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

El citado artículo prevé que será misión de la precitada Comisión; informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.



CLASE 8.ª



0J5017914

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones:

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

Sí

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

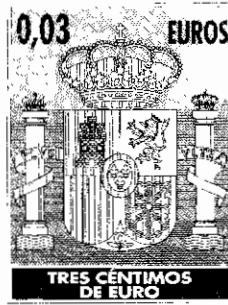
B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

Sí



CLASE 8.^a

05/01/2014



0J5017915

Cuestiones sobre las que se pronuncia el informe sobre la política de retribuciones

El Informe contiene explicación sobre los principios generales de la política retributiva de los consejeros de Iberpapel, y el sistema retributivo de consejeros ejecutivos, que incluye tanto su retribución fija, como la variable, en su caso.

La retribución de los consejeros viene establecida en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, que dice: "El Consejo de Administración percibirá una retribución consistente en una participación de un cuatro por ciento de los beneficios líquidos que sólo será detraída de éstos, después de haber cubierto las atenciones de la reserva legal y, en su caso, de la estatutaria, así como de haberse acordado la distribución a los accionistas de un dividendo de, al menos, el cuatro por ciento del capital social desembolsado.

El Consejo de Administración fijará en cada ejercicio el importe concreto a percibir por cada uno de los administradores, graduando la cantidad a percibir por cada uno de ellos, en función de su pertenencia o no a órganos delegados del Consejo, el cargo que ocupe en los mismos, así como su dedicación al servicio de la sociedad"

El Reglamento del Consejo prevé en su artículo 10.3, entre las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones proponer al Consejo de Administración:

- i.- la política de retribución de los consejeros y altos cargos directivos,
- ii.- la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii.- las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?

Identidad de los consultores externos

B.I.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

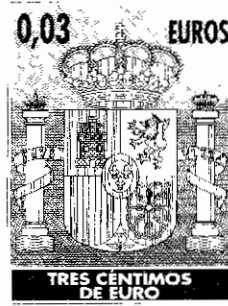
Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.I.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO



CLASE 8.^a



0J5017916

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La materia está regulada en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo, en los artículos siguientes, cuyo contenido literal es:

Estatutos Sociales:

ARTICULO 21º.- El Consejo de Administración se compondrá de un mínimo de tres y un máximo de diez miembros, designados por la Junta General de Accionistas.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de seis años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

El Consejo de Administración estará facultado para cubrir, con carácter provisional, las vacantes que en su seno se produzcan, designando en la forma legalmente establecida las personas que hayan de cubrirlas hasta que se reúna la primera Junta General.

Para ser Consejero no será necesario ser accionista.

Si se nombra consejero a una persona jurídica, ésta designará a una persona física como representante suyo para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

No podrán ser consejeros quienes se hallen incurso en causa legal de incapacidad o incompatibilidad.

Reglamento del Consejo:

ARTICULO 6º.- Facultades de exclusivo conocimiento.

h) El nombramiento de Consejero en caso de vacantes hasta que se reúna la próxima Junta General, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

i) La aceptación de la dimisión de los consejeros.

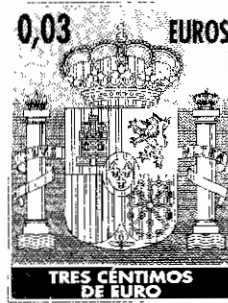
ARTICULO 7º.- Composición del Consejo.

1. La determinación del número de consejeros, dentro de un mínimo de tres y un máximo de diez miembros, fijados por los Estatutos, corresponde a la Junta General de Accionistas.

2. Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de seis años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.



CLASE 8.^a



0J5017917

ARTÍCULO 8º.- Nombramiento de consejeros.

Las propuestas que el Consejo eleve a la Junta General relativas a los nombramientos o reelecciones de consejeros, dentro de los límites que marcan los estatutos, se harán previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de consejeros independientes y previo informe de la misma en el caso de los restantes consejeros, e incluirán la presencia en el Consejo de un número razonable de consejeros independientes y tenderán a mantener una mayoría de consejeros externos a la gestión.

ARTICULO 9º.- Órganos del Consejo.

9.1- La Presidencia.

a) El Presidente del Consejo de Administración será elegido entre sus miembros. La duración del cargo será la misma que la de su condición de Consejero. En consecuencia, en caso de reelección como Consejero no será necesaria su reelección como Presidente.

9.4- Secretaría.

El nombramiento y cese del Secretario del Consejo o, en su caso, el Vicesecretario, será aprobado por el pleno del Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

10.3 Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

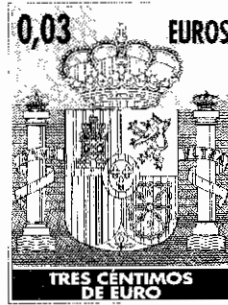
1. Será misión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

- a) cuidar del proceso de selección de los consejeros y altos cargos ejecutivos de la sociedad,
- b) proponer al Consejo de Administración el nombramiento o reelección de los consejeros independientes,
- c) informar al Consejo de Administración el nombramiento o reelección de los restantes consejeros

2. Corresponderá al Consejo de Administración en pleno tanto el nombramiento de sus miembros como la remoción de los mismos, y su número no será inferior a tres. Los miembros de la Comisión cesarán automáticamente cuando lo hagan en su condición de Consejero de la Sociedad.



CLASE 8.^a
S21001001



0J5017918

ARTÍCULO 12º. Evaluación del Consejo y de las Comisiones.

Anualmente, el Consejo de Administración evaluará:

- a) la calidad y eficiencia del funcionamiento del propio Consejo;
- b) el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la sociedad, a partir del informe que eleve la Comisión de nombramientos y retribuciones;
- c) el funcionamiento de las Comisiones del Consejo, a partir del informe que eleve cada Comisión.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

La materia viene regulada en el Reglamento del Consejo, en el siguiente artículo:

ARTICULO 15º.- Cese de los consejeros.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, con aplicación de lo previsto en el artículo 145 del Reglamento del Registro Mercantil, y cuando lo decida la Junta general en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

Además, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, su dimisión en los casos siguientes:

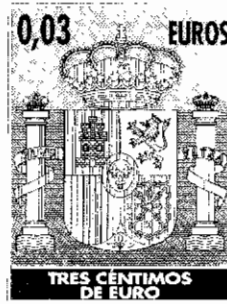
- a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- b) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado.
- c) Cuando resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por algunas de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible, decidiendo entonces sobre la procedencia de que el Consejero continúe o no en su cargo.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí



CLASE 8.ª



OJ5017919

Medidas para limitar riesgos

El artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Presidente dispondrá de poderes cuyo ejercicio estará sometido al Consejo mediante los oportunos acuerdos previos, o a su ratificación, cuando la urgencia de su ejercicio haga desaconsejable posponerlo a su acuerdo previo. Todas las decisiones de significativa importancia, las adopta el Consejo de Administración.

El artículo 23 de los Estatutos Sociales establece que el Consejo se reunirá, siempre que lo soliciten dos de sus miembros.

La política general de riesgos y los sistemas de gestión de riesgos descritos en los apartados D.1 y D. 3 del presente informe, desarrollados a partir de la función sobre la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas de información y control, atribuida al Consejo de Administración, según el artículo 6 del Reglamento del Consejo.

El artículo 9.3 del Reglamento del Consejo que prevé que si el cargo de Presidente del Consejo de Administración y de primer ejecutivo de la sociedad estuvieran ocupados por la misma persona, se facultará a uno de los consejeros independientes para la realización de las siguientes funciones:

- solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día,
- coordinar a los consejeros externos y hacerse eco de las preocupaciones de los mismos,
- dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Las funciones atribuidas a la Comisión de Auditoría y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (artículos 10.2 y 10.3 del Reglamento del Consejo)

Cabe destacarse que no se exigen mayorías cualificadas para acordar el cese del Presidente cuando el Consejo lo considere necesario. Por tanto, la capacidad de censura del Consejo sobre dicho cargo podrá materializarse en un acuerdo de destitución adoptado por mayoría simple.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

Si

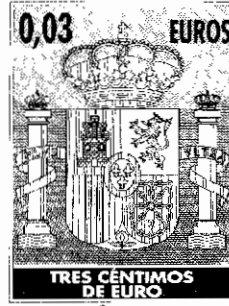
Explicación de las reglas

En virtud del artículo 9.3 del Reglamento del Consejo, si el cargo de Presidente del Consejo de Administración y de primer ejecutivo de la sociedad estuvieran ocupados por la misma persona, se facultará a uno de los consejeros independientes para la realización de las siguientes funciones:

- solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día,
- coordinar a los consejeros externos y hacerse eco de las preocupaciones de los mismos,
- dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.



CLASE 8.^a
ELECTROFOTOCOPIADO



0J5017920

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
El artículo 23 de los Estatutos Sociales establece que los acuerdos de adoptaran por mayoría absoluta de los asistentes a la reunión. En caso de empate, decidirá el voto personal de quien sea Presidente. La votación por escrito y sin sesión será válida si ningún Consejero se opone a ello.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---



CLASE 8.^a



0J5017921

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

Explicación de los motivos y de las iniciativas
<p>La política de igualdad de oportunidades del Grupo Iberpapel evita cualquier discriminación hacia las personas por cualquier causa tanto en el acceso a la empresa como para ocupar distintos puestos dentro de ella. Para ello, entre los nuevos cometidos de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, además de cuidar del proceso de selección de los consejeros y altos cargos ejecutivos de la sociedad y proponer al Consejo de Administración el nombramiento o reelección de los consejeros independientes, e informar al Consejo de Administración el nombramiento o reelección de los restantes consejeros, está la de informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género. El principio de igualdad de oportunidades ha presidido siempre los criterios de actuación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por lo que no resulta necesario adoptar ninguna medida adicional.</p> <p>El Consejo de Administración, en atención a la trayectoria personal y calidad y prestigio profesional, propuso como consejera a la Junta General de Accionistas celebrada el día 24/06/10, a Doña María Luisa Guibert Ucin, para cubrir la vacante producida por un consejero ejecutivo.</p>

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

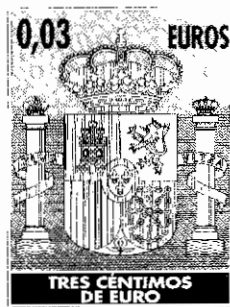
La representación o delegación de votos en el Consejo se confiere mediante carta dirigida al Presidente, según prevé el artículo 23 de los Estatutos Sociales

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del Consejo	11
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente	0



CLASE 8.^a



0J5017922

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la Comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del Comité de auditoría	6
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	1
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la Comisión retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	5
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	5,6

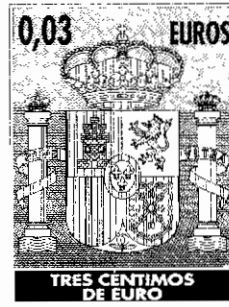
B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:

Nombre	Cargo
D. IÑIGO ECHEVARRIA CANALES	PRESIDENTE DEL CONSEJO
D. LUIS GONZALEZ GUTIERREZ	DIRECTOR FINANCIERO

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.



0J5017923

CLASE 8.^a
2011 00000

La Compañía dispone de la Comisión de Auditoría que, dentro de sus funciones, se responsabiliza:

- a) Del conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.
- b) De informar sobre las Cuentas Anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados, haciendo mención a los sistemas internos de control, al control de su seguimiento y cumplimiento a través de la auditoría interna, cuando proceda, así como, en su caso, a los criterios contables aplicados. Deberá también informar al Consejo de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.
- c) De recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

B.1.33 ¿El secretario del Consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El artículo 9 del Reglamento del Consejo establece que el nombramiento y cese del Secretario del Consejo o, en su caso, el Vicesecretario, será aprobado por el pleno del Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

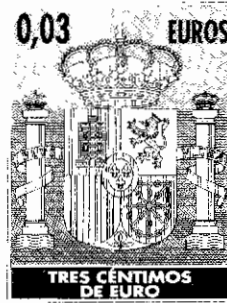
¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

NO



CLASE 8.^a
181111001



0J5017924

Observaciones

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Con respecto a los auditores externos, entre las funciones de la Comisión de Auditoría están la de elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo.

Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubiera existido, de su contenido;

Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

Que en el caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Con relación a los analistas financieros y agencias de calificación, damos información siempre que nos lo soliciten.

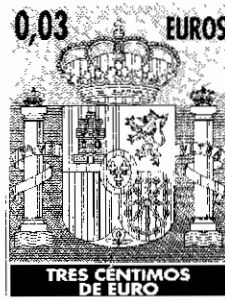
B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante



CLASE 8.^a
ESTADOS UNIDOS



0J5017925

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	25	0	25
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	60,97%	0	60,97%

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

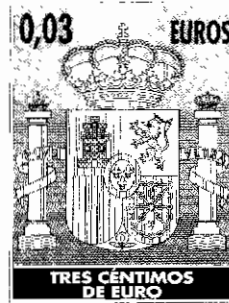
B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	14	14

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,000	100,000



CLASE 8.^a
STAMP



0J5017926

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle el procedimiento
<p>El artículo 13.2 del Reglamento del Consejo establece: Los Consejeros podrán solicitar, a través del Presidente, la contratación de aquellos asesores externos que consideren necesarios para el correcto desarrollo de su labor de Consejeros.</p> <p>Corresponderá al Consejo en pleno la adopción del acuerdo que corresponda, en cada caso, sobre la realización o no de dicho asesoramiento externo, sobre la persona o entidad a prestarlo, sobre los límites al acceso a la información reservada de la compañía que dicho asesor debe tener y sobre la aprobación, en su caso, de la correspondiente partida de gasto</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

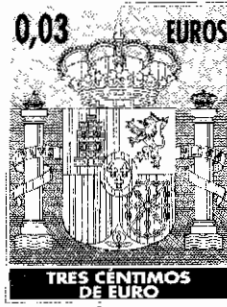
Detalle el procedimiento
<p>El artículo 13.1 del Reglamento del Consejo establece: Los Consejeros recibirán la información precisa para el desarrollo de su labor a tiempo y con la profundidad adecuada a los asuntos de que se trate.</p> <p>Podrán recabar información adicional cuando lo estimen conveniente, la cual se canalizará a través del Secretario del Consejo.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI



CLASE 8.^a
755004611



0J5017927

Explique las reglas

El artículo 14º.3 del Reglamento del Consejo prevé de manera expresa que en aras al deber de lealtad que les corresponde, los consejeros no podrán utilizar el nombre de la Sociedad ni invocar su condición de Consejero de la misma para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas.

Ningún Consejero podrá realizar, en beneficio propio o de personas vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes de la Sociedad, de las que haya tenido conocimiento con ocasión del ejercicio del cargo, cuando la inversión o la operación hubiera sido ofrecida a la Sociedad o la Sociedad tuviera interés en ella, siempre que la Sociedad no haya desestimado dicha inversión u operación sin mediar influencia del Consejero.

Los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad y se abstendrá de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a los asuntos en que se encuentre interesado personalmente, o que afecten a una persona vinculada.

Los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales

El artículo 15 del Reglamento del Consejo prevé que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, su dimisión en los casos siguientes:

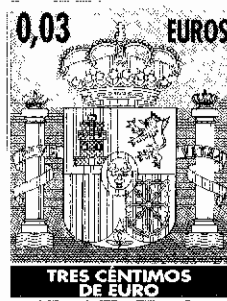
- a) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- b) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado.
- c) Cuando resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por algunas de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible, decidiendo entonces sobre la procedencia de que el Consejero continúe o no en su cargo.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO



CLASE 8.^a
78134 FAC.



0J5017928

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada
-----------------	----------------------

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON BALTASAR ERRAZTI NAVARRO	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON IÑAKI USANDIZAGA ARANZADI	VOCAL	DOMINICAL
DON NESTOR BASTERRA LARROUDE	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

NOMBRE	CARGO	TIPOLOGÍA
DON MARTIN MARIA GONZALEZ DEL VALLE CHAVARRI	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON NESTOR BASTERRA LARROUDE	VOCAL	INDEPENDIENTE
DOÑA MARIA LUISA GUIBERT UCIN	VOCAL	INDEPENDIENTE



CLASE 8.ª



0J5017929

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones:

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

Comisión de Nombramientos y Retribuciones.



CLASE 8.ª

DEPT. ECONOMÍA Y HACIENDA



0J5017930

Breve descripción

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Artículo 10.3 del Reglamento del Consejo.

De conformidad con lo dispuesto en el precitado artículo, será misión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

- a) cuidar del proceso de selección de los consejeros y altos cargos ejecutivos de la sociedad,
- b) proponer al Consejo de Administración el nombramiento o reelección de los consejeros independientes,
- c) informar al Consejo de Administración el nombramiento o reelección de los restantes consejeros,
- d) informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo,
- e) informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género,
- f) proponer al Consejo de Administración:
 - i.- la política de retribución de los consejeros y altos cargos directivos,
 - ii.- la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii.- las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

Corresponderá al Consejo de Administración en pleno tanto el nombramiento de sus miembros como la remoción de los mismos, y su número no será inferior a tres. Los miembros de la Comisión cesarán automáticamente cuando lo hagan en su condición de Consejero de la Sociedad.

Sus miembros serán nombrados por el Consejo en pleno y su número no será inferior a tres.

Sus miembros serán nombrados por el Consejo en pleno y su número no será inferior a tres.

Corresponde al Consejo de Administración tanto el nombramiento de sus miembros como la remoción de los mismos. : Los miembros de la Comisión cesarán automáticamente cuando lo hagan en su condición de Consejero de la Sociedad.

Actualmente la Sociedad tiene constituidas dos Comisiones, la de Auditoria y la de Nombramientos y Retribuciones. Ambas Comisiones fueron creadas por el Consejo de Administración en su reunión de 12 de enero de 1999, siguiendo las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.



CLASE 8.ª



0J5017931

El artículo 11 del Reglamento del Consejo establece que las Comisiones se reunirán cuando sean convocados por los respectivos presidentes, quienes lo hará por si o a propuesta de sus miembros, o bien cuando corresponda de acuerdo con las previsiones legales estatutarias.

Denominación comisión

Comisión de Auditoria

Breve descripción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoria se regirá de la a siguiente forma:

Formaran parte de la Comisión de Auditoria un mínimo de dos consejeros y un máximo de cuatro, debiendo ser todos ellos consejeros externos.

Corresponde al Consejo de Administración en pleno tanto el nombramiento de sus miembros como la remoción de los mismos. Los miembros de la Comisión cesarán automáticamente cuando lo hagan en su condición de Consejeros de la sociedad.

Los miembros de la Comisión ejercerán su cargo durante el plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración máxima.

La Comisión elegirá de su seno su Presidente, el cual será nombrado por un plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegido transcurrido un plazo de un año desde su cese. Actuará de Secretario de la Comisión el Secretario del Consejo de Administración.

Las competencias de la Comisión de Auditoria serán las siguientes:

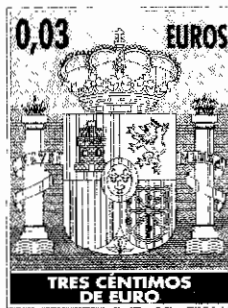
Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.

Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos.

Supervisión de los servicios de auditoría interna, en el caso que existan.

Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.

Relación con los auditores externos para recibir la información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditora de cuentas y en las normas técnicas de auditoria.



0J5017932

CLASE 8.ª

Informar sobre las Cuentas Anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados, haciendo mención a los sistemas internos de control, al control de su seguimiento y cumplimiento a través de la auditoría interna, cuando proceda, así como, en su caso, a los criterios contables aplicados. Deberá también informar al Consejo de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.

Elaborar un informe anual sobre las actividades de la Comisión que deberá ser incluido en el informe de gestión.

El artículo 10.2 del Reglamento del Consejo prevé lo siguiente:

Formaran parte de la Comisión de Auditoría un mínimo de dos consejeros y un máximo de cuatro, debiendo ser todos ellos consejeros externos.

Corresponde al Consejo de Administración en pleno tanto el nombramiento de sus miembros como la remoción de los mismos. Los miembros de la Comisión cesarán automáticamente cuando lo hagan en su condición de consejeros de la sociedad.

Los miembros de la Comisión ejercerán su cargo durante el plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

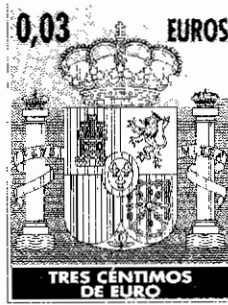
La Comisión elegirá de su seno su Presidente, el cual será nombrado por un plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegido transcurrido un plazo de un año desde su cese.

Actuará de Secretario de la Comisión el Secretario del Consejo de Administración.

Cualquier miembro del equipo directivo, incluido el Director General, o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin, estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestar su colaboración y acceso a la información de que disponga.

Las competencias de la Comisión de Auditoría serán las siguientes:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- b) Supervisión de los servicios de auditoría interna.
- c) Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.
- d) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo
- e) En relación con los auditores externos:
 - i.- Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo.



0J5017933

CLASE 8.ª

ii.- Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones,

iii.- Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

1º Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubiera existido, de su contenido;

2º.- Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

3º.- Que en el caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

f) Informar sobre las Cuentas Anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados, haciendo mención a los sistemas internos de control, al control de su seguimiento y cumplimiento a través de la auditoría interna, cuando proceda, así como, en su caso, a los criterios contables aplicados. Deberá también informar al Consejo de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.

g) Elaborar un informe anual sobre las actividades de la Comisión que deberá ser incluido en el informe de gestión.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Breve descripción

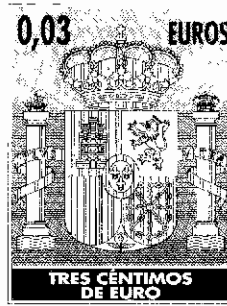
Cuidar del proceso de selección de los Consejeros y altos cargos ejecutivos de la Sociedad. La determinación y supervisión de la política de remuneración de estos.

Denominación comisión

Comisión de Auditoría



CLASE 8.ª



0J5017934

Breve descripción

Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella se planteen los Accionistas en materia de su competencia, proponer el Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuantas externos. Supervisión de los servicios de auditoría interna, en el caso de que existan. Conocimiento del proceso de información financiera de los sistemas y de los sistemas de control interno de la Sociedad. Relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relaciones con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la Legislación de Auditoria de Cuentas y en las normas técnicas de auditoria. Informar sobre las Cuentas Anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados, haciendo mención a los sistemas internos de control, al control de su seguimiento y cumplimiento a través de la Auditoria interna, cuando proceda, así como, en su caso, a los criterios contables aplicados, deberá también informar al Consejo de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del Balance y de fuera del mismo. Elaborar un informe anual sobre las actividades de la Comisión que deberá ser incluido en el informe de Gestión.

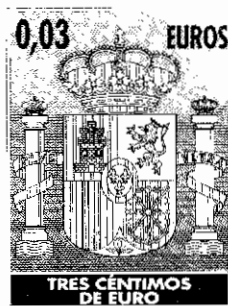
B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo ya que su regulación se contiene en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración. Los Estatutos y el Reglamento están disponibles en la Web de la Sociedad.



0J5017935

CLASE 8.ª

La composición y estructura de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está igualmente incorporada a la Web de la Sociedad.

Denominación comisión
COMISION DE AUDITORIA

Breve descripción

No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo ya que su regulación se contiene en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración. Los Estatutos y el Reglamento están disponibles en la Web de la Sociedad.

La composición y estructura de la Comisión de Auditoria está igualmente incorporada a la Web de la Sociedad.

La Comisión de Auditoria ha elaborado informe de actividades correspondiente al ejercicio 2010.

La Comisión de Auditoría emitió su primer informe de actividades en relación con el ejercicio 2003.

El informe de 2010 desarrolla pormenorizadamente los siguientes puntos:

- a) Su regulación, funciones, composición y asistencia de sus miembros a sus reuniones en 2010 y funcionamiento de la Comisión.
- b) Actividades realizadas en 2010, agrupándolas en torno a las distintas funciones básicas de la comisión:
 - Información financiera
 - Auditor de cuentas
 - Sistemas internos de control del Grupo
 - Auditoría interna
 - Información al consejo y a la junta general y evaluación de la Comisión.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

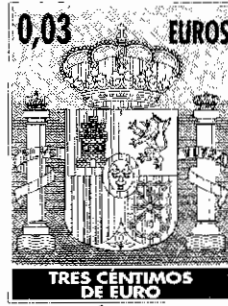
No

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

No aplicable. La Sociedad no tiene constituida la comisión ejecutiva



CLASE 8.^a
CORREOS Y TELÉGRAFOS



0J5017936

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

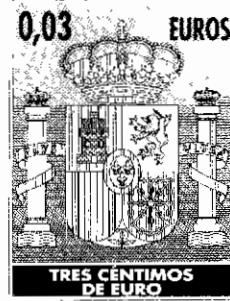
1º) Existen varias normas incluidas en el Reglamento del Consejo:

El artículo 14º.3 establece:

a) Los consejeros no podrán utilizar el nombre de la Sociedad ni invocar su condición de Consejero de la misma para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas.



CLASE 8.^a



0J5017937

b) Ningún Consejero podrá realizar, en beneficio propio o de personas vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes de la Sociedad, de las que haya tenido conocimiento con ocasión del ejercicio del cargo, cuando la inversión o la operación hubiera sido ofrecida a la Sociedad o la Sociedad tuviera interés en ella, siempre que la Sociedad no haya desestimado dicha inversión u operación sin mediar influencia del Consejero.

c) Los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad y se abstendrá de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a los asuntos en que se encuentre interesado personalmente, o que afecten a una persona vinculada.

En todo caso, las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los consejeros de la Sociedad serán objeto de información en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

14º.6 Deber de abstención.

El deber de abstención del consejero implica no hacer uso privado de las informaciones reservadas recibidas en ejercicio de su cargo de consejero ni llevar a cabo inversiones u operaciones comerciales surgidas en conexión con el ejercicio del mismo. Este deber abarca, igualmente, a las actividades realizadas por una persona vinculada.

14º.7 Persona vinculada.

A efectos del presente artículo, tendrán la consideración de personas vinculadas a los consejeros:

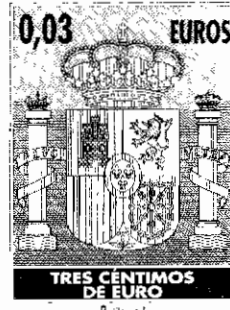
- a) El cónyuge del Consejero o las personas con análoga relación de afectividad.
- b) Los ascendientes, descendientes y hermanos del Consejero o del cónyuge del Consejero.
- c) Los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del Consejero.
- d) Las sociedades en las que el Consejero, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Respecto del Consejero persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas las siguientes:

- a) Los socios que se encuentren, respecto del Consejero persona jurídica, en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.



CLASE 8.^a



0J5017938

- b) Los consejeros, de derecho o de hecho, los liquidadores, y los apoderados con poderes generales del Consejero persona jurídica.
- c) Las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y sus socios.
- d) Las personas que respecto del representante del Consejero persona jurídica tengan la consideración de personas vinculadas a los Consejeros de conformidad con lo que se establece en el párrafo anterior.

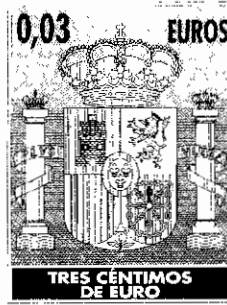
2º) Asimismo, existe un Reglamento de Conducta en los Mercados de Valores que comprenden un conjunto de normas encaminadas a detectar y regular los posibles conflictos de intereses entre las sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento se aplica en relación con valores emitidos por Iberpapel Gestión, a los miembros del Consejo de Administración y de cualquiera de las Comisiones o Comités creados por éste, sus representantes, cuando los miembros fueran personas jurídicas, y sus secretarios o vicesecretarios, si éstos fuesen no consejeros.

Los Directivos o personal de similar rango jerárquico a éstos, y en general, los empleados que ejerzan de forma directa o indirecta actividades relacionadas con el mercado de valores, particularmente, con asuntos relacionados con la autocartera, relaciones con los inversores, información pública periódica o información relevante. Se entenderá por Directivo, de conformidad con la definición del Real Decreto 377/1991, de 15 de marzo, sobre Comunicación de Participaciones Significativas en Sociedades Cotizadas y Adquisición por éstas de Acciones Propias (en adelante, "RD 377/1991"), a los directores generales o asimilados que desarrollen funciones de alta dirección bajo dependencia directa de los órganos de administración, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados de la Sociedad.

Cualquier otra persona que pudiera tener acceso a información privilegiada.

Todo aquél que disponga de información privilegiada y lo supiera, o hubiera debido saberlo, no podrá preparar o realizar, ni directa ni indirectamente, operaciones por cuenta propia o ajena sobre los Valores a los que la información privilegiada se refiere.



0J5017939

CLASE 8.^a

Se exceptúan de esta prohibición (i) la preparación o realización de las operaciones cuya existencia constituye la información privilegiada; (ii) las operaciones en cumplimiento de una obligación, ya vencida, de adquirir o ceder Valores cuando esté contemplada en un acuerdo celebrado antes de que la persona de que se trate esté en posesión de la información privilegiada; o (iii) cualquier operación realizada de conformidad con la normativa aplicable.

Todas aquellas personas a las que, resulte de aplicación el Reglamento, se les prohíbe (i) comunicar la información privilegiada a terceros, salvo en el ejercicio normal de su trabajo, profesión o cargo; y (ii) recomendar a un tercero que adquiera o ceda Valores o que haga que otro los adquiera o ceda basándose en dicha información (deber de secreto).

Las Personas Afectadas por el Reglamento velarán porque la información privilegiada quede debidamente salvaguardada, sin perjuicio de su deber de comunicación y colaboración con las autoridades judiciales y administrativas en los términos previstos en la LMV o en la legislación aplicable en cada momento.

Asimismo, deberán adoptar las medidas adecuadas para evitar que la información privilegiada pueda ser objeto de utilización abusiva o desleal y en su caso, tomarán de inmediato las medidas necesarias para corregir las consecuencias que de ella se hubieran derivado.

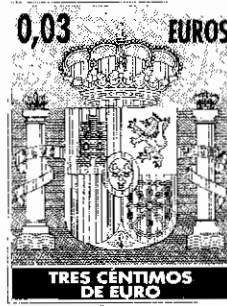
Las Personas que se les aplique el Reglamento no podrán realizar Operaciones Personales cuando posean información privilegiada.

Se entenderá por Operaciones Personales las realizadas por las Personas Afectadas sobre los Valores, así como las que puedan realizar las personas vinculadas a las Personas Afectadas.

Son personas vinculadas (i) el cónyuge o pareja de hecho, salvo las operaciones realizadas afectando a su patrimonio privativo o cuando mediase separación de bienes; (ii) los hijos menores de edad, sujetos a la patria potestad, y los mayores de edad que dependan económicamente del mismo; (iii) las sociedades controladas efectivamente por la Persona Afectadas; y (iv) las personas interpuestas en el sentido del artículo 3 del RD 377/1991.



CLASE 8.^a
ECONOMÍA



0J5017941

a) Entorno de control del Grupo Iberpapel

El Grupo Iberpapel considera prioritario el mantenimiento de un entorno de control en su organización, aspecto que constituye la base de todos los demás elementos de control interno, aportando disciplina y estructura.

Entre otros, las políticas del Grupo Iberpapel, el estilo de la gestión y la estructura organizativa están diseñados de modo que todas aquellas actividades desarrolladas por los distintos profesionales que forman parte del Grupo se lleven a cabo de forma íntegra. Gracias a la filosofía de la dirección del Grupo Iberpapel y a su competencia profesional, se ha desarrollado y se potencia constantemente una cultura de control interno dentro de la organización.

La Alta Dirección se encarga del diseño y revisión de la estructura organizativa, la definición de las líneas de responsabilidad y autoridad con una adecuada distribución de tareas y funciones, así como de que existan los procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

b) Evaluación de los principales riesgos del Grupo Iberpapel

Durante el ejercicio 2010, los riesgos evaluados y con cobertura suficiente han sido entre otros:

- Riesgo de la situación económica global.
- Riesgos de mercado / competencia y precios de venta / materias primas.
- Riesgos forestales.
- Riesgos regulatorios / medioambientales.
- Riesgos relativos a nuevas inversiones y otros.
- Riesgos de daños materiales y pérdida de beneficios.

Evaluación de los riesgos

I. Sistemas de control

Los sistemas de control existentes en el Grupo se consideran adecuados al perfil de riesgo del Grupo y pueden agruparse en las siguientes categorías:

Mantenimiento de una estructura de costes muy competitiva que permite afrontar, comparativamente mejor respecto de la competencia, el impacto de las épocas de crisis en el mercado.



CLASE 8.^a
C O S T A R I C A



0J5017942

Sistemas de control de dispersión de la masa forestal, tres áreas forestales alejadas (Argentina, Uruguay y Huelva), con una razonable dispersión de las fincas dentro de cada área, además se realizan de forma periódica trabajos de limpieza de montes, cortafuegos, etc. reduciendo considerablemente el impacto de los posibles daños por incendios.

Mejora de competitividad y de la eficiencia medioambiental mediante el mantenimiento de la planta de Cogeneración de 50 Mw/h de alta eficiencia que supone una ventaja competitiva adicional debido a la reducción de costes y a la menor dependencia de los precios de la energía eléctrica.

Riesgos regulatorios / medioambientales:

Planes y sistemas para el aseguramiento de la calidad de los productos o servicios: la política de calidad definida por Iberpapel tiene como máxima prioridad la satisfacción de los clientes y la mejora continua. La existencia de un sistema de gestión de la calidad según la norma ISO 9001 minimiza los riesgos de la no calidad tanto en sus productos como en los servicios que suministra.

Con respecto a los riesgos ambientales, Iberpapel cuenta con un sistema de gestión medioambiental según la norma ISO 14001, que compatibiliza la eficacia de su actividad con la preservación del Medio Ambiente en el contexto de las exigencias que plantea la legislación medioambiental.

Dentro del capítulo medioambiental, Iberpapel cuenta también con 2 sistemas de cadena de custodia que garantizan la trazabilidad de la madera que proviene de bosques gestionados de manera sostenible ; Iberpapel dispone de un sistema de cadena de custodia según el standard PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification) y otro según el standard FSC (Forest Stewardship Council), ambos para su planta industrial de Hernani, que eliminan el riesgo de utilización de madera ilegal o producida de forma no sostenible.

De la misma forma, las plantaciones de Uruguay y Argentina disponen de certificados de Gestión Forestal Sostenible según el standar FSC, y de cadena de custodia según la misma norma.

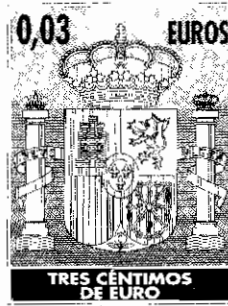
Los objetivos básicos de la política de calidad del Grupo Iberpapel son los siguientes:

Revisar, mejorar y optimizar los procesos y controles existentes, para garantizar de esta forma la calidad y trazabilidad de los productos.

Dar una respuesta adecuada a las reclamaciones, estableciendo un proceso en el que se estudie, registre y responda dichas reclamaciones.



CLASE 8.^a



0J5017943

Sistemas para el control de riesgos medioambientales: el Grupo Iberpapel mantiene un compromiso de cumplimiento de las legislaciones europeas, estatales y autonómicas aplicables, participando activamente en el desarrollo de nuevos compromisos medioambientales. La herramienta que facilita el seguimiento de este compromiso es el procedimiento de identificación y acceso a requisitos legales y otros requisitos, integrado dentro del sistema de gestión medioambiental.

Con el fin de minimizar el riesgo y garantizar la menor afección posible en su entorno, Iberpapel mantiene un elevado nivel de aplicación de las Mejores Tecnologías disponibles (MTD) en los procesos de fabricación. Estas MTD derivan de la aplicación de la directiva comunitaria IPPC 96/61/CE de control integrado de la polución, englobada en enero de 2011 dentro de la nueva directiva de emisiones industriales (DEI) junto con otras 6 directivas de control industrial.

La implantación de estas MTD hace que el proceso productivo se realice mediante las técnicas con menor impacto ambiental para el entorno existente. Algunas de estas técnicas empleados por Iberpapel en su proceso son:

- Recogida y tratamiento de eliminación de las principales fuentes de olor.
- Blanqueo ECF (sin empleo de cloro)
- Destilación de condensados sucios para su reutilización como agua de lavado
- Tratamiento de efluentes
- Utilización de cogeneración para la producción simultánea de energía térmica y eléctrica.
- Optimización de la concentración del combustible en la caldera de recuperación para minimizar las emisiones atmosféricas

Asimismo, el Grupo Iberpapel prosigue con su política de reforestación, con un enfoque orientado hacia los llamados "Mecanismos de Desarrollo Limpio" (Clean Development Mechanism, CDM). El objetivo de esta política es lograr, a través de estos mecanismos regulados en el Protocolo de Kyoto y en la legislación Europea, créditos válidos para el comercio de emisiones de gases de efecto invernadero mediante proyectos de reducción de CO₂ en países en vías de desarrollo.

El mencionado proyecto se ha desarrollado mediante un programa de repoblación forestal con eucaliptos en suelos fundamentalmente degradados y erosionados de escaso valor para otras aplicaciones. El proyecto sigue un innovador modelo de silvopastoreo que posibilita la estancia de ganado en las fincas al abrigo de los árboles en crecimiento. Este sistema permite aunar objetivos sociales, medioambientales y económicos, constituyendo un ejemplo de forestación sostenible.

Existencia de un programa de desarrollo, análisis y seguimiento de inversiones que permite afrontar de forma satisfactoria los procesos de crecimiento del negocio, relacionado con el crecimiento de la generación de energía eléctrica que el Grupo tiene previsto ceder a la red.



CLASE 8.ª



0J5017944

Otros procedimientos de carácter preventivo: el Grupo Iberpapel sigue la política de contratar las pólizas de seguros y las coberturas necesarias para mitigar, en la medida de lo posible, los riesgos derivados de la pérdida de beneficios, daños materiales, cobro de clientes, avería en maquinaria, etc. En este sentido, las principales pólizas vigentes contratadas por el Grupo son las siguientes (entre otras):

- Pérdidas de beneficios (incluye todas las empresas industriales).
- Seguro de avería de maquinaria (incluye daños del bien y pérdida de beneficio).
- Daños materiales (seguro a todo riesgo).
- Cobro de clientes (el Grupo asegura las ventas tanto nacionales como de exportación).
- Responsabilidad civil (incluyendo causante y daño).
- Responsabilidad civil de Administradores y Directivos.

2. Sistema de Control Interno de la Información Financiera

El Grupo Iberpapel evalúa los riesgos de la información financiera con el fin de analizar el impacto de los potenciales eventos en la consecución de objetivos relacionados con la fiabilidad de la información financiera. Continuamente trabaja en la actualización del proceso para identificar cualquier riesgo que pueda tener impacto relevante en la información financiera, evitando que se debilite la actividad de control. Este proceso es un pilar básico del sistema de control adecuado y descansa a su vez, en el buen conocimiento del negocio del Grupo y de los procedimientos diseñados en la preparación de la información financiera.

Es por ello que la organización trabaja actualmente en un sistema de control interno de la información financiera capaz de:

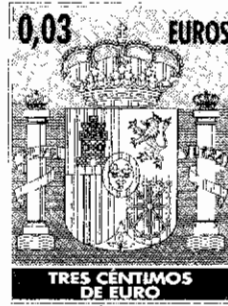
- a. Especificar los objetivos de control de la información financiera con claridad para facilitar la identificación de los riesgos que pueden producir errores materiales.
- b. Identificar los riesgos asociados a los objetivos globales de la entidad para asegurar la fiabilidad de la información financiera (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones).
- c. Identificar y analizar los riesgos asociados al logro de estos objetivos para determinar qué controles deben ser implantados.

c) Actividades de control

El Grupo Iberpapel (por medio de los Órganos responsables del sistema de control interno de la entidad) diseña e implanta las actividades de control que deben realizarse en cada nivel de la organización para reducir los riesgos detectados. Las actividades de control son comunicadas por la Alta Dirección de forma que son comprendidas por los empleados correspondientes y desarrolladas de forma adecuada.



CLASE 8.^a



OJ5017945

Dependiendo de los riesgos asociados, las actividades de control diseñadas pueden abarcar distintos procedimientos (aquellas tendentes a garantizar el correcto desarrollo de las operaciones y el logro de los objetivos de la organización; y las actividades del sistema de control interno para la información financiera, que incluyen aquellas actividades que cubren riesgos asociados a la información financiera, etc.).

Todos los controles diseñados por el Grupo Iberpapel se diseñan con el objetivo de prevenir, detectar, mitigar, compensar y corregir el impacto potencial de los riesgos con la antelación necesaria. Para ello, y dependiendo del tipo de actividad de que se trate, se diseñan actividades de control preventivas (mitigan el riesgo) y/o detectivas (localización una vez se producen), así como controles manuales y/o automatizados.

d) Información y comunicación

Los sistemas de información y comunicación identifican, recogen, procesan y distribuyen la información necesaria que permite a cada usuario involucrado realizar las funciones correctas. Los sistemas de comunicación interna del Grupo Iberpapel permiten difundir a la organización los criterios, pautas, instrucciones y, en general, la información con la que deben contar sus miembros para desarrollar sus funciones y el tiempo que disponen para su desempeño. A su vez, los sistemas de información están diseñados para facilitar los datos necesarios, internos y externos, que puedan tener impacto.

e) Procedimiento interno de supervisión

El Grupo ha evaluado los riesgos de acuerdo al modelo universal estándar de riesgos, realizando las revisiones que se han considerado necesarias para la actualización del mapa de riesgos. Asimismo, se ha procedido a calcular el impacto de dichos riesgos, así como las acciones de seguimiento y gestión correspondientes a cada uno de los campos de actuación mencionados.

El Grupo Iberpapel considera fundamental mantener un sistema de supervisión con el fin de conocer el nivel de funcionamiento y operatividad en tiempo y forma del sistema de control interno, de modo que sea posible aplicar las medidas necesarias en caso de que no estén operando correctamente los distintos controles diseñados.

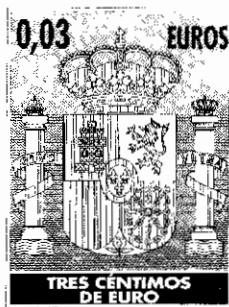
D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo:

NO



CLASE 8.ª

0J5017946



0J5017946

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control:

SI

En caso afirmativo detalle cuáles son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comisión de Auditoría

Descripción de funciones

Ejerce, autoriza por el Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones, la supervisión de los riesgos.

Nombre de la comisión u órgano

Consejo de Administración

Descripción de funciones

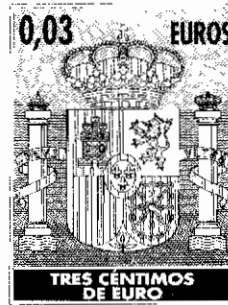
Ejerce la responsabilidad del mantenimiento del sistema de control interno que incluye el seguimiento y el control de los riesgos relevantes del Grupo de empresas de Iberpapel.

Sistemas de Control y Gestión de Riesgos en el Grupo. El Consejo de Administración, a partir de la evaluación de los riesgos operativos supervisados por la Comisión de Auditoría, lleva a cabo el control y la gestión de los mismos.

De acuerdo a la política gestión de riesgos del Grupo Iberpapel, tanto el Consejo de Administración como la Comisión de Auditoría revisan periódicamente los "Sistemas de control de riesgos", con el fin de que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente. Igualmente, dentro de sus principales actividades están el velar por la independencia y eficacia de los sistemas de control interno (proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna); recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.



CLASE 8.ª



0J5017947

Siguiendo el Código Unificado de buen gobierno el Grupo Iberpapel dispone de una función de auditoría interna (liderada y desarrollada por personal del Grupo Iberpapel con el soporte de consultores externos) que, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Asimismo, los Órganos identificados son los responsables de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo Sistema de Control Interno, de su implantación y de su supervisión.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El Grupo ha establecido los mecanismos necesarios para controlar y gestionar los riesgos de acuerdo al modelo universal de evaluación que considera cualquier tipología.

Por su carácter universal y dinámico, el sistema permite una gestión continua de los riesgos que afectan al Grupo Iberpapel, posibilitando la adaptación a los cambios en el entorno, la revisión de sus objetivos y estrategias, así como las actualizaciones de su proceso de monitorización y supervisión.

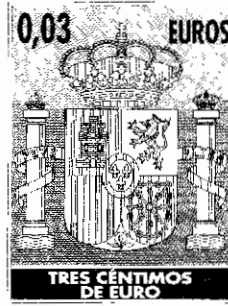
En cuanto al cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan al Grupo Iberpapel, cabe señalar que éste cuenta con un departamento de asesoría jurídica, así como con la colaboración de asesores externos contratados en base a las necesidades específicas que se requieran, de forma que en todo momento se esté en disposición de cumplir las regulaciones que le son de aplicación al Grupo dentro del ámbito de su actividad.

En este sentido, cabe destacar que, como Grupo cotizado, cumple con su obligación de remitir con carácter trimestral, semestral y anual la información económico-financiera del Grupo, así como la comunicación de Hechos Relevantes y el resto de información solicitada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La gestión integral de riesgos en el Grupo Iberpapel y en las empresas que lo conforman permite adecuar el equilibrio rentabilidad / riesgo, reduciendo el efecto del mismo en los resultados.



CLASE 8.^a



0J5017948

E JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para los supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1 ^a convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2 ^a convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales:

No

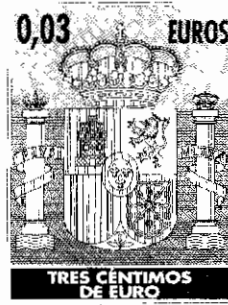
Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento de Junta General de Accionistas regulan los derechos de los accionistas de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas. No existiendo limitación alguna en el número de acciones para asistir a las Juntas Generales.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Todos los accionistas pueden asistir a la Junta General y tomar parte en sus deliberaciones. Con derecho a voz y voto, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en Reglamento de Junta de Accionistas.



0J5017949

CLASE 8.ª

11-10-1995

Además de los derechos de solicitud de convocatoria, información, asistencia, así como representación y voto a distancia, Iberpapel desarrolla una política de fomento de la participación de los accionistas en la Junta General con las siguientes medidas:

- Abono de prima por asistencia.
- Celebración de la Junta en un local con las mejores condiciones para el desarrollo y seguimiento de la reunión, ubicado en el centro de la localidad en la que se encuentra el domicilio social.
- Ejercicio del derecho del voto y de delegación por medios telemáticos.
- Asistencia y orientación personalizada a los accionistas a través del personal de la oficina de Atención al Accionista.
- Publicación en la página Web de la Sociedad de toda la información sobre la Junta General y su Orden del Día, los detalles de la convocatoria, la propuesta de acuerdos que realiza el Consejo de Administración y sobre los cauces de comunicación existentes entre la Sociedad y sus accionistas, a través de los cuales éstos podrán solicitar detalles sobre la celebración de la Junta.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalle las medidas
Al objeto de garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General, la Junta General Ordinaria celebrada el 15 de junio de 2004, aprobó un Reglamento de Junta, que regula detallada y transparentemente su funcionamiento.

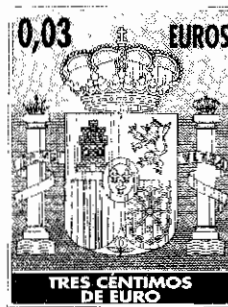
E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Fecha Junta General	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
24/06/2010	7,449%	71,192%	0,000		78,641%



CLASE 8.^a



0J5017950

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 24 de junio de 2010, adoptó resumidamente los siguientes acuerdos:

1º.- Se aprobó el nombramiento de interventores para la aprobación del Acta de la Junta.

Aprobado por unanimidad.

2º.- Aprobar, en los términos que se recogen en la documentación legal, las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), tanto de Iberpapel Gestión S.A., como de su Grupo consolidado, así como el informe de gestión a nivel individual y consolidado, referidos al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

2.- Aprobar la propuesta de aplicación del resultado por importe de seis millones ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y ocho euros con cuarenta y cinco céntimos (6.148.498,45 euros), que se distribuirá de la siguiente manera:

- A dividendos la cantidad de novecientos veintidós mil setecientos cuarenta y un euros con sesenta y ocho céntimos (922.741,68 euros), que se encuentran ya distribuidos como dividendo a cuenta, acordado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 15 de diciembre de 2009.

- A reserva voluntaria la cantidad de cinco millones doscientos veinticinco mil setecientos cincuenta y seis euros con setenta y siete céntimos (5.225.756,77 euros).

Aprobar la gestión del Órgano de Administración durante dicho ejercicio.

Aprobado por unanimidad.

3º.- Se aprobó la devolución parcial a los accionistas de prima de emisión de acciones a razón de 0,145 euros por acción. .

Aprobado por unanimidad.

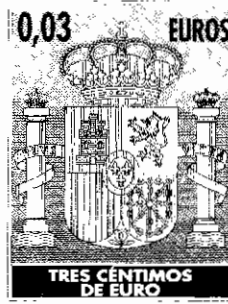
4º.- Se autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la propia sociedad y/o por parte de sus sociedades dominadas, mediante compraventa, en un número máximo del 5% del capital social, por un plazo de cinco años, y por un precio mínimo del valor nominal y máximo de 40 euros.

Votos a favor: el 98,4967% de las acciones presentes y representadas.

Votos en contra: el 1,5033% de las acciones presentes y representadas.

5º.- Se acordó la reelección de auditor de cuentas, por el plazo de un año, de PriceWaterhouse Auditores, SL. para auditar las cuentas a nivel individual y consolidado del ejercicio 2010.

Votos a favor: el 98,4774% de las acciones presentes y representadas.



0J5017951

CLASE 8.ª

00000000

Votos en contra: el 1,5226% de las acciones presentes y representadas.

6º Se acordó nombrar consejeros a Doña María Luisa Guibert Ucin y a Don Gabriel Sansinenea Urbistondo, por el plazo estatutario de seis años.

Aprobado por unanimidad.

7º Se acordó la delegación de facultades a favor del Presidente del Consejo o al Secretario para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Aprobado por unanimidad.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General:

No

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
--	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la Junta General.

La política del Consejo de Administración de Iberpapel Gestión, S.A siempre ha sido facilitar la presencia del accionista en las Juntas Generales, bien personalmente o bien mediante representación. Por ello, la representación para asistir a la Junta puede recaer en otra persona que no tiene que ser obligatoriamente accionista.

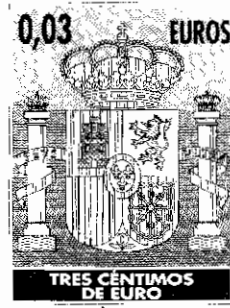
Las delegaciones de voto en la Junta General vienen reguladas en los Estatutos sociales de la Sociedad, en el Reglamento de Junta y en el Reglamento del Consejo de Administración

Según establece el artículo 14º de los Estatutos Sociales, Los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en otra persona. La representación será nominativa y deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta. Todo ello sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, los accionistas podrán conferir su representación por medios de comunicación electrónica o telemática a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado, y que considere el Consejo de Administración que reúne adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiere su representación. La representación conferida por estos medios se remitirá a la Sociedad por el procedimiento y en el plazo que determine el Consejo de Administración en el acuerdo de convocatoria de la Junta.



CLASE 8.^a
1997000000



0J5017952

El Consejo de Administración determinará, en el acuerdo de convocatoria de cada Junta, el procedimiento, requisitos, sistema y plazo para el otorgamiento y remisión a la Sociedad de las representaciones o delegaciones de voto emitidas en forma electrónica o telemática y para su eventual revocación.

Dichas circunstancias se expresarán en los anuncios de convocatoria de la Junta.

En el supuesto de solicitud pública de la representación, se estará a lo dispuesto en el artículo 107 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, en el artículo 114 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

El artículo 11º del Reglamento de Junta establece Los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en otra persona.

La representación deberá ser aceptada por el representante. Será especial para cada Junta, y podrá conferirse por los siguientes medios:

a) Mediante la remisión de la tarjeta a que se refiere el artículo doce, debidamente cumplimentada al efecto y firmada por el accionista, en los términos establecidos en los Estatutos Sociales.

b) A través de medios de comunicación electrónica o telemática a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado, y que considere el Consejo de Administración que reúne adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiere su representación. La representación conferida por estos medios se remitirá a la Sociedad por el procedimiento y en el plazo que determine el Consejo de Administración en el acuerdo de convocatoria de la Junta.

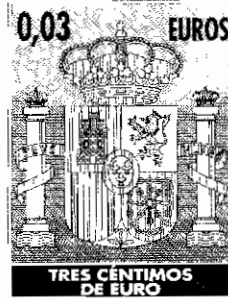
3. En el supuesto de solicitud pública de la representación, se estará a lo dispuesto en el artículo 107 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, en el artículo 114 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. En particular, el documento en el que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

4. Las personas físicas accionistas que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles y las personas jurídicas accionistas podrán ser representadas por quienes ejerzan su representación legal, debidamente acreditada. Tanto en estos casos como en el supuesto de que el accionista delegue su derecho de asistencia, no se podrá tener en la Junta más que un representante.

5. La representación es siempre revocable. La asistencia del accionista a la Junta, así como la que se derive del voto emitido, supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta.



CLASE 8.^a



0J5017953

El artículo 19º del Reglamento del Consejo, establece que las solicitudes públicas de delegación de voto realizadas por el Consejo de Administración o por cualquiera de sus miembros deberán indicar expresamente el sentido en que votará el representante en caso de que el accionista no imparta instrucciones.

El Consejero que obtenga la representación no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en aquellos puntos del orden del día en los que se encuentre en conflicto de intereses.

Asimismo, el artículo 21º del mencionado Reglamento, establece que las delegaciones de voto recibidas por el Consejo de Administración, o por cualquiera de sus miembros, se ejecutarán reflejando fielmente las instrucciones recibidas al efecto y se hará constar en acta el ejercicio e identificación de las instrucciones de voto recibidas y que incluyan el voto en contra de las propuestas del Consejo, con el fin de salvaguardar los derechos que pudieran corresponder, en su caso, al accionista que delega.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

www.iberpapel.es
Accionistas e Inversores
Gobierno Corporativo

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.



CLASE 8.ª



0J5017954

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2.

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple



CLASE 8.ª

CLASE 8.ª



OJ5017955

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

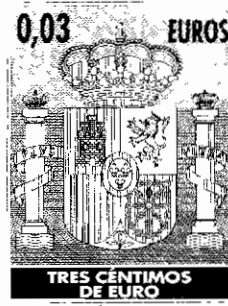
Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:



0J5017956

CLASE 8.ª

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.

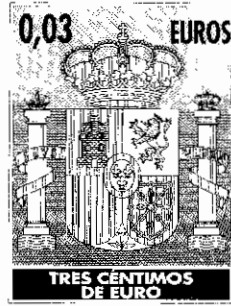
- b) Las siguientes decisiones :
- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14.

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14.

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;



0J5017957

CLASE 8.ª

- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

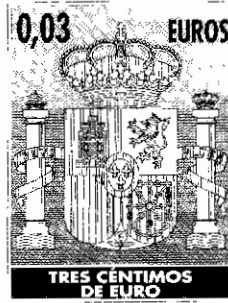
Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple



0J5017958

CLASE 8.ª

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2 , A.3, B.1.3 y B.1.14.

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3 , A.2 y A.3

Cumple

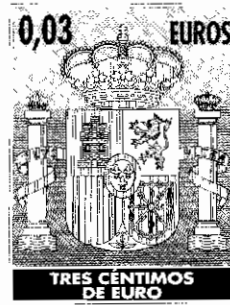
13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple



CLASE 8.^a
L. 1/1984



0J5017959

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3.

Cumple

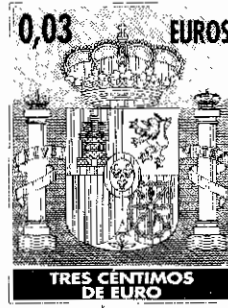
16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple



CLASE 8.^a
151841736



0J5017960

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

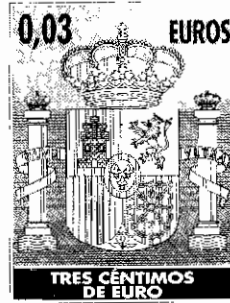
Ver epígrafe: B.1.34

Cumple parcialmente

Aunque el artículo 9 del Reglamento del Consejo vigente en el año 2010 no le encomienda en concreto la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno, si tiene encomendado velar por la legalidad formal, comprendiendo dentro de ésta en el sentido amplio, la de las recomendaciones de buen gobierno.



CLASE 8.^a
301111130



0J5017961

Pero además, con fecha 3 de febrero de 2011 el Consejo de Administración modificó su Reglamento, quedando incluida esta función en la nueva redacción del artículo 9.4- Secretaría: El Secretario del Consejo o, en su caso, el Vicesecretario o Consejero que haga sus veces, desarrollará las siguientes funciones:

- a) Velar por la legalidad formal y material de las reuniones y acuerdos adoptados por el mismo.
- b) Extender las certificaciones de los acuerdos adoptados.
- c) Ejercer los poderes que, en su caso, tenga a bien otorgarle el Consejo de Administración o, en su caso, la Junta General de Accionistas.
- d) Actuar como Secretario de las comisiones o comités que se creen dentro del Consejo.
- e) Redactar las actas de las reuniones.
- f) Velar por la observancia de las recomendaciones de buen gobierno asumidas por la Sociedad.
- g) Responsabilizarse de la llevanza de los libros correspondientes.

El nombramiento y cese del Secretario del Consejo o, en su caso, el Vicesecretario, será aprobado por el pleno del Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

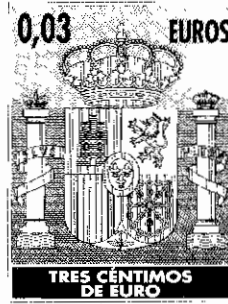
Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple



CLASE 8.ª



0J5017962

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

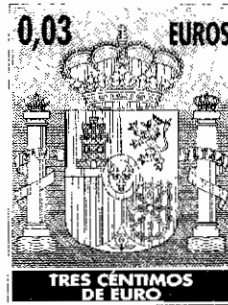
24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple



0J5017963

CLASE 8.ª

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

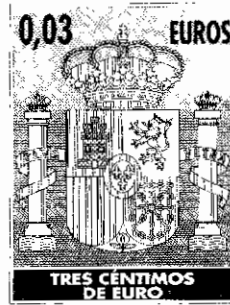
28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple



CLASE 8.^a



0J5017964

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

explicar

El Consejo no ha considerado conveniente asumir la recomendación 29, pues ello conduciría a tener que prescindir de Consejeros cuya permanencia en el Consejo sea de interés social por su cualificación, contribución y experiencia, sin que dicha permanencia afecte a su independencia.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

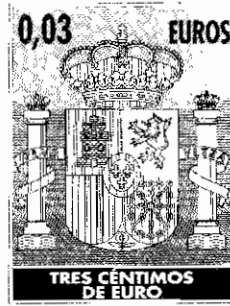
Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.



CLASE 8.^a



0J5017965

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43, B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

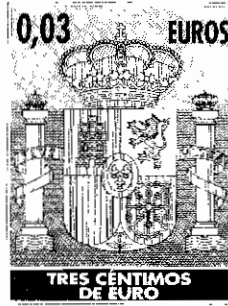
Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;



CLASE 8.ª



0J5017966

- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (*bonus*) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

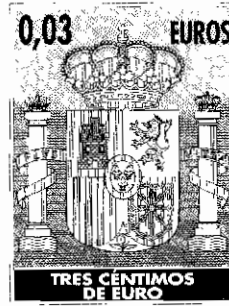
Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.



CLASE 8.^a
1111111111



0J5017967

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 , B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

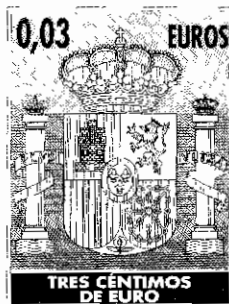
Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.



CLASE 8.^a
CLASES



0J5017968

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.



CLASE 8.^a



0J5017969

- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

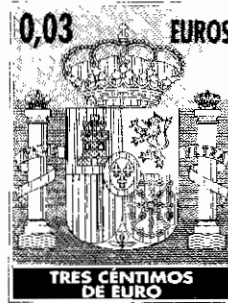
42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No aplicable



0J5017970

CLASE 8.ª

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple



CLASE 8.^a



0J5017971

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.



0J5017972

CLASE 8.^a
XXXXXXXXXX

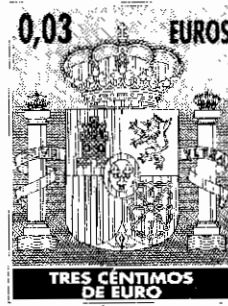
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple



0J5017973

CLASE 8.ª

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

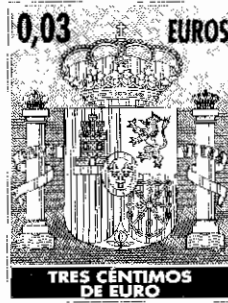
Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple parcialmente

El Reglamento del Consejo vigente en el año 2010, no preveía, de forma expresa, que la Comisión de Auditoría deba informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las decisiones sobre los asuntos señalados en la letra b). Sin embargo, el Consejo de Administración en su reunión de fecha 3 de febrero de 2011, aprobó modificar su Reglamento, incluyendo dentro de las funciones de la Comisión de Auditoría que ésta informe previamente al Consejo de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo. En el apartado 7, del artículo 10.1 del Reglamento del Consejo se establece: (i) Informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de: (i) La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo ii) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos



CLASE 8.^a



0J5017974

fiscales, así como cualquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

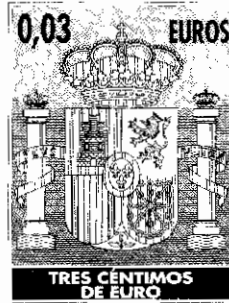
- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple parcialmente



CLASE 8.^a



0J5017975

El Reglamento vigente en el año 2010, no preveía que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tuviera atribuidas formalmente la función que se enumera en la letra b). Función que si está incluida en el nuevo Reglamento del Consejo aprobado con fecha 3 de febrero de 2011.

Artículo 10.2- Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

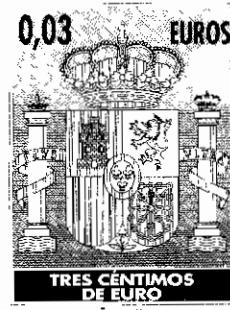
1. Será misión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

- a) cuidar del proceso de selección de los consejeros y altos cargos ejecutivos de la sociedad,
- b) proponer al Consejo de Administración el nombramiento o reelección de los consejeros independientes,
- c) informar al Consejo de Administración el nombramiento o reelección de los restantes consejeros,
- d) informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo,
- e) informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género,
- f) proponer al Consejo de Administración:
 - i.- la política de retribución de los consejeros y altos cargos directivos,
 - ii.-la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii.- las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- g) en caso de producirse la vacante en el cargo de Presidente del Consejo o de primer ejecutivo de la Sociedad, examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo haciendo las propuestas al Consejo que correspondan para que dicha sucesión se produzca de manera ordenada y bien planificada.
- h) revisar anualmente la condición de cada consejero para hacerla constar en el informe anual de gobierno corporativo.

2. Corresponderá al Consejo de Administración en pleno tanto el nombramiento de sus miembros como la remoción de los mismos, y su número no será inferior a tres. Los miembros de la Comisión cesarán automáticamente cuando lo hagan en su condición de Consejero de la Sociedad.



CLASE 8.^a
ESTADOS



0J5017976

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14, B.2.3

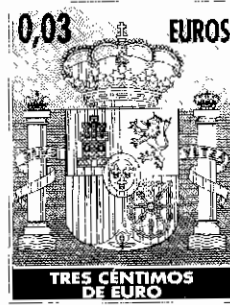
Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple



CLASE 8.^a
CORREOS



0J5017977

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 25/02/2011.

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

Madrid, 25 de febrero de 2011



DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME FINANCIERO ANUAL DE IBERPAPEL GESTIÓN, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010.

Los abajo firmantes, consejeros de la sociedad, declaran que hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Iberpapel Gestión, S.A. y que el informe de gestión incluye asimismo un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Iberpapel Gestión, S.A. junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta.

El Informe de Gestión y las Cuentas Anuales de Iberpapel Gestión, S.A. correspondientes al ejercicio 2010, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 25 de febrero de 2011, se extienden en papel timbrado de clase 8ª, números correlativos del 0J5017843 al 0J5017977, ambos inclusive, con la firma de todos los Consejeros en la primera página de la referida numeración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 253.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 25 de febrero de 2011.

Firma de los señores Consejeros:

D. Iñigo Echevarría Canales
Presidente

D. Baltasar Errazti Navarro

D. Ignacio Peñalba Ceberio

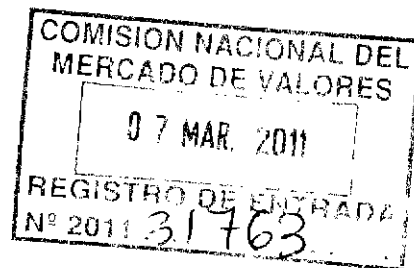
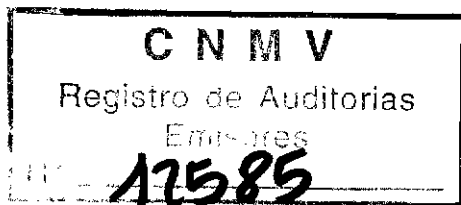
Dña. M^a Luisa Guibert Ucin

D. Néstor Basterra Larroude

D. Martín González del Valle Chavarri

D. Iñaki Usandizaga Aranzadi

D. Gabriel Sansinenea Urbistondo



**IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Informe de auditoría y
Cuentas anuales consolidadas e Informe de Gestión
al 31 de diciembre de 2010



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Iberpapel Gestión, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Iberpapel Gestión, S.A. (la "Sociedad") y sociedades dependientes (el "Grupo") que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la nota 2.1 de la memoria consolidada adjunta, los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Iberpapel Gestión, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2010 así como de los resultados consolidados de sus operaciones, y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores de Iberpapel Gestión, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Iberpapel Gestión, S.A. y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Mar Gallardo
Socio – Auditor de Cuentas

4 de marzo de 2011

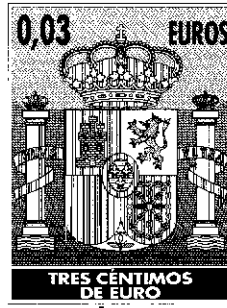
*PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Paseo de la Castellana, 43, 28046 Madrid, España
T: +34 915 684 400 F: +34 913 083 566, www.pwc.com/es*

**IBERPAPEL GESTION, S.A. Y SOCIEDADES
DEPENDIENTES**

**Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión
al 31 de diciembre de 2010**



CLASE 8.^a
10-0-11 20-11



0J9883153

IBERPAPEL GESTION, S.A.

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión de 2010

El Consejo de Administración de la Sociedad Iberpapel Gestión, S.A. en fecha 25 de febrero de 2011, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2010, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que siguen a este escrito en papel timbrado numerados correlativamente del 0J9883153 al 0J9883343.

El Consejo de Administración

Firma

D. Iñigo Echevarría Canales

D. Néstor Basterra Larroude

D. Baltasar Errazti Navarro

D. Ignacio Peñalba Ceberio

D. Iñaki Usandizaga Aranzadi

D. Martín González del Valle Chávarri

Dña. María Luisa Guibert Ucín

D. Gabriel Sansinenea Urbistondo

Madrid, 25 de febrero de 2011



CLASE 8.^a
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z



0J9883154

ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE IBERPAPEL GESTIÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Nota	Pág.
Balance consolidado	5
Cuenta de resultados consolidada	7
Estado del resultado global consolidado	8
Estado consolidado de cambios en el patrimonio neto	9
Estado consolidado de flujos de efectivo	11
Notas a las cuentas anuales consolidadas	12
1. Información general	12
2. Resumen de las principales políticas contables	13
2.1. Bases de presentación	13
2.2. Principios de consolidación	14
2.3. Información financiera por segmentos	15
2.4. Transacciones en moneda extranjera	15
2.5. Inmovilizado material	17
2.6. Activos biológicos	18
2.7. Activos intangibles	20
2.8. Costes por intereses	22
2.9. Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros	22
2.10. Activos financieros	22
2.11. Compensación de instrumentos financieros	23
2.12. Pérdidas por deterioro de valor de los activos financieros	24
2.13. Existencias	26
2.14. Cuentas comerciales a cobrar	26
2.15. Efectivo y equivalentes al efectivo	26
2.16. Capital social	26
2.17. Subvenciones oficiales	27
2.18. Cuentas comerciales a pagar	27
2.19. Recursos ajenos	28
2.20. Impuestos corrientes y diferidos	28
2.21. Prestaciones a los empleados	29
2.22. Provisiones	30
2.23. Reconocimiento de ingresos	30
2.24. Activos no corrientes (o grupos de enajenación) mantenidos para la venta	31
2.25. Distribución de dividendos	32
2.26. Arrendamientos	32
2.27. Relación y resumen de normas, modificaciones a normas e interpretaciones	32



CLASE 8.^a
A. N. C. N. B. L. N. A.



0J9883156

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE IBERPAPEL GESTIÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

BALANCE CONSOLIDADO (En miles de Euros)

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2010	2009
ACTIVOS NO CORRIENTES		198.770	196.884
Inmovilizado material	6	167.787	164.304
Activos biológicos	7	14.227	13.296
Activos intangibles	8	6.325	5.705
Activos por impuestos diferidos	19	10.407	13.541
Cuentas financieras a cobrar		24	38
ACTIVOS CORRIENTES		82.864	66.978
Existencias	11	23.450	21.923
Clientes y otras cuentas a cobrar	10	44.664	41.437
Efectivo y equivalentes al efectivo	12	14.750	3.618
TOTAL ACTIVOS		281.634	263.862

Las notas adjuntas incluidas en las páginas 12 a 88 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.



CLASE 8.^a

8-1-1987



0J9883157

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE IBERPAPEL GESTIÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

BALANCE CONSOLIDADO

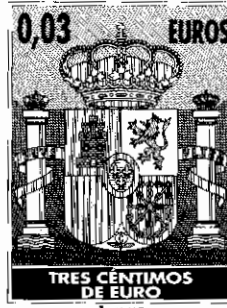
(En miles de Euros)

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2010	2009
TOTAL PATRIMONIO NETO		190.799	172.853
Capital social	13	6.980	6.980
Prima de emisión de acciones	13	25.431	27.104
Acciones propias	13	(5.190)	(1.556)
Diferencia acumulada de conversión	15	(577)	(1.189)
Ganancias acumuladas y otras reservas	14	164.155	142.437
Dividendo a cuenta			(923)
PASIVOS NO CORRIENTES		23.462	45.346
Recursos ajenos	18	20.519	41.543
Pasivos por impuestos diferidos	19	2.943	3.743
Provisiones para otros pasivos y gastos	20		60
PASIVOS CORRIENTES		67.373	45.663
Proveedores y otras cuentas a pagar	17	29.798	29.219
Pasivos por impuesto corriente	17	5.868	2.187
Recursos ajenos	18	28.526	10.668
Provisiones para otros pasivos y gastos	20	3.181	3.589
TOTAL PASIVOS		90.835	91.009
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVOS		281.634	263.862

Las notas adjuntas incluidas en las páginas 12 a 88 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.



CLASE 8.^a
CORREOS



0J9883159

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE IBERPAPEL GESTIÓN S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO (En miles de Euros)

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2010	2009
Beneficio del ejercicio		22.639	7.033
Otro resultado global:			
Diferencias de conversión de moneda extranjera		612	2.145
Otro resultado global neto de impuestos		612	2.145
Resultado global total del año		23.251	9.178
Atribuibles			
Propietarios de la dominante		23.251	9.178
Intereses minoritarios			
Resultado global total del año		23.251	9.178

Las notas adjuntas incluidas en las páginas 12 a 88 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE IBERPAPEL GESTIÓN, S.A. Y SOCIEDADES
DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

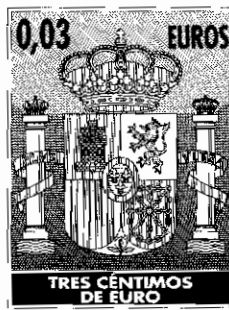
ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (En miles de Euros)

	Notas	Atribuible a los accionistas de la Sociedad						Total Patrimonio neto
		Capital social	Prima de emisión	Acciones propias	Diferencia acumulada de conversión	Ganancias acumuladas	Dividendo a cuenta	
Saldo a 1 de enero de 2009		6.980	28.027	(1.469)	(3.334)	136.326		166.530
Resultado ejercicio 2009						7.033		7.033
Otro Resultado Global:								
Diferencias de Conversión	15				2.145			2.145
Resultado Global Total					2.145	7.033		9.178
Transacciones con propietarios:								
Adquisiciones Acciones Propias	13			(87)				(87)
Distribución de Dividendos:								
Por Resultados	27					(922)	(923)	(1.845)
Por Prima de Emisión	13		(923)					(923)
Total transacciones con propietarios			(923)	(87)		(922)	(923)	(2.855)
Saldo a 31 de diciembre de 2009		6.980	27.104	(1.556)	(1.189)	142.437	(923)	172.853

Las notas adjuntas incluidas en las páginas 12 a 88 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.



CLASE 8.ª

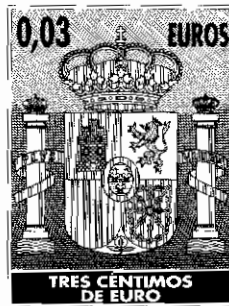


0J9883160

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE IBERPAPEL GESTIÓN, S.A. Y SOCIEDADES
DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010



CLASE 8.^a



0J9883161

ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (En miles de Euros)

	Notas	Atribuible a los accionistas de la Sociedad						Total Patrimonio neto
		Capital social	Prima de emisión	Acciones propias	Diferencia acumulada de conversión	Ganancias acumuladas	Dividendo a cuenta	
Saldo a 1 de enero de 2010		6.980	27.104	(1.556)	(1.189)	142.437	(923)	172.853
Resultado ejercicio 2010						22.639		22.639
Otro Resultado Global:								
Diferencias de Conversión	15				612			612
Resultado Global Total					612	22.639		23.251
Transacciones con propietarios:								
Adquisiciones Acciones Propias	13			(3.634)				(3.634)
Distribución de Dividendos:						(923)	923	
Por Resultados	27							
Por Prima de Emisión	13		(1.673)					(1.673)
Variación Dividendo Interno						2		2
Total transacciones con propietarios								
Saldo a 31 de diciembre de 2010		6.980	25.431	(5.190)	(577)	164.155		190.799

Las notas adjuntas incluidas en las páginas 12 a 88 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.



CLASE 8.^a
RENTAS



0J9883162

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE IBERPAPEL GESTIÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (En miles de Euros)

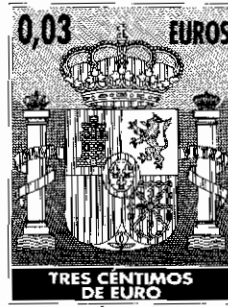
	Notas	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2010	2009
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACION		32.751	22.020
Efectivo generado por las operaciones	27	33.492	23.191
Intereses pagados		(319)	(862)
Impuestos pagados		(422)	(309)
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(13.146)	(6.430)
Adquisición de inmovilizado material	6	(16.388)	(6.411)
Adquisición de activos intangibles	8	(520)	(19)
Enajenación de inmovilizado material		3.762	
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(8.473)	(16.432)
Adquisición de acciones propias	13	(3.634)	(87)
Reembolsos de recursos ajenos	18	(3.166)	(13.577)
Dividendos pagados a accionistas de la Sociedad			(1.845)
Devolución prima de emisión	13	(1.673)	(923)
(DISMINUCIÓN)/AUMENTO NETO DE EFECTIVO Y EQUIV AL EFECTIVO		11.132	(842)
Efectivo y descubiertos bancarios al inicio del ejercicio	12	3.618	4.579
Ganancias/(pérdidas) por diferencias de cambio en efectivo y descubiertos bancarios			(119)
EFECTIVO Y DESCUBIERTOS BANCARIOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	12	14.750	3.618

Las notas adjuntas incluidas en las páginas 12 a 88 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.



CLASE 8.^a

CLASE 8.^a



0J9883164

El objeto social de la Sociedad dominante está descrito en el artículo 2º de sus estatutos sociales, y consiste en:

- i) Operaciones comerciales de toda clase, en nombre y por cuenta propia o ajena, referente a cualquier mercadería u objeto.
- ii) Tenencia y explotación de cualquier tipo de fincas urbanas, rústicas, agrícolas y forestales e industriales.
- iii) La suscripción, adquisición derivativa, tenencia, disfrute, administración, compraventa o enajenación de valores mobiliarios y participaciones sociales, con exclusión de las actividades reguladas por la Ley 46/84 y de aquellas sujetas a normativa específica propia.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas por el Consejo de Administración el 25 de febrero de 2011, las cuales serán presentadas a la Junta General de Accionistas en los plazos establecidos. Los administradores de la Sociedad dominante estiman que serán aprobadas sin variaciones significativas.

2. Resumen de las principales políticas contables

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas. Estas políticas se han aplicado uniformemente para todos los ejercicios presentados, salvo que se indique lo contrario.

2.1. Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2010 se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas para su utilización en la Unión Europea y aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea y que están vigentes al 31 de diciembre de 2010, las interpretaciones CNIIF y la legislación mercantil aplicable a las entidades que preparan información conforme a las NIIF-UE.

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado bajo el enfoque del coste histórico, aunque modificado por la valoración de acuerdo a la NIC 41 de la masa forestal.



CLASE 8.ª
INSTRUMENTOS



0J9883168

- ii) Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio medios a menos que esta media no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones; y
- iii) Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen como un componente separado del patrimonio neto.

En consolidación, las diferencias de cambio que surgen de la conversión de una inversión neta en entidades extranjeras, y de préstamos y otros instrumentos en moneda extranjera designados como coberturas de esas inversiones, se llevan al patrimonio neto de los accionistas. Cuando se vende, esas diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de resultados como parte de la pérdida o ganancia en la venta.

2.5. Inmovilizado material

Los elementos de inmovilizado material se reconocen por su coste menos la amortización y pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes, excepto en el caso de los terrenos, que se presentan netos de las pérdidas por deterioro.

El coste histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de las partidas.

Los costes posteriores se incluyen en el importe en libros del activo o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir al Grupo y el coste del elemento pueda determinarse de forma fiable. El resto de reparaciones y mantenimiento se cargan en la cuenta de resultados durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

Los terrenos no se amortizan. La amortización en otros activos se calcula usando el método lineal de acuerdo con las siguientes vidas útiles estimadas:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	33 años
Instalaciones técnicas	3-10-20 años
Maquinaria y utillaje	5-10-20 años
Mobiliario	10 años
Equipos para procesos de información	4 años
Elementos de transporte	10 años



CLASE 8.ª
INMOVILIZADO MATERIAL



0J9883169

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se incluyen en la cuenta de resultados.

2.6. Activos biológicos

El Grupo reconoce inicialmente en la fecha de cada balance los activos biológicos según su valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta.

Las ganancias o pérdidas surgidas por causa del reconocimiento inicial de un activo biológico según su valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta, así como las surgidas por todos los cambios sucesivos en el valor razonable menos los costes estimados en el punto de su venta, se incluyen en la ganancia o pérdida neta del ejercicio.

Las subvenciones oficiales relacionadas con un activo biológico se reconocen como ingresos cuando, y solo cuando, tales subvenciones se conviertan en exigibles.

a) Determinación del Inventario

El Grupo realiza cada dos años un inventario de los activos biológicos, agrupándolos en función de sus características físicas y geográficas.

- i) Considera que la unidad básica de agrupamiento de los bienes biológicos es el "lote", entendiendo como tal, al conjunto de activos biológicos asociados a una determinada parcela de terreno y con unas características físicas comunes.
- ii) Como características físicas principales a la hora de definir los lotes se considera la especie de activo biológico y el grado de madurez del mismo, ya que estos serán los parámetros que determinen de forma fundamental su valor.



CLASE 8.^a

XXXXXXXXXX



0J9883170

b) Características fundamentales de los Lotes

Para cada lote de activos biológicos, se indica su localización geográfica y las propiedades físicas comunes que tiene. Las características principales son:

- i) **Especie:** La especie de Activo Biológico identifica a las diferentes familias de un grupo de activos biológicos (árboles).
- ii) **Calidad:** Característica que identifica las diferentes calidades de cada Especie (semilla, clon).
- iii) **Incremento Medio Anual (IMA):** Valor que establece el crecimiento de los activos biológicos de cada uno de los lotes para cada año, establecido por las mediciones y datos estadísticos del personal técnico.
- iv) **Grado de madurez:** Código que identifica el grado de transformación biológica en que se encuentran los Activos:

No maduro: Son aquellos que no han alcanzado las condiciones de su cosecha o cuya transformación biológica haya sido poco significativa.

Maduro: Son aquellos que han alcanzado las condiciones para su cosecha o recolección, o son capaces de sostener producción, cosechas o recolecciones de forma regular.

Producto agrícola: Son aquellos productos resultantes del procesamiento o la recolección de los Activos Biológicos maduros.

c) Valoración de los Lotes de Activos Biológicos

Una vez determinadas las características cualitativas y cuantitativas de cada lote, se ha procedido a la determinación del valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta de los mismos.

El valor razonable, se define como la cantidad por la cual puede ser intercambiado un activo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realizan una transacción libre.



CLASE 8.^a
PATENTES



0J9883171

Los costes en el punto de venta incluyen las comisiones a los intermediarios y comerciantes, los cargos que correspondan a las agencias reguladoras y a las bolsas o mercados organizados de productos, así como los impuestos y gravámenes que recaen sobre las transferencias. En los costes en el punto de venta se excluyen los transportes y otros costes necesarios para llevar los activos al mercado.

Para la determinación del valor razonable y los costes en el punto de venta de los activos biológicos identificados, se han utilizado como base los precios de cotización de la madera en pie, en los mercados activos más relevantes, para cada caso. Cuando los mercados activos no son relevantes o cuando no existen mercados activos para los activos biológicos identificados, se han utilizado:

- i) el precio de la transacción más reciente en el mercado, suponiendo que no ha habido un cambio significativo en las circunstancias económicas entre la fecha de la transacción y la del balance;
- ii) los precios de mercado de activos similares, ajustados de manera que reflejen las diferencias existentes; y
- iii) las referencias del sector.

Cuando ha tenido lugar poca transformación biológica desde que se incurrió en los primeros costes o no se espera que el impacto en el precio de la transformación biológica sea importante, los costes en los que se ha incurrido han sido asumidos como una aproximación válida del valor razonable.

2.7. Activos intangibles

a) Programas informáticos

Las licencias para programas informáticos adquiridas se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (4 años).



CLASE 8.^a



0J9883172

Los gastos relacionados con el desarrollo o mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por el Grupo, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

b) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación se reconocen como un gasto cuando se incurre en ellos. Los costes incurridos en proyectos de desarrollo (relacionados con el diseño y prueba de productos nuevos o mejorados) se reconocen como activo inmaterial cuando es probable que el proyecto vaya a ser un éxito considerando su viabilidad técnica y comercial, y sus costes pueden estimarse de forma fiable. Otros gastos de desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior. Los costes de desarrollo con una vida útil finita que se capitalizan se amortizan desde el inicio de la producción comercial del producto de manera lineal durante el período en que se espera que generen beneficios, sin superar los cinco años.

c) Derecho emisión de CO₂

Los derechos de emisión de CO₂ se registran por su valor razonable al inicio del ejercicio con abono a ingresos a distribuir en varios ejercicios, debido a que la transferencia de estos derechos por parte de la Administración supone una subvención. Dado que se trata de activos sujetos a cotización en un mercado regulado, el valor razonable se corresponde con el valor de cotización de estos derechos a dicha fecha.

Bajo el epígrafe "otros gastos de explotación" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, se recoge el gasto correspondiente a las emisiones totales que se han producido en el ejercicio, con abono a la cuenta "provisiones para riesgos y gastos a corto plazo" del pasivo del balance de situación.

Esta provisión se mantendrá hasta que se cancele la obligación mediante la entrega de los derechos a la Administración, antes del 30 de abril del ejercicio siguiente.

Adicionalmente se producirá la imputación de los ingresos a distribuir en varios ejercicios en la medida que se registren los gastos mencionados en el párrafo anterior.



CLASE 8.ª
INSTRUMENTOS FINANCIEROS



0J9883175

2.12. Pérdidas por deterioro del valor de los activos financieros

a) Activos a coste amortizado

El Grupo evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado, y se incurre en una pérdida por deterioro del valor, si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un «evento que causa la pérdida»), y ese evento o eventos causantes de la pérdida tengan un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que pueda ser estimado con fiabilidad.

Los criterios que el grupo utiliza para determinar si existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro incluyen:

- (a) Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado;
- (b) Incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal;
- (c) El Grupo, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, otorga al prestatario concesiones o ventajas que en otro caso no hubiera otorgado;
- (d) Sea cada vez más probable que el prestatario entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera;
- (e) La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras, o
- (f) Los datos observables indican que existe una disminución susceptible de valoración en los flujos de efectivo estimados futuros en un grupo de activos financieros desde el reconocimiento inicial de aquellos, aunque la disminución no pueda identificarse todavía con activos financieros individuales del Grupo, incluyendo:
 - i) Cambios adversos en las condiciones de pago de los prestatarios del grupo, o
 - ii) Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con impagos en los activos del grupo.



CLASE 8.^a
EXISTENCIAS*



0J9883177

2.13. Existencias

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. El coste se determina por el método del precio medio ponderado. El coste de los productos terminados y de los productos en curso incluye los costes de las materias primas, la mano de obra directa, otros costes directos y gastos generales de fabricación (basados en una capacidad operativa normal), pero no incluye los costes por intereses. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

2.14. Cuentas comerciales a cobrar

Cuentas comerciales a cobrar son importes debidos por clientes por ventas de bienes o servicios realizadas en el curso normal de la explotación. Si se espera cobrar la deuda en un año o menos (o en el ciclo normal de la explotación, si este fuera más largo), se clasifican como activos corrientes. En caso contrario, se presentan como activos no corrientes.

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor.

2.15. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y los descubiertos bancarios. En el balance de situación, los descubiertos bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente.

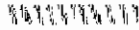
2.16. Capital social

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto.

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.



CLASE 8.^a



0J9883179

2.19. Recursos ajenos

Los recursos ajenos se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costes en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, los recursos ajenos se valoran por su coste amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Los recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

2.20. Impuestos corrientes y diferidos

El gasto por impuesto del ejercicio comprende el impuesto corriente y el diferido. El impuesto se reconoce en la cuenta de resultados, excepto en la medida en que se refiera a partidas reconocidas directamente en el patrimonio neto. En este caso, el impuesto se reconoce también en el patrimonio neto.

El gasto por impuesto corriente se calcula en base a las leyes fiscales aprobadas o a punto de aprobarse a la fecha de balance en los países en los que operan sus dependientes y asociadas y generan resultados sujetos a impuestos. La dirección evalúa periódicamente las posturas tomadas en relación con las declaraciones de impuestos respecto de situaciones en las que la ley fiscal está sujeta a interpretación, creando, en su caso, las provisiones necesarias en función de los importes que se esperan pagar a las autoridades fiscales.

Los impuestos diferidos se reconocen, de acuerdo con el método de pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabiliza. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos (y leyes) aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.



CLASE 8.^a



0J9883180

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias. Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes y asociadas, excepto en aquellos casos en que el Grupo pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes y asociadas, excepto en aquellos casos en que el Grupo pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan si, y solo si, existe un derecho legalmente reconocido de compensar los activos por impuesto corriente con los pasivos por impuesto corriente y cuando los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal, o diferentes entidades o sujetos fiscales, que pretenden liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

2.21. Prestaciones a los empleados

- a) Las indemnizaciones por cese son aquellas que se producen como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación, o cuando el empleado acepta voluntariamente dimitir a cambio de esas prestaciones. El Grupo reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese, como consecuencia de una oferta realizada para fomentar la renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.



CLASE 8.^a



0J9883181

b) **Compromisos por pensiones**

La Sociedad del Grupo, Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S. A. se encuentra adherida a la entidad de previsión social "Geroa", de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo de Fabricación de Pastas, Papel y Cartón de Guipúzcoa, cuyo compromiso es de aportación definida mediante el pago de cuotas periódicas.

2.22. Provisiones

Las provisiones para restauración medioambiental, reestructuración y litigios se reconocen cuando:

- i) El Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados.
- ii) Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario.
- iii) El importe puede estimarse de forma fiable.

Cuando exista un número de obligaciones similares, la probabilidad de que sea necesario un flujo de salida para la liquidación se determina considerando el tipo de obligaciones como un todo. Se reconoce una provisión incluso si la probabilidad de un flujo de salida con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones puede ser pequeña.

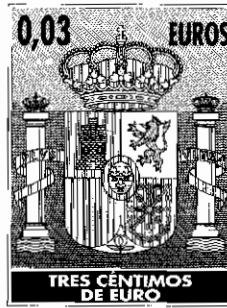
Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

2.23. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades del Grupo. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones, rebajas y descuentos y después de eliminadas las ventas dentro del Grupo.



CLASE 8.ª
ACTIVOS



0J9883182

El Grupo reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades del Grupo, tal y como se describe a continuación. No se considera que el importe de los ingresos se pueda determinar con fiabilidad hasta que no se hayan resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. El Grupo basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

a) Ventas de papel

Las ventas de papel se reconocen cuando la entidad ha entregado los productos al cliente, el cliente ha aceptado estos y la cobrabilidad de las correspondientes cuentas a cobrar está razonablemente asegurada.

b) Prestación de servicios

Las ventas de energía eléctrica generadas a partir de cogeneración (biomasa y/o gas) se reconocen cuando la entidad ha entregado el bien al cliente, el cliente ha aceptado los productos y la cobrabilidad de las correspondientes cuentas a cobrar está razonablemente asegurada.

c) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, el Grupo reduce el importe en libros a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen cuando se cobra el efectivo o sobre la base de recuperación del coste cuando las condiciones están garantizadas.

2.24. Activos no corrientes (o grupos de enajenación) mantenidos para la venta

Los activos no corrientes (o grupos de enajenación) se clasifican como activos mantenidos para la venta y se reconocen al menor del importe en libros y el valor razonable menos los costes para la venta si su importe en libros se recupera principalmente a través de una transacción de venta en vez de a través del uso continuado.



CLASE 8.ª
NORMAS



0J9883184

- a) Normas, modificaciones e interpretaciones obligatorias para todos los ejercicios comenzados el 1 de enero de 2010

NIIF 3 (revisada), “Combinaciones de negocios”: La norma revisada mantiene el método de adquisición a las combinaciones de negocio, si bien introduce cambios importantes en comparación con la NIIF 3 anterior. Por ejemplo, todos los pagos para la adquisición de un negocio se reconocen a su valor razonable en la fecha de adquisición, y los pagos contingentes que se clasifiquen como pasivo, se valoran a cada fecha de cierre por su valor razonable, registrando los cambios en la cuenta de resultados. Se introduce una opción de política contable, aplicable a nivel de cada combinación de negocios, consistente en valorar las participaciones no dominantes a su valor razonable o por el importe proporcional de los activos y pasivos netos de la adquirida. Todos los costes de la transacción se llevan a gastos.

NIC 27 (revisada), “Estados financieros consolidados y separados”: La norma revisada requiere que los efectos de todas las transacciones con las participaciones no dominantes se registren en el patrimonio neto si no se produce un cambio en el control, de forma que estas transacciones ya no originen fondo de comercio ni pérdidas o ganancias. La norma también establece el tratamiento contable a seguir cuando se pierde el control. Cualquier participación residual que se mantenga en la entidad se vuelve a valorar a su valor razonable, y se reconoce una ganancia o una pérdida en la cuenta de resultados.

NIIF 1 (revisada) “Adopción por primera vez de las NIIF” (aplicable para ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de julio de 2009): En 2007, el IASB propuso, como parte de su proyecto de mejoras anuales, modificar la NIIF 1 para hacerla más comprensible para el lector y diseñarla de forma que se acomode mejor a cambios futuros. En esta versión, revisada en noviembre de 2008, se mantiene la sustancia de la versión anterior, pero dentro de una estructura modificada.

NIIF 1 (Modificación), “Exenciones adicionales para entidades que adopten por primera vez las NIIF”: Con esta modificación se dispensa de la aplicación retroactiva de las NIIF a las entidades que usan el método del coste total para los inmuebles relacionados con petróleo y gas. Asimismo se dispensa a las entidades que tienen contratos de arrendamiento, de volver a evaluar la clasificación de dichos acuerdos, de conformidad con la CINIIF 4 “Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento”.



CLASE 8.^a
CLASE 8.^a



0J9883185

NIIF 2 (Modificación), “Transacciones de grupo con pagos basados en acciones liquidadas en efectivo”: Las modificaciones a la NIIF 2 proporcionan una base clara para determinar la clasificación de las transacciones con pagos basados en acciones en los estados financieros consolidados y separados. Las modificaciones incorporan la CINIIF 8, “Alcance de la NIIF 2”, y la CINIIF 11, “NIIF 2 – Transacciones con acciones propias y del grupo”, en la NIIF 2. También amplían la guía de la CINIIF 11 para abordar los acuerdos entre entidades de un grupo que no estaban considerados en esa interpretación. En este sentido, la NIIF 2 modificada cubre las concesiones liquidadas en efectivo por una entidad del grupo que no tiene contratados a los empleados que reciben las concesiones.

NIIF 5 (Modificación), “Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas” (y correspondiente modificación de la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las NIIF”): Esta modificación, parte del proyecto anual de mejoras del IASB de 2008, aclara que todos los activos y pasivos de una dependiente deben clasificarse como mantenidos para la venta si se produce la pérdida de control de la misma como consecuencia de un plan parcial para su venta. En caso de que se cumplan las condiciones para que se considere una actividad interrumpida, se deben incluir los desgloses correspondientes sobre la dependiente. En consecuencia, la NIIF 1 también se ha adaptado para tener en cuenta esta modificación, de forma que su aplicación se hará de forma prospectiva desde la fecha de transición a las NIIF.

NIC 39 (Modificación), “Partidas que pueden calificarse como cubiertas”: Esta modificación introduce dos cambios importantes a la NIC 39. En primer lugar, se prohíbe designar la inflación como un componente que se pueda cubrir en una deuda a tipo fijo. En segundo lugar, en una cobertura de riesgo unilateral con opciones, se prohíbe incluir el valor temporal en el riesgo cubierto.

CINIIF 12, “Acuerdos de concesión de servicios”: Esta interpretación afecta a los acuerdos público-privados de concesión de servicios cuando el concedente regula los servicios a los que el concesionario debe destinar la infraestructura, a quién debe prestar el servicio y a qué precio y controla cualquier participación residual significativa en la infraestructura al término de la vigencia del acuerdo.

CINIIF 15, “Acuerdos para la construcción de inmuebles”: Esta interpretación aclara las condiciones bajo las cuales deben reconocerse los ingresos que se derivan de los acuerdos de construcción de inmuebles y, en particular, si dichos acuerdos están comprendidos en el ámbito de aplicación de la NIC 11 “Contratos de construcción” o de la NIC 18 “Ingresos ordinarios”.



CLASE 8.^a



0J9883186

CINIIF 16, “Coberturas de la inversión neta en un negocio en el extranjero”: Esta interpretación aclara el tratamiento contable a aplicar respecto a la cobertura de una inversión neta, incluyendo el hecho de que la cobertura de la inversión neta se refiere a las diferencias en la moneda funcional, y no la de presentación, así como el que el instrumento de cobertura puede mantenerse en cualquier parte del grupo, excepto en la dependiente que está cubriendo. El requisito de la NIC 21 “Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera” es de aplicación a la partida cubierta.

CINIIF 17, “Distribuciones a los propietarios de activos distintos del efectivo”: La CINIIF 17 proporciona unas pautas para la contabilización de aquellos acuerdos en virtud de los cuales una entidad distribuye activos distintos del efectivo a sus propietarios, bien como distribución de reservas o como dividendos. La NIIF 5 se ha modificado también para exigir que los activos se clasifiquen como mantenidos para su distribución solo si están disponibles para su distribución en su condición actual y siempre que la misma sea altamente probable.

CINIIF 18, “Transferencias de activos procedentes de clientes”: Esta interpretación proporciona una guía sobre cómo contabilizar los elementos de inmovilizado material recibidos de los clientes, o el efectivo recibido que se utiliza para adquirir o construir unos activos concretos. Esta interpretación es de aplicación únicamente a aquellos activos que se utilizan para conectar al cliente a una red o para proporcionarle un acceso continuo a una oferta de bienes o servicios, o para ambos.

(i) Proyecto de mejoras de 2009

Este proyecto se publicó en abril de 2009 por el IASB y fue adoptado por la Unión Europea en marzo de 2010. Las modificaciones que incorpora se indican a continuación:

NIC 1, “Presentación de estados financieros”

La modificación pronuncia sobre la clasificación corriente/ no corriente de pasivos convertibles en instrumentos de patrimonio a opción del tenedor. Se aclara que un pasivo financiero se clasifica como no corriente, a pesar del derecho del tenedor a requerir que el pasivo se liquide mediante la emisión de instrumentos de patrimonio en cualquier momento, siempre en caso de tener un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo mediante el traspaso de efectivo u otros activos al menos durante los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa.



CLASE 8.^a

XXXXXXXXXXXX



0J9883187

NIC 7, “Estado de flujos de efectivo”

Se modifica la guía para aclarar que sólo los desembolsos que resulten en el reconocimiento de un activo en el balance pueden clasificarse como flujos de efectivo por actividades de inversión. De esta forma se mejora en el alineamiento de la clasificación de los flujos de efectivo por actividades de inversión en el estado de flujos de efectivo y la presentación de los activos reconocidos en el estado de situación financiera reduciendo las divergencias en la práctica.

NIC 17, “Arrendamientos”

Cuando un arrendamiento incluya conjuntamente terrenos y edificios, la clasificación como arrendamiento financiero u operativo se realiza por separado de acuerdo con los principios generales de la NIC 17. Antes de esta modificación, la NIC 17 generalmente requería que el arrendamiento de un terreno con una vida útil indefinida se clasificase como un arrendamiento operativo, a menos que la propiedad se traspase al final del plazo de arrendamiento. Sin embargo, el IASB ha concluido que esto es inconsistente con los principios generales de clasificación de los arrendamientos, de forma que la correspondiente guía se ha eliminado. Un arrendamiento nuevamente clasificado como financiero deberá reconocerse de forma retroactiva.

NIC 18, “Ingresos ordinarios”: Se añade un párrafo adicional al Apéndice de la NIC 18 en el que se proporciona una guía para determinar si una entidad está actuando como principal o como agente.

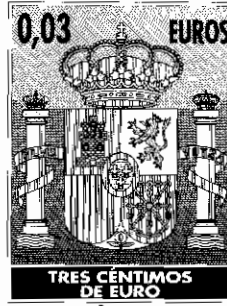
La modificación afecta al Apéndice de la NIC 18, que no es parte de la propia norma, de forma que la nueva guía se deberá aplicar desde su publicación.

NIC 36, “Deterioro del valor de los activos”: A efectos de comprobar el deterioro del valor, las unidades generadoras de efectivo (UGE) o grupos de UGEs entre las que se distribuye el fondo de comercio no deberían ser mayor que un segmento de explotación (según se define en NIIF 8) antes de la agregación. Las entidades que utilicen segmentos de explotación agregados para determinar sus UGEs estarán obligadas a desagregarlos cuando la modificación entre en vigor. Esto podría resultar en el reconocimiento de un cargo por deterioro del valor.

NIC 38, “Activos intangibles”: La modificación elimina las excepciones al reconocimiento de activos intangibles sobre la base de que sus valores razonables no puedan estimarse de forma fiable, lo cual tiene los siguientes impactos:



CLASE 8.^a



0J9883188

Los activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios que sean separables o surjan de derechos contractuales u otros derechos legales deberían reconocerse; y

Los activos complementarios sólo pueden reconocerse como un activo único si tienen vidas útiles similares.

La modificación especifica diferentes técnicas de valoración que pueden emplearse para valorar activos intangibles cuando no exista un mercado activo.

NIC 39, "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración"

Se incorporan las siguientes modificaciones:

La excepción al alcance dentro de NIC39p2 (g) se modifica para aclarar que sólo aplica a contratos a plazo que resultarán en una combinación de negocios en una fecha futura, mientras el plazo del contrato a plazo no supere "un período razonable, normalmente necesario para obtener las aprobaciones requeridas y para completar la transacción";

Se elimina la referencia a transacciones entre segmentos como transacciones que pueden designarse como partidas cubiertas en los estados financieros individuales o separados;

Se aclara que los importes diferidos en patrimonio neto sólo se reclasifican a resultados cuando los flujos de efectivo cubiertos previstos afectan al resultado;

Se aclara la terminología con respecto a la evaluación de los componentes de opción de compra y venta en instrumentos convertibles.

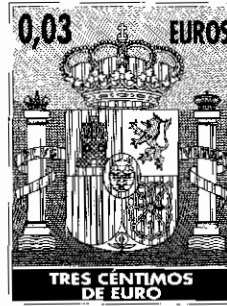
NIIF 2, "Pagos basados en acciones": El alcance de NIIF 2 se alinea con la definición de combinación de negocios de NIIF 3 (revisada), "Combinaciones de negocios". La modificación confirma que las transacciones bajo control común y la contribución de un negocio en la formación de un negocio conjunto no se encuentran dentro del alcance de NIIF 2.

NIIF 5, "Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas": La modificación aclara que la NIIF 5 especifica la información a revelar con respecto a los activos mantenidos para la venta y las actividades interrumpidas.



CLASE 8.^a

XXXXXXXXXXXX



0J9883189

La información a revelar bajo otras NIIFs no aplica, a menos que esas NIIFs requieran:

Información a revelar específica en relación con activos mantenidos para la venta y actividades interrumpidas; o

Información a revelar sobre la valoración de activos y pasivos dentro de un grupo enajenable que no esté dentro del alcance del requerimiento de valoración de la NIIF 5.

NIIF 8, “Segmentos de explotación”: El requerimiento de informar sobre el valor de los activos de un segmento es únicamente requerido cuando la máxima instancia de toma de decisiones operativas revisa esa información.

CINIIF 9, “Nueva evaluación de los derivados implícitos”: La modificación aclara que la CINIIF 9 no aplica a derivados implícitos en contratos adquiridos en:

Combinaciones de negocios bajo el alcance de NIIF 3 (revisada);

Combinaciones de entidades o negocios bajo control común; o

La formación de un negocio conjunto.

CINIIF 16, “Coberturas de la inversión neta en un negocio en el extranjero”: Esta modificación confirma que el instrumento de cobertura puede mantenerse por cualquier entidad del grupo, incluso la entidad que está siendo cubierta.

Ninguna de estas normas modificaciones e interpretaciones de aplicación obligatoria para los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2010 han tenido efecto alguno en los estados del Grupo.

- b) Normas, modificaciones e interpretaciones que se pueden adoptar con anticipación a los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2010

NIC 24, “Información a revelar sobre partes vinculadas”: La norma revisada aclara y simplifica la definición de parte vinculada, eliminando las inconsistencias existentes en la norma anterior y haciéndola más fácil de aplicar. Adicionalmente, elimina el requerimiento para las entidades vinculadas con la administración pública de revelar detalles de todas las transacciones con la administración pública y con otras entidades vinculadas con la administración pública. Se permite la adopción anticipada de la norma revisada en su totalidad o parcialmente en relación con los desgloses reducidos para las entidades vinculadas con la administración pública.



CLASE 8.^a
XXXXXXXXXX



0J9883190

NIC 32 (Modificación), “Clasificación de las emisiones de derechos”: Esta modificación aborda la clasificación de la emisión de derechos (derechos sobre acciones, opciones, o certificados de acciones para suscribir títulos (warrants)) denominados en una moneda distinta a la moneda funcional del emisor. La modificación indica que si la emisión es a prorrata a los accionistas del emisor, y por una cuantía fija en cualquier moneda, deberá clasificarse como patrimonio, con independencia de la moneda en la que se denominara el precio de ejercicio. Anteriormente a la modificación, estas emisiones se hubieran tenido que clasificar como pasivos financieros derivados.

NIIF 1 (modificación) “Exención limitada del requisito de revelar información comparativa conforme a la NIIF 7, aplicable a las entidades que adopten por primera vez las NIIF”: La modificación a la NIIF 1 proporciona a las entidades que adopten las NIIF por primera vez la misma ayuda en la transición que los preparadores existentes bajo NIIF recibieron en la modificación de la NIIF 7, “Instrumentos financieros: Información a revelar”, vigente desde el 1 de enero de 2009. La modificación requería la ampliación de desgloses sobre la valoración a valor razonable y sobre el riesgo de liquidez, y en el primer ejercicio de aplicación, no se exigía la presentación de información comparativa.

CINIIF 14 (Modificación), “Pagos anticipados cuando existe la obligación de mantener un nivel mínimo de financiación”: Ciertas entidades que están sujetas a requisitos de financiación mínimos pueden optar por pagar anticipadamente sus aportaciones al plan. Bajo la CINIIF 14 se podía evitar el reconocimiento de un activo para cualquier superávit que surgiese como consecuencia de dichos pagos. La CINIIF 14 se ha modificado para exigir que en estas circunstancias se reconozca un activo.

CINIIF 19, “Cancelación de pasivos financieros con instrumentos patrimonio”: La CINIIF 19 aborda la contabilización por parte de una entidad que renegocia los términos de un pasivo financiero y emite acciones para el acreedor para extinguir la totalidad o parte del pasivo financiero (permutas de deuda por patrimonio neto). La interpretación requiere que se reconozca una ganancia o una pérdida en resultados cuando se liquide un pasivo mediante la emisión de instrumentos de patrimonio propio de la entidad. El importe de la ganancia o pérdida reconocido en resultados se determina por la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero y el valor razonable de los instrumentos de patrimonio emitidos. Si el valor razonable de los instrumentos de patrimonio no se pudiese determinar de manera fiable, se utiliza el valor razonable del pasivo financiero existente para determinar la ganancia o la pérdida y para registrar los instrumentos de patrimonio emitidos. La interpretación se aplica de forma retroactiva desde el inicio del ejercicio comparativo más antiguo que se presente.



CLASE 8.^a
CORREOS



0J9883191

(i) Proyecto de mejoras de 2010

NIIF I “Adopción por primera vez de las NIIF”: El Proyecto de mejoras introduce las siguientes aclaraciones respecto a la NIIF I:

Una entidad que adopta NIIF por primera vez y que cambia sus políticas contables o su uso de las exenciones de NIIF I después de publicar un conjunto de información financiera intermedia bajo NIC 34 debería explicar esos cambios e incluir los efectos de tales cambios en sus conciliaciones de apertura dentro de sus primeros estados financieros anuales bajo NIIF;

La exención de usar el “coste atribuido” que surge de una revalorización provocada por un suceso tal como una privatización que ocurrió en o antes de la fecha de transición a NIIF se extiende a revalorizaciones que tengan lugar durante el período cubierto por los primeros estados financieros conformes con NIIF;

A las entidades sujetas a una regulación de tarifas se les permite usar los importes contables según PCGA anteriores para el inmovilizado material y los activos intangibles como coste atribuido sobre una base de partida por partida. Las entidades que hagan uso de esta exención están obligadas a comprobar el deterioro del valor de cada elemento bajo NIC 36 en la fecha de transición.

NIIF 3 “Combinaciones de negocios”: El Proyecto de mejoras introduce las siguientes aclaraciones respecto a la NIIF 3:

Los acuerdos de contraprestación contingente que surgen de combinaciones de negocios con fechas de adquisición anteriores a la aplicación de la NIIF 3 (2008) tienen que contabilizarse de acuerdo con los requisitos de la NIIF 3 previa (emitida en 2004). De la misma forma, se aclara que las modificaciones a la NIIF 7 “Instrumentos financieros: Información a revelar”, la NIC 32 “Instrumentos financieros: Presentación” y la NIC 39 “Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración”, que eliminan las exenciones relacionadas con contraprestaciones contingentes, no aplican a las contraprestaciones contingentes surgidas de combinaciones de negocios con fechas de adquisición anteriores a la fecha de aplicación de la NIIF 3 (2008);



CLASE 8.^a
L 1111/11



0J9883192

La opción de valorar las participaciones no dominantes a valor razonable o por la parte proporcional de los activos netos de la adquirida sólo aplica a instrumentos que representen participaciones en la propiedad actuales y otorguen a sus tenedores el derecho a una participación proporcional de los activos netos en caso de liquidación. El resto de los componentes de la participación no dominante se valoran a valor razonable salvo que otra base de valoración sea requerida por NIIF;

La guía de aplicación de la NIIF 3 aplica a todas las transacciones con pagos basados en acciones que sean parte de una combinación de negocios, incluidos los acuerdos de pagos basados en acciones sustituidos voluntariamente y los no sustituidos.

NIIF 7 “Instrumentos financieros: Información a revelar”: Las modificaciones incluyen aclaraciones en relación con la información a revelar sobre los instrumentos financieros, haciendo hincapié en la interacción entre los desgloses cuantitativos y cualitativos sobre la naturaleza y alcance de los riesgos asociados con los instrumentos financieros.

NIC 1 “Presentación de estados financieros”: Aclara que las entidades pueden presentar en el estado de cambios en el patrimonio neto o en las notas de la memoria un análisis de los componentes de otro resultado global por partida.

NIC 27 “Estados financieros consolidados y separados”: Aclara que las consiguientes modificaciones a NIC 21 “Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera”, NIC 28 “Inversiones en entidades asociadas” y NIC 31 “Participaciones en negocios conjuntos” resultantes de las revisiones del 2008 a NIC 27 tienen que aplicarse de forma prospectiva.

NIC 34 “Información financiera intermedia”: Se pone más énfasis en los principios de información a revelar en NIC 34 en relación con sucesos y transacciones significativos y la necesidad de actualizar la información relevante desde el informe anual más reciente. En cuanto a los desgloses sobre eventos y transacciones significativos se incluyen como novedades: la revelación de pérdidas por deterioro relacionadas con activos financieros, el desglose sobre cambios en la coyuntura económica o en el negocio que afectan al valor razonable de los activos y pasivos financieros del Grupo (valorados a valor razonable o a coste amortizado), los traspasos entre los niveles en la jerarquía de valor razonable utilizada en valorar los instrumentos financieros a valor razonable, y los cambios en la clasificación de los activos financieros del Grupo como resultado de un cambio en el propósito o uso de dichos activos.



CLASE 8.^a

7 9 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0



0J9883193

CINIIF 13 “Programas de fidelización de clientes”: Se aclara el significado del término “valor razonable” en el contexto de valoración de los créditos premio bajo programas de fidelización de clientes.

El Grupo no ha adoptado anticipadamente estas normas, modificaciones y revisiones, y no se espera que las mismas tengan un efecto significativo en los estados del Grupo.

3. Gestión de riesgos financieros y capital

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo del tipo de interés, del tipo de cambio y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo del Grupo se centra en minimizar los efectos derivados de la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

La gestión del riesgo está controlada a través de distintos niveles de supervisión con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración, el cual ejerce la responsabilidad del mantenimiento del sistema de control interno que incluye el seguimiento y control de los riesgos relevantes del Grupo.

Asimismo, la Comisión de Auditoría ejerce la función de la supervisión de los riesgos por autorización del Consejo de Administración.

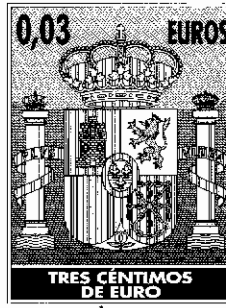
El Consejo de Administración, a partir de la evaluación de los riesgos operativos supervisados por la Comisión de Auditoría lleva a cabo el control y gestión de los mismos, aprobando, en su caso, las acciones encaminadas a mejorar los procedimientos existentes.

- a) Riesgo de mercado
 - i) Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio es reducido, ya que la mayor parte de las transacciones se realizan en la moneda funcional. Adicionalmente, las ventas a otros países fuera del referido entorno se realizan también en euros (principalmente África).



CLASE 8.^a
SOLICITADO



0J9883194

Por otra parte, el Grupo posee varias inversiones en el extranjero, fundamentalmente de tipo forestal, cuyos activos netos sí están expuestos al riesgo de conversión de moneda extranjera.

ii) Riesgo de precio

El Grupo, con objeto de mitigar los riesgos del precio de venta, mantiene una estructura de costes muy competitiva.

Asimismo, con el fin de reducir la exposición al riesgo de los precios de la principal materia prima del Grupo (madera), gestiona 28.934 hectáreas que se distribuyen entre Argentina (8.527 hectáreas), Uruguay (14.291 hectáreas) y España (6.116 hectáreas), repobladas y en repoblación, fundamentalmente, con eucalipto.

El Grupo ha mejorado su estructura competitiva y la eficiencia medioambiental mediante la puesta en marcha a comienzos de 2009 de una nueva planta de cogeneración de 50 Mw/h de alta eficiencia.

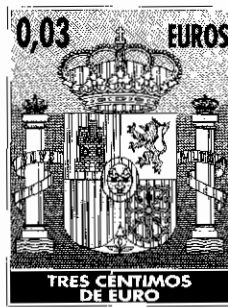
iii) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo

Como el Grupo no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. No obstante, el impacto no se considera significativo pues si al 31 de diciembre de 2010 los tipos de interés de los recursos ajenos (préstamos y créditos con entidades financieras) a tipos variables hubieran sido 10% superiores o inferiores, manteniéndose constante el resto de variables, el resultado después de impuestos del ejercicio habría sido entre 15 y 14 miles de euros inferior o superior (2009: 56 Y 76 miles de euros), respectivamente, como consecuencia de la diferencia en gasto por intereses de los préstamos a tipo variable.



CLASE 8.^a
CORREOS



0J9883195

b) Riesgo de crédito

Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito del Grupo es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección del Grupo en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de contrapartes. Además, el Grupo asegura prácticamente la totalidad de las ventas de papel y en consecuencia la mayor parte de los créditos comerciales, con las siguientes compañías de seguros:

Compañía de Seguros	Rating S & P
Euler Hermes	AA-
Mapfre	A-
Crédito y Caución	A-
Cesce	A-

Asimismo, excluyendo las cuentas a cobrar, el Grupo concentra la mayor parte de su inversión en activos financieros, en depósitos a corto plazo con un vencimiento medio de 90 días, cuyo importe asciende a 11.129 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 (155 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

No existen riesgos directos del Grupo con los Administradores de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010.

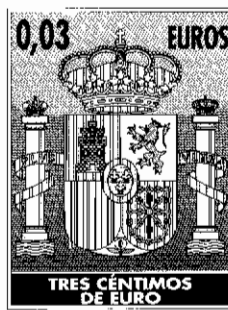
c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado.



CLASE 8.^a

00000000000000000000



0J9883196

La dirección realiza un seguimiento periódico de las previsiones de liquidez del Grupo en función de los flujos de efectivo esperados. El Grupo mantiene suficiente efectivo para hacer frente a sus necesidades de liquidez. Adicionalmente dispone de líneas de crédito no dispuestas por importe de 18 millones de euros al 31 de diciembre de 2010 (2009: 29 millones de euros) para hacer frente a necesidades puntuales de tesorería.

La tabla que se muestra a continuación presenta un análisis de los pasivos financieros del Grupo agrupados por vencimientos de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato:

	Menos de 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
Al 31 de diciembre de 2010				
Deudas con entidades de crédito	27.847		1.500	
Proveedores y Acreedores	29.798			
Deudas con organismos oficiales	679	628	1.505	
Pasivos por impuestos corrientes	5.868			
	Menos de 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
Al 31 de diciembre de 2009				
Deudas con entidades de crédito	9.621	19.399		
Proveedores y Acreedores	29.219			
Deudas con organismos oficiales	904	655	1.254	
Pasivos por impuestos corrientes	2.187			

3.1. Gestión del riesgo del capital

El objetivo del Grupo en relación con la gestión del capital es disponer de un grado de apalancamiento bajo que facilite al Grupo la obtención de financiación ajena adicional en caso de que sea necesaria para la realización de nuevas inversiones. Significar que una parte de la financiación ajena del Grupo se realiza mediante anticipos reembolsables a organismos oficiales, que no generan gasto por intereses al estar subvencionados.



CLASE 8.^a



0J9883197

El Grupo hace seguimiento del capital de acuerdo con el índice de apalancamiento. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el patrimonio neto. La deuda neta se calcula como el total de los recursos ajenos (préstamos y créditos con entidades financieras), menos el efectivo y los equivalentes al efectivo. El patrimonio neto consolidado es el que se muestra en el correspondiente epígrafe del balance de situación consolidado, tal y como se muestra en las cuentas consolidadas.

Los índices de apalancamiento al 31 de diciembre de 2010 y 2009 fueron los siguientes:

	2010	2009
Deuda con entidades de crédito (Nota 18)	29.292	29.983
Menos: Efectivo y equivalentes al efectivo	(14.750)	(3.618)
Deuda neta	14.542	26.365
Patrimonio neto consolidado	190.799	172.853
Índice de apalancamiento	7,62%	15,25%

3.2. Estimación del valor razonable

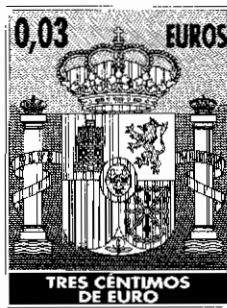
Se asume que el importe en libros menos la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar y a pagar se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de la información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer el Grupo para instrumentos financieros similares.

4. Estimaciones y juicios contables significativos

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.



CLASE 8.^a
1980-1983



0J9883198

4.1. Estimaciones e hipótesis significativas

El Grupo hace estimaciones e hipótesis en relación con el futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, no coincidirán exactamente con los correspondientes resultados reales. A continuación se explican las estimaciones y juicios más significativos que podrían afectar a ejercicios financieros siguientes, si bien la Dirección del Grupo considera poco probable que puedan dar lugar a ajustes materiales.

Vidas útiles de inmovilizado material

La Dirección del Grupo determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por amortización para los elementos de su inmovilizado material. Esto podría cambiar como consecuencia de innovaciones tecnológicas significativas, fundamentalmente. La Dirección incrementará el cargo por amortización cuando las vidas útiles sean inferiores a las vidas estimadas anteriormente o amortizará o eliminará activos obsoletos técnicamente o no estratégicos que se hayan abandonado o vendido. Un cambio en las vidas útiles estimadas del inmovilizado material de un 20% supondría un aumento o disminución del gasto de amortización en 2010 de 548 y 462 miles de euros aproximadamente (2009: 540 y 445 miles de euros).

4.2. Juicios importantes al aplicar las políticas contables

a) Valoración de la masa forestal

Tal y como se indica en la Nota 2.6. el Grupo establece ciertas hipótesis para la determinación del valor de los activos biológicos. Para determinar su valor razonable, los activos biológicos se agrupan en función de sus características cualitativas y se dimensionan en función de sus características cuantitativas.

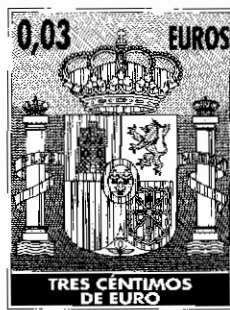
5. Información financiera por segmentos

El Consejo de Administración considera el negocio desde un punto de vista de producto, principalmente, independientemente del área geográfica donde se desarrollen.

De esta forma, los segmentos operativos sobre los que se informa obtienen sus ingresos ordinarios principalmente de la fabricación y comercialización de papel, venta de energía eléctrica producida mediante cogeneración de gas y, por último, ingresos procedentes de las inversiones en patrimonio forestal que posee el Grupo.



CLASE 8.^a
NOTA 8.4



0J9883199

La entrada en funcionamiento a principios del ejercicio 2009 de una planta de cogeneración de energía mediante gas supuso que, a partir de este ejercicio, se presente información separada sobre un nuevo segmento de explotación (energía eléctrica) cuyos ingresos ordinarios representan más de un 10% de los ingresos ordinarios del Grupo.

El Consejo de Administración evalúa la evolución de cada segmento sobre la base de una cuenta de pérdidas y ganancias y un balance segregados por actividades.

La información por segmentos que se suministra al Consejo de Administración para los segmentos sobre los que se debe informar para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

	Papel	Energía Eléctrica Cog. Gas	Actividad Forestal y Otros	Grupo
Total ingresos del segmento	303.936	39.227	58.580	401.743
Ventas entre segmentos	(134.201)	(6.857)	(52.110)	(193.168)
Ventas a clientes externos	169.735	32.370	6.470	208.575
Amortización del inmovilizado material (Nota 6)	(10.030)	(2.783)	(106)	(12.919)
Amortización de activos intangibles (Nota 8)	(10)			(10)
Pérdida por deterioro cuentas comerciales a cobrar (Nota 10)	(190)			(190)
Beneficio de explotación	23.110	7.015	(2.675)	27.450
Costes financieros netos (Nota 24)	15	(81)	(645)	(711)
Resultado enajenación activos no corrientes			3.505	3.505
B° antes de impuestos	23.125	6.934	185	30.244
Impuesto sobre las ganancias	(5.187)	(2.184)	(234)	(7.605)
B° del ejercicio	17.938	4.750	(49)	22.639
	Papel	Energía Eléctrica	Actividad Forestal	Grupo
Total activos	146.226	38.915	96.493	281.634
De los cuales:				
Inversiones en inmovilizado (Notas 6 y 8)	4.221		12.186	16.407
Total pasivos	(143.972)	(40.926)	(96.736)	(281.634)



CLASE 8.^a
XXXXXXXXXX



0J9883200

La información correspondiente al ejercicio 2009 es la siguiente:

	Papel	Energía Eléctrica Cog. Gas	Actividad Forestal y Otros	Grupo
Total ingresos del segmento	271.711	37.048	44.197	352.956
Ventas entre segmentos	(117.150)	(10.207)	(41.578)	(168.935)
Ventas a clientes externos	154.561	26.841	2.619	184.021
Amortización del inmovilizado material (Nota 6)	(9.896)	(2.704)	(86)	(12.686)
Amortización de activos intangibles (Nota 8)	(6)			(6)
Pérdida por deterioro cuentas comerciales a cobrar (Nota 10)	(456)			(456)
Beneficio de explotación	3.519	5.424	301	9.244
Costes financieros netos (Nota 24)	(258)	(423)	(222)	(903)
B° antes de impuestos	3.261	5.001	79	8.341
Impuesto sobre las ganancias	1.420	(2.116)	(612)	(1.308)
B° del ejercicio	4.681	2.885	(533)	7.033

	Papel	Energía Eléctrica	Actividad Forestal	Grupo
Total activos	187.080	41.698	35.084	263.862
De los cuales:				
Inversiones en inmovilizado (Notas 6 y 8)	1.065	2.048	2.028	5.141
Total pasivos	(68.298)	(15.714)	(6.997)	(75.295)

Los traspasos o transacciones entre segmentos se firman bajo los términos y condiciones comerciales normales que también deberían estar disponibles para terceros no vinculados.



CLASE 8.^a
XXXXXXXXXX



0J9883201

Las siguientes tablas muestran los ingresos ordinarios y activos totales del Grupo por área geográfica:

Ventas	2010	2009
Unión Europea (excluida España)	52.224	64.982
África	24.754	18.401
Sudamérica	6.240	1.107
España	125.357	96.270
	208.575	180.760

Las ventas se asignan en base al país en que se localiza el cliente.

Total activos	2010	2009
España	232.427	229.021
Francia	285	350
Sudamérica	49.045	34.491
	281.757	263.862

El total de activos se asigna en base a la localización de los activos.

Los activos en Sudamérica corresponden fundamentalmente a terrenos y activos biológicos en diferente grado de crecimiento valorados de acuerdo a la NIC 41 "Agricultura"

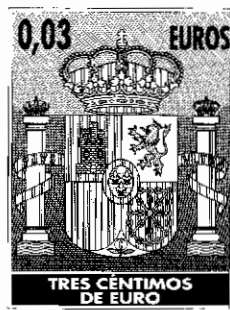
La distribución geográfica de la inversión en inmovilizado es la siguiente:

Inversión en inmovilizado	2010	2009
España	3.829	3.119
Sudamérica	12.559	2.022
	16.388	5.141



CLASE 8.^a

XXXXXXXXXXXX



0J9883202

El desglose de las ventas por categoría es la siguiente:

Análisis de ventas por categoría	2010	2009
Venta de papel	164.089	142.560
Venta de madera	6.470	2.619
Venta de energía eléctrica	38.016	35.581
	208.575	180.760

6. Inmovilizado material

El detalle y los movimientos de las distintas categorías del inmovilizado material se muestran en la tabla siguiente:

Coste	Saldo al 31.12.08	Adiciones	Trasposos	Diferencias conversión	Ajustes de consolidación	Saldo al 31.12.09
Terrenos y construcciones	33.471	2.047		1.370		36.888
Instalaciones técnicas y maquinaria	170.385	2.661	42.046	18		215.110
Instalaciones, utillaje y mobiliario	18.045	387		2	1.146	19.580
Anticipos e inmovilizado en curso	42.046		(42.046)			
Otro Inmovilizado	551	27		6		584
	264.498	5.122		1.396	1.146	272.162
Amortización acumulada						
Construcciones	(6.989)	(474)		31		(7.432)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(77.016)	(10.469)		50	(1.365)	(88.800)
Instalaciones, utillaje y mobiliario	(9.386)	(1.688)		54		(11.020)
Otro Inmovilizado	(565)	(55)		14		(606)
	(93.956)	(12.686)		149	(1.365)	(107.858)
Importe Neto	170.542					164.304

**CLASE 8.^a**

INMOVILIZADO



0J9883203

Coste	Saldo al 31.12.09	Adiciones	Retiros	Diferencias conversión	Ajustes de consolidación	Saldo al 31.12.10
Terrenos y construcciones	36.888	12.768	(499)	537		49.694
Instalaciones técnicas y maquinaria	215.110	724	(41)			215.793
Instalaciones, utillaje y mobiliario	19.580	2.756		28		22.364
Otro Inmovilizado	584	140	(25)	2		701
	272.162	16.388	(565)	567		288.552
Amortización acumulada						
Construcciones	(7.432)	(463)	(3)	101		(7.797)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(88.800)	(10.640)	(1)	(5)		(99.446)
Instalaciones, utillaje y mobiliario	(11.020)	(1.775)	(40)	(61)		(12.896)
Otro Inmovilizado	(606)	(41)		21		(626)
	(107.858)	(12.919)	(44)	56		(120.765)
Importe Neto	164.304					167.787

a) Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2010 el inmovilizado material que está totalmente amortizado y que todavía está en uso es 31.695 miles de euros (2009: 28.791 miles de euros).

Al 31 de diciembre de 2010 existen activos entregados en garantía a terceros (Nota 28).

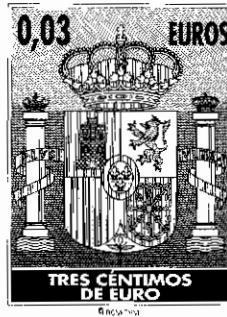
La adquisición de ciertos elementos del inmovilizado ha sido financiada en parte por subvenciones de capital recibidas por un importe total de 13.643 miles de euros (Nota 18).

b) Adicciones

Las adicciones mas significativas se corresponden con la compra por parte de la dependiente uruguaya, Los Eucaliptus, S. A. de cinco fincas forestales.



CLASE 8.^a



0J9883204

c) Retiros

Durante el ejercicio 2010 el Grupo ha procedido a la enajenación de terreno forestal en Uruguay, propiedad de la filial Los Eucaliptus, S. A., obteniendo un beneficio antes de impuestos de 3.505 miles de euros.

7. Activos biológicos (Eucaliptos)

	2010	2009
Inicio del ejercicio	13.296	11.136
Ganancia debida a cambios físicos	3.517	2.502
Disminución debida a ventas	(3.748)	(611)
Diferencias de cambio y otros	1.162	269
Cierre del ejercicio	<u>14.227</u>	<u>13.296</u>

8. Activos intangibles

El detalle y movimiento de las principales clases de activos intangibles, desglosados entre los generados internamente y otros activos intangibles, se muestran a continuación:

Coste	Saldo al 31.12.08	Adiciones	Retiros	Traspos	Diferencias conversión	Saldo al 31.12.09
Aplicaciones informáticas	599	19				618
Derechos CO2	4.477	4.878	(3.670)			5.685
	<u>5.076</u>	<u>4.897</u>	<u>(3.670)</u>			<u>6.303</u>
Amortización acumulada						
Aplicaciones informáticas	(592)	(6)				(598)
	<u>(592)</u>	<u>(6)</u>				<u>(598)</u>
Importe Neto	<u>4.484</u>					<u>5.705</u>



CLASE 8.^a
INMOVILIZADO



0J9883205

Coste	Saldo al 31.12.09	Adiciones	Retiros	Traspasos	Diferencias conversión	Saldo al 31.12.10
Aplicaciones informáticas	618	67				685
Derechos CO ₂	5.685	3.808	(3.245)			6.248
	6.303	3.875	(3.245)			6.933
Amortización acumulada						
Aplicaciones informáticas	(598)	(10)				(608)
	(598)	(10)				(608)
Importe Neto	5.705					6.325

a) Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2010 el inmovilizado inmaterial que está totalmente amortizado y que todavía está en uso asciende a 594 miles de euros (2009: 586 miles de euros)

b) Derechos de emisión de CO₂

El volumen de derechos asignados para el período 2009 a 2012 asciende a

	2009	2010	2011	2012
Derechos de emisión de CO ₂ asignados	283.555	261.474	261.474	261.474

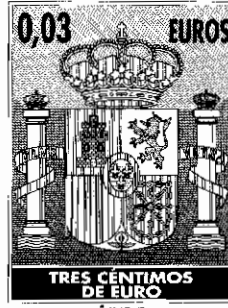
Los derechos de emisión concedidos en el ejercicio 2010 han sido registrados al valor venal que se corresponde al valor de cotización al inicio del ejercicio 12,83 euros por derecho (2009: 15,68 euros por derecho). Durante el ejercicio se han consumido 213.674 derechos de emisión de CO₂ (2009: 210.558).

En diciembre de 2010, Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga adquirió 20.000 derechos (CER) a 11,87 €, y 18.000 derechos (CER) a 11,90 €, por un importe total de 453 miles de euros.

En enero de 2009, Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga adquirió 30.000 derechos (CER) a 14,40 €, por un importe total de 432 miles de euros.



CLASE 8.^a
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z



0J9883206

9. Instrumentos financieros

9.1. Instrumentos financieros por categorías

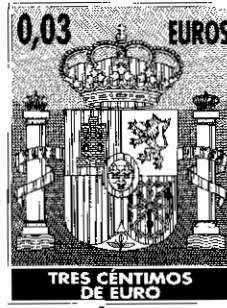
Activos	2010	2009
	Préstamos y partidas a cobrar	Préstamos y partidas a cobrar
Préstamos cuentas a cobrar	44.664	41.437
Efectivo y equivalentes al efectivo	14.750	3.618
	59.414	45.055
Pasivos	2010	2009
	Otros pasivos financieros a coste amortizado	Otros pasivos financieros a coste amortizado
Préstamos (Nota 18)	49.045	52.211
Créditos y partidas a pagar (Nota 17)	29.798	29.219
	78.843	81.430

a) Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se puede evaluar en función de la clasificación crediticia ("rating") otorgada por organismos externos al Grupo o bien, en el caso de clientes sin rating, distinguiendo aquellos correspondientes a Seguridad Social y Organismos Oficiales que, por su naturaleza, no están sujetos a deterioro, salvo en circunstancias específicas.



CLASE 8.^a
57490 88 047



0J9883207

Cuentas a cobrar	2010	2009
Cientes sin calificación crediticia externa		
Cientes A	6.224	5.339
Cientes B	5.930	6.609
Cientes C	7.627	8.532
Cientes D	15.694	13.480
Cientes E	3.892	2.677
Administraciones públicas	5.297	4.800
	44.664	41.437

El Grupo asegura prácticamente la totalidad de sus ventas de papel, mediante una póliza de crédito con las entidades que se detallan a continuación, asimismo el siguiente cuadro presenta la calificación de las mismas según S & P.

Cuentas a cobrar		2010	2009
Contraparte	Rating S & P		
Euler Hermes (A)	AA-	6.224	5.339
Mapfre (B)	A-	5.930	6.609
Crédito y Caución	A-	7.627	8.532
Cesce (D)	A-	15.694	13.480
Otras (E)	Sin calificar	3.892	2.677
Administraciones públicas		5.297	4.800
		44.664	41.437



CLASE 8.^a

0,03 EUROS



0J9883208

			2010	2009
Caja en bancos y depósitos bancarios a corto plazo				
Contraparte	Rating S & P	FITCH		
Bancos A	AA		1.359	943
Bancos B	AA-		1.183	1.098
Bancos C	A+		93	
Bancos D	A		587	383
Bancos E		A+	11.528	1.194
			14.750	3.618

10. Clientes y cuentas a cobrar

	2010	2009
Clientes	38.051	36.552
Menos: Provisión por pérdidas por deterioro de cuentas a cobrar	(2.211)	(2.074)
Clientes – Neto	35.840	34.478
Otras cuentas a cobrar netas	8.824	6.959
Total parte corriente	44.664	41.437

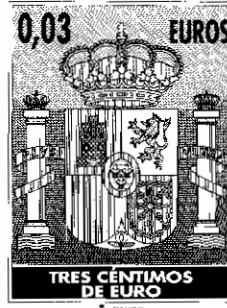
Los valores razonables de clientes y otras cuentas a cobrar no difieren significativamente de sus valores corrientes, al consistir fundamentalmente en saldos a cobrar a menos de un año y estar sujetos a posible repercusión de intereses si su cobro no se realiza en dicho plazo.

Los importes en libros de las cuentas a cobrar están denominados en euros.

En el ejercicio 2010 se produjo una pérdida por deterioro de las cuentas a cobrar por importe de 190 miles de euros (456 miles de euros en el ejercicio 2009). El importe de la provisión ascendía a 2.211 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 (2.074 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).



CLASE 8.^a
8.00000000000000000000



0J9883209

El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

	2010	2009
Saldo inicial	(2.074)	(1.780)
Provisión por deterioro de valor de cuentas a cobrar	(190)	(456)
Aplicación	53	162
Saldo final	(2.211)	(2.074)

El resto de las cuentas incluidas en las cuentas a cobrar no contienen activos que hayan sufrido un deterioro de valor.

Se considera que las cuentas a cobrar a clientes vencidas con antigüedad inferior a tres meses no han sufrido ningún deterioro de valor. A 31 de diciembre de 2010, habían vencido cuentas a cobrar por importe de miles de euros 62 (2009: 288 miles de euros) si bien no habían sufrido pérdida por deterioro. Estas cuentas corresponden a un número de clientes independientes sobre los que no existe un historial reciente de morosidad. El análisis de antigüedad de estas cuentas es el siguiente:

	2010	2009
Hasta 3 meses	28	49
Entre 3 y 6 meses	34	239
	62	288



CLASE 8.^a
INDUSTRIA Y COMERCIO



0J9883210

11. Existencias

	2010	2009
Materias primas	4.487	5.653
Otros aprovisionamientos	3.379	3.134
Productos en curso	72	216
Productos terminados	14.317	11.299
Productos agrícolas (metros cúbicos sin corteza)	1.067	1.462
Anticipo	128	159
	<u>23.450</u>	<u>21.923</u>

Las existencias situadas en el extranjero son "Otros aprovisionamientos" 343 miles de euros (2009: 247 miles de euros) y productos agrícolas 1.067 miles de euros (2009: 1.462 miles de euros).

12. Efectivo y equivalentes al efectivo

	2010	2009
Caja y bancos	3.621	3.463
Depósitos en entidades de crédito a corto plazo	11.129	155
	<u>14.750</u>	<u>3.618</u>

El epígrafe "Depósitos en entidades de crédito" recoge las imposiciones a corto plazo en entidades de crédito (eurodepósitos), con un plazo medio de vencimiento de 90 días en 2010 y de entre 8 y 10 días en 2009. El tipo de interés efectivo fue de un 3,1% (2009: 1,75%).



CLASE 8.^a
45 1.633.140 000 1



0J9883211

13. Capital

	Nº Acciones	Capital	Prima de emisión	Acciones propias	Total
Al 1 de enero de 2009	11.633.140	6.980	28.027	(1.469)	33.538
Devolución de Prima			(923)		(923)
Adquisición Acciones Propias				(87)	(87)
Amortización Acciones Propias					
Saldo al 31 de diciembre de 2009	11.633.140	6.980	27.104	(1.556)	32.528
Devolución de Prima			(1.673)		(1.673)
Adquisición Acciones Propias				(3.680)	(3.680)
Enajenación Acciones Propias				46	46
Saldo al 31 de diciembre de 2010	11.633.140	6.980	25.431	(5.190)	27.221

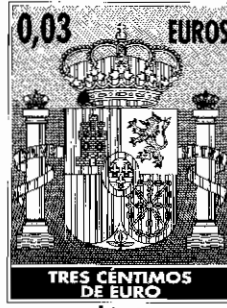
El número total de acciones ordinarias autorizado es de 11.633.140 acciones (2009: 11.633.140 acciones) con un valor nominal de 0,60 euros por acción (2009: 0,60 euros por acción).

Durante el ejercicio, la Sociedad adquirió 293.882 acciones propias en la Bolsa. El importe total desembolsado para adquirir las acciones fue de 3.680 miles de euros. Así mismo se enajenaron durante el ejercicio 3.597 acciones por un importe de 55 miles de euros. A 31 de diciembre de 2010, la Sociedad posee un total de 389.154 acciones propias por un coste original de 5.181 miles de euros. Dichas acciones representan el 3,345 del capital social de la Sociedad. Estas acciones se mantienen como autocartera. El valor de estas acciones se incluye en el epígrafe "Acciones propias" como menor valor de los fondos propios de acuerdo con la NIC 32.

Durante el ejercicio 2009, la Sociedad Iberpapel Gestión, S.A. adquirió 9.991 acciones propias en la Bolsa. El importe total desembolsado para adquirir las acciones fue de 87 miles de euros neto de impuestos, las cuales se mantienen como autocartera.



CLASE 8.^a
8 4 9 8 8 3 2 1 2



0J9883212

A 31 de diciembre de 2009, la Sociedad poseía un total de 98.869 acciones propias por un importe de 1.556 miles de euros. Dichas acciones representaban el 0,850% del capital social de la Sociedad. El valor de estas acciones se incluye en el epígrafe "Acciones propias" como menor valor de los fondos propios de acuerdo con la NIC 32.

No existen limitaciones a la libre transmisibilidad de las mismas.

La totalidad de las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en las Bolsas de Madrid y Bilbao.

Todas las acciones emitidas han sido desembolsadas.

A 31 de diciembre de 2010, la Sociedad no tiene conocimiento de ninguna participación superior al 10% de su capital social por una entidad jurídica. Las participaciones significativas en el capital directas o indirectas son las siguientes:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (1)	% sobre el total de derechos de voto
ONCHENAS,L.	882.188	0	7,583
BANCO GUIPUZCOANO	317.095	0	2,726
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	0	777.222	6,681
BESTINVER BOLSA, FI	249.568	0	2,145



CLASE 8.^a
XXXXXXXXXX



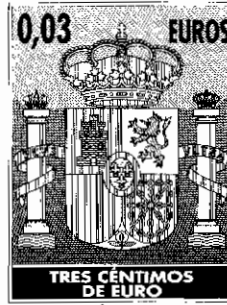
0J9883213

(I) A través de

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINFOND, F.I.	255.982	2,200
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER BOLSA, F.I.	249.568	2,145
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTIVER GLOBAL, FP	59.367	0,510
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER EMPLEO FP	1.821	0,016
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER BESTVALUE SICAV	46.276	0,398
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER MIXTO, F.I.	42.542	0,366
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER AHORRO, F.P.	38.351	0,330
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER VALUE INVESTOR SICAV	12.961	0,111
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	DIVALSA DE INVERSIONES SICAV, S.A.	2.379	0,020
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	LINKER INVERSIONES, SICAV, S.A.	1.390	0,012
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	SOIXA SICAV	52.484	0,451
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	TEXRENTA INVERSIONES, SICAV	14.101	0,121



CLASE 8.^a
AN. 8.01.01.01.01.01



0J9883214

14. Ganancias acumuladas y otras reservas

	Reservas en Sociedades Consolidadas	Reserva de Redenominación	Ganancias acumuladas y otras reservas	Total
Al 1 de enero de 2009	96.832	12	39.482	136.326
Variación de Reservas de Sociedades	2.716		(2.716)	
Dividendos			(922)	(922)
Resultado 2009			7.033	7.033
Variación Dividendo Interno				
Saldo al 31 de diciembre de 2009	99.548	12	42.876	142.437
Variación de Reservas de Sociedades	1.505		(1.505)	
Dividendos			(923)	(923)
Resultado 2010			22.639	22.639
Variación Dividendo Interno			3	2
Saldo al 31 de diciembre de 2010	101.053	12	63.090	164.155

Bajo el epígrafe Ganancias acumuladas y otras reservas se incluye reserva legal por un importe de 1.435 miles de euros (2009: 1.435 miles de euros), y una reserva para capital amortizado por importe de 191 miles de euros (2009: 191).

La Sociedad Iberpapel Gestión, S.A. tiene registrada una reserva indisponible derivada de las diferencias surgidas como consecuencia de la conversión a euros de la cifra de capital social, de acuerdo con el contenido de la Ley 46/1998 de 17 de diciembre sobre la Introducción al Euro, por importe de 12 miles de euros.



CLASE 8.^a
9 8 7 6 5 4 3 2 1



0J9883215

15. Diferencia acumulada de conversión

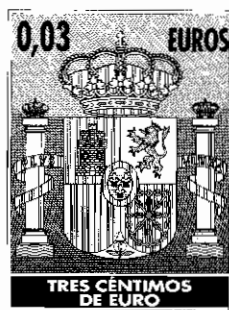
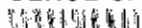
	Diferencias de conversión
1 de enero de 2009	(3.334)
Diferencias de conversión	2.145
31 de diciembre de 2009	(1.189)
Diferencias de conversión	612
31 de diciembre de 2010	(577)

El desglose de la diferencia acumulada de conversión por sociedades o subgrupos al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	2010	2009
Sociedad o subgrupo		
Iberpapel Argentina, S.A.	(1.704)	(1.755)
Los Eucaliptus, S.A.	2.408	1.912
G. Gil, S.A.	(1.017)	(1.035)
Samakil, S.A.	(271)	(318)
Nueva Andalucía, S.R.L.	7	7
	(577)	(1.189)



CLASE 8.^a



0J9883216

16. Disponibilidad y restricciones sobre Reservas y Ganancias acumuladas y Otras reservas

El desglose por sociedades al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de las Reservas en Sociedades Consolidadas es el siguiente:

Sociedad o subgrupo	2010	2009
Iberbarna Papel, S.A.	330	329
Moliner Domínguez y Cia., S.A.	470	540
Distribuidora Papelera, S.A.	276	276
Central de Suministros de Artes Gráficas Papel, S.A.	425	424
Zicuimex France, S.A.R.L.	70	79
Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.	82.202	80.598
Copaimex, S.A.	85	81
Papeteries de l'Atlantique, S.A.	120	151
Ibereucaliptos, S.A.	25.258	24.851
Zicupap, S.A.	53	53
Nueva Andalucía, S.R.L.		(115)
Iberpapel Argentina, S.A.	(5.897)	(6.133)
Los Eucaliptos, S.A.	(2.503)	(1.829)
Samakil, S.A.	401	389
G. Gil, S.A.	(237)	(146)
	101.053	99.548

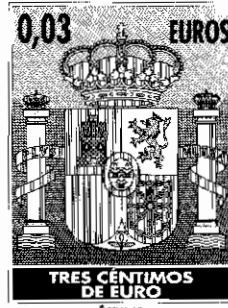
Al 31 de diciembre de 2010, existían reservas y ganancias acumuladas indisponibles por importe de 1.638 miles de euros (2009: 1.638 miles de euros) que corresponden a la reserva legal, reserva de redenominación de capital social a euros y reserva para capital amortizado.

La reserva legal, que asciende a 1.435 miles de euros ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a reserva legal hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

La reserva legal, mientras no supere el límite indicado en el párrafo anterior sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.



CLASE 8.^a
U 3 9 8 8 3 2 1 7



0J9883217

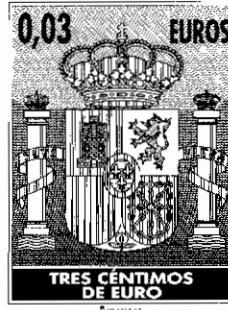
La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados consolidados, con indicación de la parte que corresponde a los intereses minoritarios es como sigue:

Sociedad / Subgrupo	2010	2009
	Resultado consolidado	Resultado consolidado
Iberpapel Gestión, S.A.	(684)	12
Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.	20.085	7.003
Ibereucalptos, S.A.	65	408
Iberbarna Papel, S.A.	40	12
Moliner Domínguez y Cia., S.A.	73	(70)
Distribuidora Papelera, S.A.	120	3
Central de Suministros de Artes Gráficas Papel, S.A.	102	7
Iberpapel Argentina, S.A.	205	236
G. Gil, S.A.	(42)	(91)
Papeteries de l'Atlantique, S.A.	(12)	(32)
Los Eucaliptus, S.A.	2.644	(674)
Samakil, S.A.	16	12
Copaimex, S.A.	4	4
Zicuimex France, S.A.R.L.	13	(8)
Zicupap, S.A.	15	12
Nueva Andalucía, S.R.L.	1	199
Iberpapel On Line, S.L.	(6)	
	22.639	7.033



CLASE 8.^a

XXXXXXXXXX



0J9883218

La propuesta de distribución del resultado de 2010 de la Sociedad dominante, determinado de conformidad con la legislación mercantil y los principios contables en la elaboración de las cuentas anuales individuales de la Sociedad dominante a presentar a la Junta General de Accionistas, así como la distribución de 2009 aprobada es la siguiente:

	2010	2009
Base de reparto		
Pérdidas y ganancias	12.848	6.148
	<u>12.848</u>	<u>6.148</u>
Aplicación		
Dividendos	3.373	923
Reservas voluntarias	9.475	5.225
	<u>12.848</u>	<u>6.148</u>
17. Proveedores y otras cuentas a pagar		
	2010	2009
Proveedores	25.687	25.156
Otras cuentas a pagar	4.111	4.063
	<u>29.798</u>	<u>29.219</u>
Pasivos por impuestos corrientes	<u>5.868</u>	<u>2.187</u>
Total	<u>35.666</u>	<u>31.406</u>



CLASE 8.^a
19980000000



0J9883219

a) Información sobre aplazamientos de pago efectuados a proveedores

No existen al cierre del ejercicio saldos pendientes de pago por operaciones comerciales que sobrepasen los plazos máximos legales previstos en la ley 15/2010.

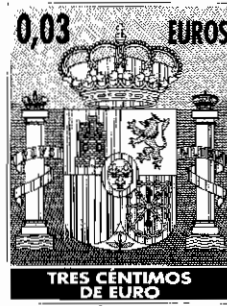
18. Recursos ajenos

	2010	2009
No corriente		
Préstamos y créditos con entidades financieras	1.445	20.245
Otros acreedores	2.122	2.726
Subvenciones Oficiales	16.952	18.572
	20.519	41.543
Corriente		
Préstamos y créditos con entidades financieras	27.847	9.738
Otros acreedores	679	930
	28.526	10.668
Total recursos ajenos	49.045	52.211

En el epígrafe Préstamos y créditos con entidades financieras (corriente) se incluyen 4.521 miles de euros que corresponden a Deudas a corto plazo por descuento de efectos, así como intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito por importe de 27 miles de euros.



CLASE 8.^a
188888 8888



0J9883220

a) Préstamos y créditos con entidades financieras

La exposición de los préstamos y créditos con entidades de crédito del Grupo a variaciones en los tipos de interés y a las fechas contractuales en que se revisan sus precios es como sigue:

	6 meses o menos
A 31 de diciembre de 2009	23.396
Total de recursos ajenos	23.396
A 31 de diciembre de 2010	23.300
Total de recursos ajenos	23.300

El límite conjunto de las líneas de crédito y préstamos con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2010 asciende a 45.600 miles de euros (2009: 52.210 miles de euros).

Los importes en libros y los valores razonables de recursos ajenos no corrientes (préstamos y créditos con entidades financieras) son los siguientes:

	Importe en libros		Valor razonable	
	2010	2009	2010	2009
Préstamos con entidades de crédito	1.445	20.245	1.300	19.824

Los valores razonables de los recursos ajenos corrientes equivalen a sus importes en libros, dado que el efecto del descuento no es significativo. Los valores razonables se basan en los flujos de efectivo descontados a un tipo basado en el tipo de los recursos ajenos del 1,078% (2009: 2,145%).



CLASE 8.^a
5300000000



0J9883221

El vencimiento de los recursos ajenos no corrientes es el siguiente:

	2010	2009
Entre 2 y 5 años	1.445	20.245

Los tipos de interés efectivos en la fecha del balance fueron los siguientes:

	2010	2009
	%	%
Créditos y préstamos con entidades de crédito	1,078	2,15

b) Otros acreedores

En el epígrafe "Recursos ajenos" se incluye un préstamo (anticipo reembolsable) por importe de 5.456 miles de euros, concedido a Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A., en enero de 2000 por el Ministerio de Industria y Energía. El vencimiento de dicho préstamo es el 31 de octubre de 2014, siendo su saldo a 31 de diciembre de 2010 de 1.984 miles de euros, de los cuales 1.488 miles de euros corresponden a largo plazo y 496 miles de euros a corto plazo.

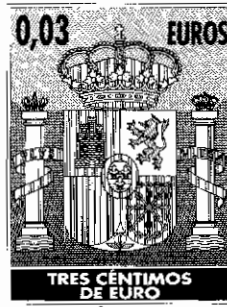
Así mismo, se incluye otro préstamo concedido a la Sociedad referida en el párrafo anterior por un importe de 361 miles de euros obtenidos del Ministerio de Ciencia y Tecnología, cuyo vencimiento es 31 de octubre de 2011. El saldo pendiente de vencimiento a 31 de diciembre de 2010 asciende a 52 miles de euros a corto plazo.

Por último, con fecha 31 de diciembre de 2006 el C.D.T.I. concedió un préstamo a la referida filial por un importe de 855 miles de euros con vencimiento 31 de diciembre de 2013, el saldo vivo a 31 de diciembre de 2010 asciende a 394 miles de euros, de los cuales 262 miles de euros corresponden a largo plazo y 131 miles de euros a corto plazo.

El importe actualizado pendiente de reembolso de los anticipos anteriormente relacionados asciende a 2.430 miles de euros, 1.751 miles de euros a largo plazo y 679 miles de euros a corto plazo (2009: 2.909 miles de euros, 1.979 miles de euros a largo plazo y 930 miles de euros a corto plazo).



CLASE 8.^a
MARCA



0J9883222

c) Subvenciones oficiales

El detalle de las subvenciones de capital es el siguiente:

Fecha de concesión	Finalidad	Importe concedido	Pdte. de imputar a resultados
30.06.98	Proyecto Nueva Fábrica	8.799	4.033
30.12.99	Ahorro de agua	120	
26.12.00	Ampliación planta celulosa	4.243	2.546
23.01.01	Mejoras del medio ambiente	60	12
23.01.01	Mejoras del medio ambiente	126	21
18.06.02	Mejoras del medio ambiente	205	96
05.03.08	Mejoras del medio ambiente	90	81
		13.643	6.789

A 31 de diciembre de 2010, no existen subvenciones pendientes de cobro.

En relación con las ventajas fiscales en inversión en activos fijos nuevos, éstas han sido registradas de conformidad con la NIC 20, por un importe de 7.847 miles de euros (2009: 9.263 miles de euros). Estas deducciones se consideran como ayudas gubernamentales relacionadas con activos depreciables y se registran como subvenciones, imputándose al resultado de forma lineal.

d) Saldos en moneda extranjera

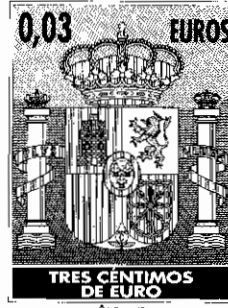
El importe en libras de los recursos ajenos del grupo está denominado en las siguientes monedas:

	2010	2009
Euros	46.499	52.211
	46.499	52.211



CLASE 8.^a

9 8 7 6 5 4 3 2 1 0



0J9883223

19. Impuestos diferidos

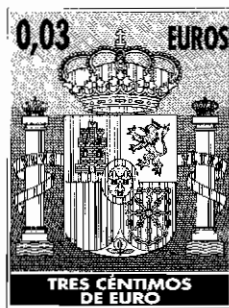
El movimiento bruto en la cuenta de impuestos diferidos ha sido el siguiente:

	2010	2009
Al 1 de enero	9.798	9.900
Cargo / (abono) a cuenta resultados	(2.334)	(102)
Al 31 de diciembre	7.464	9.798

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si se tiene legalmente reconocido el derecho a compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos se refieren a la misma autoridad fiscal.

Los movimientos habidos durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos, sin tener en cuenta la compensación de saldos referidos a la misma autoridad fiscal, han sido los siguientes:

Pasivos por impuestos diferidos	Provisión Cartera	Activos biológicos	Total
Al 1 de enero de 2009	(3.656)	(491)	(4.147)
Cargo / (abono) a cuenta resultados	463	(59)	404
Al 31 de diciembre de 2009	(3.193)	(550)	(3.743)
Cargo / (abono) a cuenta resultados	594	206	800
Al 31 de diciembre de 2010	(2.599)	(344)	(2.943)



0J9883224

CLASE 8.^a
INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Activos por impuestos diferidos	Deducciones activos fijos nuevos	Deducciones I+D+i	Bases imponibles negativas	Existencias	Otros	Total
Al 1 de enero de 2009	10.016	3.000	737	153	141	14.047
Cargo / (abono) a cuenta resultados	(753)	1.000	(608)	(36)	(109)	(506)
Al 31 de diciembre de 2009	9.263	4.000	129	117	32	13.541
Cargo / (abono) a cuenta resultados	(1.416)	(1.846)	(129)	(8)	265	(3.134)
Al 31 de diciembre de 2010	7.847	2.154		109	297	10.407

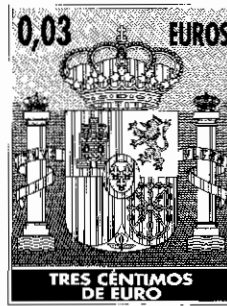
Los activos por impuestos diferidos pendientes de compensación se reconocen en la medida en que es probable la realización del correspondiente beneficio fiscal a través de beneficios fiscales futuros.

20. Provisiones y otros pasivos

	Corrientes Derechos CO2	No corrientes Otros	Total
Al 1 de enero de 2009	3.842	90	3.932
Cargo en la cuenta de resultados			
Provisiones adicionales	3.589		3.589
Aplicado durante el ejercicio	(3.842)	(30)	(3.872)
Al 31 de diciembre de 2009	3.589	60	3.649
Cargo en la cuenta de resultados			
Provisiones adicionales	2.793	42	2.835
Aplicado durante el ejercicio	(3.243)	(60)	(3.303)
Al 31 de diciembre de 2010	3.139	42	3.181



CLASE 8.^a
ESTADÍSTICA



0J9883225

	2010	2009
Análisis del total de provisiones		
No corriente		60
Corriente	3.181	3.589
	<u>3.181</u>	<u>3.649</u>

Las dotaciones por importe de 2.835 miles de euros se corresponden con la valoración de los Derechos de Emisión consumidos en el ejercicio 2010.

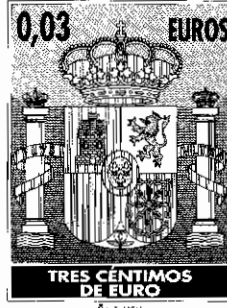
Las aplicaciones realizadas durante el ejercicio 2010 corresponden con la reversión de la provisión para riesgos y gastos a corto plazo en concepto de los derechos de emisión de CO₂.

21. Importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos

	2010	2009
Venta de papel	164.089	142.560
Venta de electricidad	38.016	35.581
Venta de madera	6.470	2.619
Total importe neto de la cifra de negocios	208.575	180.760
Ingresos por arrendamiento	423	217
Ingresos por servicios diversos	769	398
Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio	5.017	5.524
Provisiones aplicadas	60	196
Otros Ingresos	157	1.447
Total otros ingresos	6.426	7.782
Total	<u>215.001</u>	<u>188.542</u>



CLASE 8.^a
13 3 1 9 9 8 3 2 2 6



0J9883226

22. Gastos por naturaleza

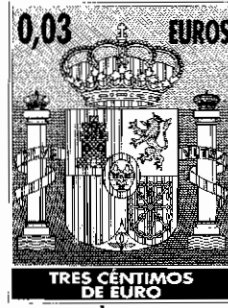
	2010	2009
Amortización	12.929	12.692
Gasto por prestaciones a los empleados	17.973	17.302
Cambios en existencias de productos terminados y en curso	(1.903)	4.521
Materias primas y consumibles utilizados	85.175	72.980
Transporte	9.100	9.245
Reparaciones y conservación	9.520	9.462
Suministros	40.928	38.425
Servicios profesionales independientes	3.567	2.242
Arrendamientos y cánones	1.617	1.605
Primas de seguros	1.946	1.644
Otros gastos	6.699	9.180
Total	187.551	179.298

23. Gastos por prestaciones a los empleados

	2010	2009
Sueldos y salarios, incluidas indemnizaciones por despido por 21 miles de euros (2009: 133 miles de euros)	14.032	13.435
Gasto de seguridad social	3.757	3.680
Otras prestaciones	184	187
	17.973	17.302



CLASE 8.^a
010 020 030 040 050 060 070 080 090 100



0J9883227

24. Costes financieros netos

	2010	2009
Préstamos y créditos con entidades de crédito	(335)	(862)
Diferencias negativas de cambio	(998)	(925)
Otros gastos financieros	(11)	(11)
Gasto por intereses	(1.344)	(1.798)
Ingresos valores renta fija	37	
Diferencias positivas de cambio	594	726
Otros ingresos financieros	2	169
Ingresos por intereses	633	895
	<u>(711)</u>	<u>(903)</u>

25. Impuesto sobre las ganancias

	2010	2009
Impuesto corriente	10.158	2.218
Impuesto diferido (Nota 19)	(2.553)	(910)
	<u>7.605</u>	<u>1.308</u>

El beneficio del Grupo antes de impuestos difiere del importe teórico que se habría obtenido empleando el tipo impositivo medio ponderado aplicable a los beneficios de las sociedades consolidadas como sigue:



CLASE 8.^a

67 78 90 102 114 126 138 150 162 174



0J9883228

	2010	2009
Resultado antes de impuestos	30.244	8.341
Impuesto calculado al tipo impositivo medio del Grupo	(7.587)	(2.504)
Ingresos no sujetos a impuestos		396
Impuestos diferidos activos (Deducciones I+D+i)		1.000
Impuestos diferidos activos (Base Imponibles Negativas)		
Pérdidas fiscales para las que no se ha reconocido activos por impuestos diferidos	(18)	(200)
Gasto por Impuesto sobre Beneficios	(7.605)	(1.308)

El tipo impositivo medio del Grupo en el ejercicio 2010 ha sido el 25,08% (2009: 30,02%). Esta disminución se debe, principalmente, a la aportación al resultado de las filiales sudamericanas

Al 31 de diciembre de 2010, del importe de deducciones pendiente de aplicación en impuestos de sociedades de futuros ejercicios, incluido bajo el epígrafe de Activos por Impuestos diferidos del activo del balance de situación consolidado, 7.847 miles de euros, lo son en concepto de activos fijos nuevos (Nota 19), y 2.154 miles de euros deducciones por I+D+i.

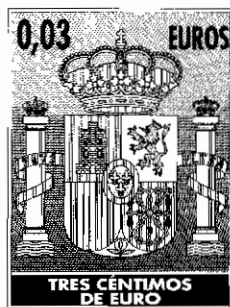
En función de las bases imponibles positivas generadas en ejercicios anteriores y en base a las previsiones de las que se producirán en los próximos ejercicios, los Administradores, no tienen dudas razonables acerca de la recuperabilidad de las deducciones por inversión activadas y pendientes de aplicar fiscalmente referidas en el párrafo anterior.

Adicionalmente, la sociedad del Grupo Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A. dispone de un importe de 15.757 miles de euros de deducciones concedidas por la Excelentísima Diputación Foral de Guipúzcoa, en concepto de I+D+i, como consecuencia de las comprobaciones realizadas por este organismo en el ejercicio 2004 pendientes de aprovechar en liquidaciones futuras del Impuesto sobre Sociedades. Siguiendo un criterio de prudencia, basado en la mejor estimación de la recuperabilidad y teniendo en cuenta la volatilidad a la que se encuentran expuestos. Los Administradores no han procedido a reconocer este importe en el activo del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010.

La legislación aplicable para la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2010 es la correspondiente a la Norma Foral 7/1996, de 4 de julio, con las modificaciones incorporadas por la Norma Foral 5/2010, de 23 de diciembre, vigente al cierre del ejercicio, y sin que se tenga constancia de que, a la fecha actual, haya sido objeto de recurso.



CLASE 8.^a
N.º 2010/2010



0J9883229

Los Administradores de dicha Sociedad han realizado los cálculos de los importes asociados con este impuesto para el ejercicio 2010 y aquéllos abiertos a inspección de acuerdo con la normativa foral en vigor al cierre de cada ejercicio, por considerar que, de la resolución final de las diversas actuaciones judiciales y los recursos planteados al respecto, no se derivará un impacto significativo sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Los ejercicios abiertos a inspección en relación con los impuestos que les son de aplicación varían para las distintas sociedades del Grupo consolidado radicadas en España, si bien generalmente abarcan los cuatro últimos ejercicios. La situación en el resto de sociedades dependientes extranjeras está en función de la ley vigente en sus respectivos países.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden ser considerados definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. Los Administradores de la Sociedad dominante no esperan que en caso de inspección surjan pasivos adicionales de importancia.

De acuerdo con las normas contables aplicables las contingencias estimadas como probables son provisionadas contablemente, mientras que aquellas otras evaluadas como remotas no son reconocidas como tal ni desglosadas, excepto cuando pueda considerarse que su grado de probabilidad pueda estimarse al menos como posible.

No se han reconocido pasivos por impuestos diferidos en concepto de retenciones y otros impuestos a pagar sobre los beneficios no remitidos de sociedades dependientes en el extranjero, ya que estos importes se reinvierten permanentemente y, en todo caso, se tiene la capacidad de controlar la política de distribución de dividendos de las mismas.



CLASE 8.^a
N.º 0000000000



0J9883230

26. Ganancias por acción

Básicas

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluidas las acciones propias adquiridas por la Sociedad (Nota 13).

	2010	2009
Beneficio atribuible a los accionistas de la sociedad (miles)	22.639	7.033
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación	11.397.522	11.473.847
Ganancias básicas por acción (euros por acción)	1,986	0,613

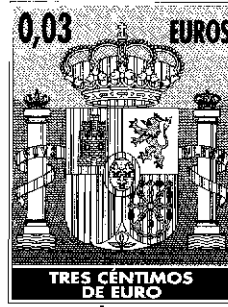
El cálculo de las ganancias diluidas por acción no difiere del reflejado que corresponde a las ganancias básicas por acción.

27. Efectivo generado por las operaciones

	2010	2009
Beneficio del ejercicio	22.639	7.033
Ajustes de	15.028	12.340
Impuestos (Nota 25)	7.605	1.308
Amortización de inmovilizado material (Nota 6)	12.919	12.686
Amortización de activos intangibles (Nota 8)	10	6
Resultado de la enajenación de activos no corrientes (Nota 6)	(3.505)	
Reversión de provisiones no corrientes (Nota 20)	(60)	(196)
Ingresos por intereses (Nota 24)	(39)	(895)
Gasto por intereses (Nota 24)	346	1.798
Subvenciones traspasadas al resultado del ejercicio	(2.248)	(2.367)
Variaciones en el capital circulante	(4.175)	3.818
Existencias	(1.527)	5.404
Clientes y otras cuentas a cobrar	(3.227)	8.438
Proveedores y otras cuentas a pagar	579	(10.024)
Efectivo generado por las operaciones	33.492	23.191



CLASE 8.^a
1989-2011



0J9883231

28. Contingencias

La Sociedad del Grupo, Ibereucalptos mediante escritura pública otorgada ante el notario de Madrid, Don Luis Maíz Cal, de fecha 29 de diciembre de 2000, con número de protocolo 5228, constituyó una hipoteca por un máximo de responsabilidad de 6.611 miles de euros sobre las fincas de su propiedad denominadas Las Medianillas y El Vinagre, a favor de Banco Zaragozano (hoy Grupo Barclays), en garantía de los avales otorgados por esta entidad de crédito bancario, por importe de 2.481 miles de euros (2009: 2.977 miles de euros) a favor de Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A. con vencimiento 1 de enero del año 2025.

29. Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones que se detallan a continuación se realizaron con partes vinculadas:

a) Compensaciones al personal directivo clave y administradores

	2010	2009
Salarios y otras retribuciones a corto plazo a los administradores	902	498
Salarios y otras retribuciones a corto plazo al personal directivo clave (Miembros de la alta dirección que no son Administradores)	976	859
	<u>1.878</u>	<u>1.357</u>

Se detalla a continuación la retribución devengada por cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante, por todos los conceptos.



CLASE 8.^a
770000000



0J9883232

Retribución	Retribución por pertenencia al Consejo de la Sociedad dominante	Retribución por pertenencia a Otros Consejos	Dietas	Retribución por Alta Dirección
D. Iñigo Echevarría Canales	57	33	2	283
D. Néstor Basterra Larroude	57	33	2	
D. Baltasar Errazti Navarro	70			
D. Ignacio Peñalba Ceberio	60	15	3	
D. Iñaki Usandizaga Aranzadi	70			
D. Martín González del Valle Chavarri	70			
Dña. María Luisa Guibert Ucin	70			
D. Gabriel Sansinenea Urbistondo	59	15	3	

El Grupo no tiene contraídas, con miembro alguno del Consejo de Administración, obligaciones en materia de pensiones.

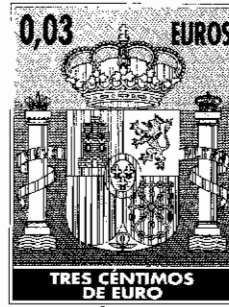
No existe ningún tipo de garantía otorgada por la Sociedad en favor de miembro alguno del Consejo de Administración.

b) Participaciones, cargos y actividades de los miembros del Consejo de Administración análogas

La información relativa a los cargos, participaciones y actividades de los Consejeros que durante el ejercicio ocupaban cargos en el Consejo de Administración de la Sociedad es la siguiente:



CLASE 8.^a
ECONOMÍA



0J9883233

Administrador	Sociedad con la misma, análoga o complementaria actividad	Actividad	Función o cargo	Porcentaje de participación en Iberpapel Gestión
D. Iñigo Echevarría Canales	Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A. Ibereucaliptos, S.A.	Fabricación y papel de todas las clases. Compra, arrendamiento o consorcio de montes; así como la compraventa y comercialización de productos forestales	Presidente Consejero	0,225%
D. Néstor Basterra Larroude	Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A. Ibereucaliptos, S.A.	Fabricación y papel de todas las clases Compra, arrendamiento o consorcio de montes; así como la compraventa y comercialización de productos forestales	Consejero Consejero	0,704%
D. Ignacio Peñalba Ceberio	Ibereucaliptos, S.A.	Compra, arrendamiento o consorcio de montes; así como la compraventa y comercialización de productos forestales	Consejero	0,482%
D. Baltasar Errazti Navarro				0,008%
D. Iñaki Usandizaga Aranzadi				2,285%
D. Martín González del Valle Chávarri				0,003%
Dña. M ^ª Luisa Guibert Ucin				0,009%
D. Gabriel Sansinenea Urbistondo	Ibereucaliptos, S.A.	Compra, arrendamiento o consorcio de montes; así como la compraventa y comercialización de productos forestales	Consejero	1,615%



CLASE 8.^a
1000000000



0J9883234

Ningún Consejero ha realizado por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad.

Durante el ejercicio ningún Consejero se ha encontrado en ningún supuesto de conflicto, directo o indirecto.

c) Personal directivo clave

El personal directivo clave está compuesto por aquellas personas que reportan directamente al Consejo de Administración.

30. Medio ambiente

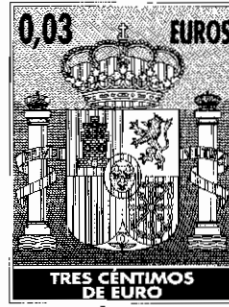
Con relación al Real Decreto 437/1998, de 20 de marzo, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas del sector eléctrico, parcialmente aplicable a la filial Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A. como productora de electricidad por su actividad de cogeneración, y por lo que respecta a la información a suministrar en la memoria sobre los importes involucrados en la mencionada actividad, cabe señalar lo siguiente.

La actividad de producción de energía eléctrica comenzó de una manera operativa en el mes de febrero de 1990. Los principales conceptos e importes involucrados en esta actividad durante el ejercicio 2010 han sido los siguientes:

	2010	2009
Balance		
Instalaciones técnicas	74.267	74.259
Amortización acumulada	(21.573)	(17.729)
Pérdidas y ganancias		
Ingresos por ventas de electricidad de cogeneración gas	32.375	26.848
Ingresos por ventas de electricidad de biomasa	6.452	6.978
Amortización del inmovilizado material	(3.845)	(3.765)
Mantenimiento	(1.211)	(1.337)
Suministros (gas natural y electricidad)	(25.032)	(25.408)



CLASE 8.^a
FOLIO 101



0J9883235

Durante el ejercicio 2010 y 2009, la referida sociedad del Grupo no ha realizado inversiones significativas en materia medioambiental.

Los gastos destinados a la protección y mejora del medio ambiente imputados directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias ascienden a 205 miles de euros (2009: 291 miles de euros).

Las posibles contingencias, indemnizaciones y otros riesgos de carácter medioambiental en las que pudiera incurrir esta Sociedad están adecuadamente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas.

31. Otra información

a) El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

	2010
Directivos	6
Técnicos y Administrativos	79
Obreros y especialistas	267
	<hr/>
	352

El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 2010 en el Grupo, con minusvalía reconocida, incluidas en la categoría de oficiales y obreros asciende a 11 personas (2009: 11 personas).

b) La distribución por sexos al cierre del ejercicio del personal del Grupo es la siguiente:

	Hombres	Mujeres	2010 Total
Directivos	7		7
Técnicos y Administrativos	54	25	79
Obreros y especialistas	250	13	263
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	311	38	349



CLASE 8.^a



0J9883236

	Hombres	Mujeres	2009 Total
Directivos	8		8
Técnicos y Administrativos	56	25	81
Obreros y especialistas	262	13	275
	326	38	364

c) Honorarios de auditores de cuentas y sociedades de su grupo o vinculadas

Los honorarios correspondientes a los servicios de auditoría y otros servicios prestados por PricewaterhouseCoopers Auditores durante el año 2010 han sido de 148 miles de euros, durante el ejercicio 2009 ascendieron a 139 miles de euros.

Los honorarios correspondientes a otros servicios prestados por otras sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers durante el año 2010 han ascendido a 67 miles de euros, durante el año 2009 el importe ascendió a 58 miles de euros.

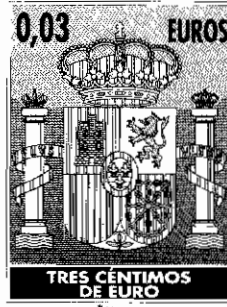
Los honorarios correspondientes a los servicios de auditoría prestados por otras sociedades durante el 2010 han ascendido a 26 miles de euros (2009 29 miles de euros).

32. Acontecimientos significativos posteriores al cierre.

El Consejo de Administración de Iberpapel, celebrado el 3 de febrero de 2011 acordó la distribución de un dividendo de 0,30 euros brutos por acción a cuenta de los resultados del ejercicio 2010.



CLASE 8.^a
XXXXXXXXXX



0J9883237

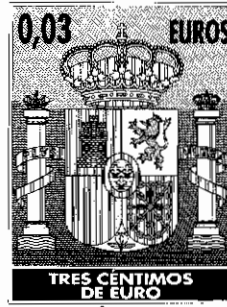
El estado previsional de tesorería presentado por la sociedad Iberpapel Gestión, S.A. es el siguiente:

	2010
Saldo inicial	91
Devolución de créditos compañías del grupo	29.264
Dividendos	10.000
Prestaciones de servicios e ingresos financieros	800
Cobros corrientes	<u>40.064</u>
Por créditos a compañías del grupo	(29.264)
Por otros gastos	(1.900)
Pagos corrientes	<u>(31.164)</u>
Saldo final	<u>8.991</u>



CLASE 8.^a

9 7 6 5 4 3 2 1



0J9883238

ANEXO I

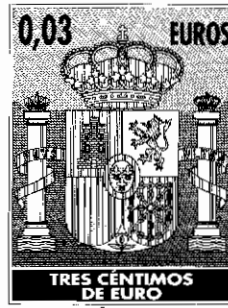
Sociedades Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	Supuesto por el que consolida	Actividad	Auditor
		Coste en Mls. Eur.	% Sobre Nominal				
Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.	B° de Zicuñaga, S/N Hernani (España)	41.516	100	Iberpapel Gestión, S.A.	a	1	A
Distribuidora Papelera, S.A.	C/ Velázquez, 105 Madrid (España)	222	100	Iberpapel Gestión, S.A.	a	2	A
Moliner, Domínguez y Cia., S.A.	C/ Bogatell, 43-49 Sant Adriá de Besós (España)	60	100	Iberpapel Gestión, S.A.	a	2	A
Ibereucalptos, S.A.	C/ Real, 14. La Palma del Condado (España)	3.993	100	Iberpapel Gestión, S.A.	a	3	A
Central de Suministros de Artes Gráficas Papel, S.A.	C/ Velázquez, 105 Madrid (España)	60	100	Iberpapel Gestión, S.A.	a	2	A
Iberbarna Papel, S.A.	C/ Bogatell, 43-49 Sant Adriá de Besós (España)	60	100	Iberpapel Gestión, S.A.	a	2	A
Zicuimex France, S.A.R.L.	Z.I. des Joncaux. Bâtiment C. Hendaya (Francia)	7	100	Iberpapel Gestión, S.A.	a	4	C
Zicupap, S.A.	Avda. Sancho el Sabio, 2-1º. San Sebastián (España)	60	100	Iberpapel Gestión, S.A.	a	4	A
Nueva Andalucía, S.R.L.	Plaza Cagancha, 1335 oficina 1101 Montevideo (Uruguay)				d	3	B
Copaimex, S.A.	Avda. Sancho el Sabio, 2-1º. San Sebastián (España)	475	100	Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.	a	4	A
Iberpapel Argentina, S.A.	C/ General Urquiza, 137. Colón (Argentina)	5.220	100	Ibereucalptos, S.A.	a	3	B
Papeteries de L'Atlantique, S.A. (Sociedad en liquidación)	Z.I. des Joncaux. Bâtiment C. Hendaya (Francia)	37	99,99	Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.	a	5	C
Los Eucalptus, S.A.	Paraje Constanca Padrones, N° 22-2982- y 9370 Paysandú. (Uruguay)	30.560	100	Ibereucalptos, S.A.	a	3	B
Samakil, S.A.	Plaza Cagancha, 1335 oficina 1101 Montevideo (Uruguay)	962	100	Ibereucalptos, S.A.	a	6	B
G. Gil, S.A.	C/ Lugones, 40. Colon (Argentina)	5.299	100	Ibereucalptos, S.A.	a	6	B
Iberpapel On Line, S.L.	Avda. Sancho el Sabio, 2-1º. San Sebastián (España)	6	100	Iberpapel Gestión, S.A.	a	2	



CLASE 8.ª

7 9 8 8 3 2 3 9



0J9883239

ANEXO I

Notas:

Supuesto por el que consolida:

Los supuestos contemplados en el Art. 42 del Código de Comercio son:

- a) Que la sociedad dominante posea la mayoría de los derechos de voto.
- b) Que la sociedad dominante tenga la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
- c) Que la sociedad dominante pueda disponer, en virtud de acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto.
- d) Que la sociedad dominante haya nombrado exclusivamente con sus votos la mayoría de los miembros del órgano de administración, que desempeñen su cargo en el momento en que deban formularse las cuentas consolidadas y durante los dos ejercicios inmediatamente anteriores.

A estos efectos, a los derechos de voto de la entidad dominante se añadirán los que posea a través de otras sociedades dependientes o a través de personas que actúen en su propio nombre pero por cuenta de la entidad dominante o de otras dependientes, o aquellos de los que disponga concertadamente con cualquier otra persona.

Se presumirá igualmente que existe unidad de decisión cuando, por cualesquiera otros medios, una o varias sociedades se hallen bajo dirección única. En particular, cuando la mayoría de los miembros del órgano de administración de la sociedad dominada sean miembros del órgano de administración o altos directivos de la Sociedad dominante o de otra dominada por ésta.

Salvo indicación en sentido contrario, la fecha de cierre de las últimas cuentas anuales es 31 de diciembre de 2010.

Actividad:

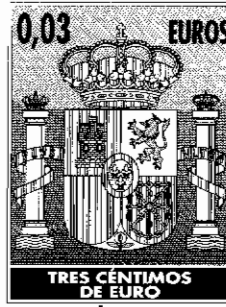
- 1) Fabricación, transformación y comercialización de papel.
- 2) Comercializadora mayorista de papel.
- 3) Repoblación y aprovechamiento forestal.
- 4) Promoción de exportaciones.
- 5) Alquiler de bienes muebles e inmuebles.
- 6) Comercializadora de madera.

Auditor:

- A) Auditado por PricewaterhouseCoopers Auditores, S. L..
- B) Auditado por P & A Auditores.
- C) Auditado por Sogeca.



CLASE 8.^a
N.º 00000000000000000000



0J9883241

1.2. Cuenta de resultados comparada en Miles de Euros

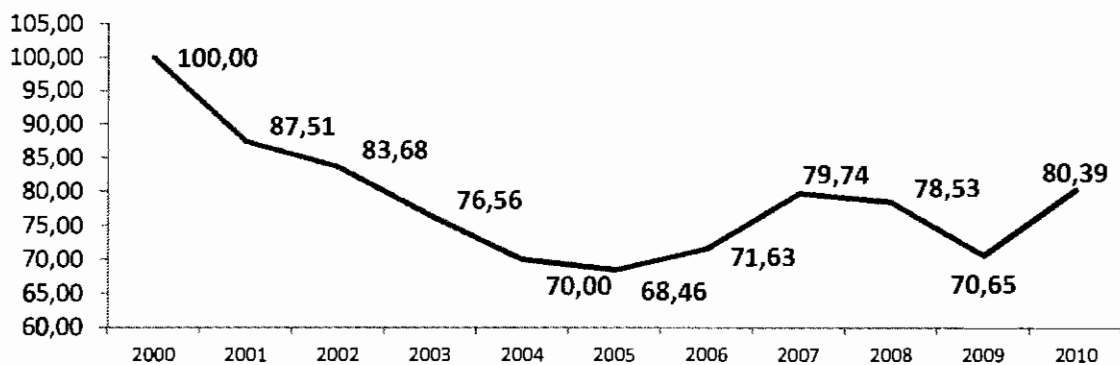
a) Ingresos y Beneficio de Explotación

El Importe neto de la cifra de negocios del Grupo Iberpapel acumulado al 31 de diciembre de 2010 ascendió a 208.575 miles de euros (2009: 180.760), lo que significa un aumento del 15,39% siendo las partidas más significativas:

Miles de euros	31/12/2010	31/12/2009	Var. %
Venta de Papel	164.089	142.560	15,10 %
Venta de Madera	6.470	2.619	147,04%
Venta de Electricidad	38.016	35.581	6,84%

Las ventas de papel aumentan un 15,10% debido tanto a la recuperación del precio medio de venta, bastante sostenido a lo largo de todo el ejercicio, como al incremento de unidades físicas.

Precios de Papel IBG, Indices base 100 año 2000



Grupo Iberpapel, a lo largo del año 2010, ha importado de sus fincas en Sudamérica 2 barcos de Eucalyptus Globulus (33.500 metros cúbicos).



CLASE 8.^a
ELECTRICITY



0J9883242

El EBITDA del grupo se ha situado en los 40.378 miles de euros, (2009: 21.936), lo que supone un incremento del 84,07%.

1.3. Balance Consolidado al 31/12/2010 y 31/12/2009 (Miles de Euros)

a) Otros activos intangibles

Está incluido bajo esta denominación los derechos de CO₂ concedidos y adquiridos en el presente ejercicio por importe de 6.248 miles de euros (2009: 5.684 miles de euros).

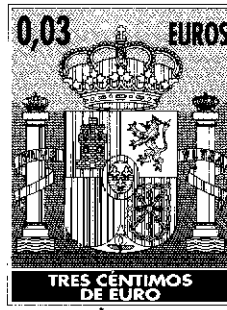
b) Activos Biológicos

La valoración de los activos biológicos es realizada anualmente por el experto independiente "GALTIER FRANCO IBERICA, S.A."

c) Deudas con entidades de crédito

La deuda neta del Grupo asciende al 31 de diciembre de 2010 a 14.541 miles de euros (2009: 26.365 miles de euros) lo que significa una reducción del 44,85%. El patrimonio neto asciende a 190.799 miles de euros (2009: 172.853 miles de euros) incrementándose esta partida 10,38%.

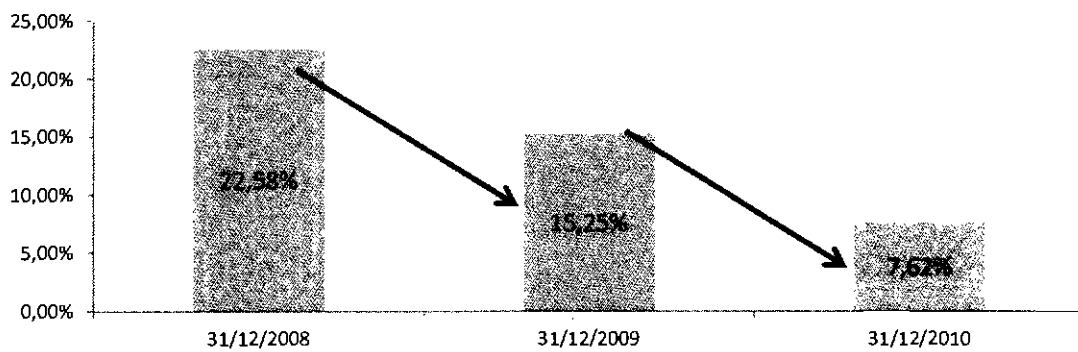
Miles de euros	31/12/2010	31/12/2009
Deuda con entidades de crédito a corto y largo plazo	29.292	29.983
Menos: Efectivo y equivalentes al efectivo	-14.751	-3.618
Deuda neta	14.541	26.365
Patrimonio neto	190.799	172.853
Índice de apalancamiento en %	7,62%	15,25%



0J9883243

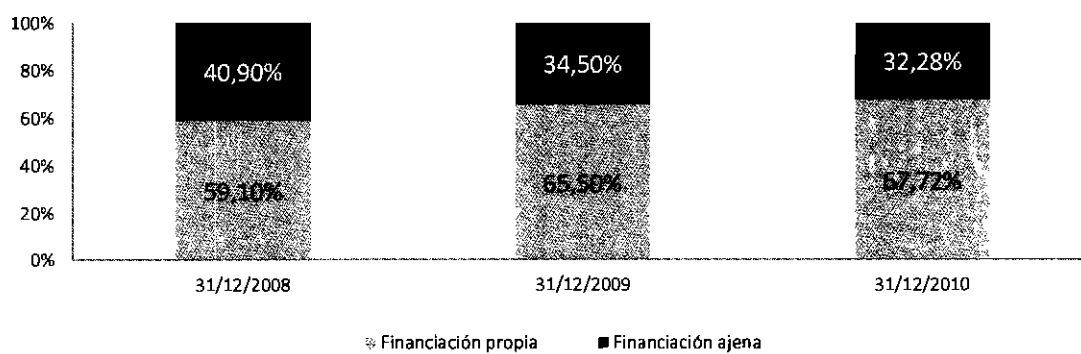
CLASE 8.^a
* * * * *

APALANCAMIENTO %



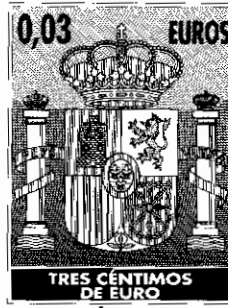
El siguiente grafico refleja la evolución de la sólida estructura financiera del Grupo:

ESTRUCTURA FINANCIERA





CLASE 8.^a



0J9883244

1.4. Hechos relevantes

01/03/2010	La sociedad remite el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2009.
01/03/2010	Nombramiento de Doña M ^a Luisa Guibert Ucin como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
01/03/2010	La Sociedad remite el artículo 116bis de la Ley de Mercado de Valores.
12/03/2010	Cese, por fallecimiento, del Consejero Don Iñigo Solaun Garteiz-Goxeascoa.
16/03/2010	Anuncio de convocatoria de huelga en Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.
18/03/2010	Desconvocatoria de huelga en Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.
26/03/2010	Nombramiento de Don Gabriel Sansinenea Urbisondo como Consejero por cooptación.
26/03/2010	Nombramiento de Don Martín González del Valle Chavarri como Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
10/05/2010	Convocatoria Junta General de Accionistas. Propuestas de acuerdos a someter a la Junta General de Accionistas.
25/06/2010	Acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, celebrada el día 24 de junio de 2010.



CLASE 8.^a



0J9883245

1.5. Evolución de la acción

Tras las excelentes rentabilidades obtenidas en los mercados bursátiles el año 2009, en el año 2010 por el contrario, experimentaron un mal comportamiento destacando, muy negativamente, la bolsa española. Las recurrentes dudas sobre la salud de las cuentas públicas españolas, la negativa evolución de los datos macroeconómicos y las incertidumbres sobre la situación del sector financiero español explican, entre otros factores, esa mala evolución relativa del Ibex 35.

En este sentido, el Ibex 35 cayó un 17,43 % frente al -5,37 % del Euro Stoxx 50 y el 10,95% del Dow Jones. Iberpapel Gestión S.A., por contra completa un buen año de evolución en Bolsa con una rentabilidad de 40,76%. La compañía cierra así el periodo con una capitalización de 168,33 millones de euros.

	2010	2009
Principales datos referidos a la acción		
<i>Datos: Bolsa de Madrid</i>		
Capital admitido (miles de euros)	6.980	6.980
Nº de acciones (* 1000)	11.633	11.633
Capitalización al 31/12 (miles de euros)	168.331	119.588
Volumen contratado (miles de acciones)	3.736	1.281
Efectivo contratado (miles de euros)	44.785	13.178
Ultimo precio del periodo (euros)	14,47	10,28
Precio máximo del periodo (euros)	14,66	11,94
Precio mínimo del periodo (euros)	9,33	7,82

a) Evolución de la cotización de la acción en 2010

En el comentado entorno de mercado, la acción tuvo un magnífico comportamiento a lo largo del año tanto en términos absolutos como relativos, la rentabilidad en el conjunto del año se situó en un 40,76%, alcanzando su cotización máxima el 21 de diciembre 14,66 euros, frente a una caída del Ibex del 17,43%, y una caída del índice de compañías de pequeña capitalización del Ibex 18,32%.



0J9883246

CLASE 8.^a
V.V. 0000 0000 0000



b) Relaciones con accionistas e inversores

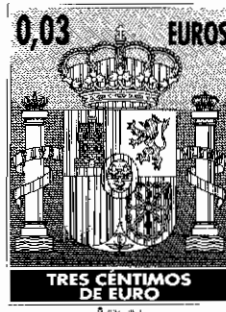
El Grupo Iberpapel mantiene la relación con sus accionistas y sus inversores sobre la base de la transparencia y del sostenimiento de canales adecuados para que la información fluya de manera permanente y accesible a todos.

La página web (www.iberpapel.es) mantiene de forma permanentemente actualizada toda la información necesaria sobre la compañía, así como los resultados trimestrales y semestrales, los hechos relevantes y cualquier otra información de interés.

El departamento de Relaciones con Inversores está abierto a cualquier consulta a través de la propia página web, del teléfono 91 564 07 20 o del correo electrónico. (atención.al.accionista@iberpapel.es).



CLASE 8.ª
S. N. O. S. N. O. S. N. O. S. N. O. S.



0J9883247

2. Acciones propias

Durante el ejercicio, la Sociedad adquirió 293.724 acciones propias en la Bolsa. El importe total desembolsado para adquirir las acciones fue de 3.680 miles de euros. Así mismo se enajenaron durante el ejercicio 3.597 acciones por un importe de 55 miles de euros. A 31 de diciembre de 2010, la Sociedad posee un total de 389.154 acciones propias por un coste original de 5.181 miles de euros. Dichas acciones representan el 3,345% del capital social de la Sociedad. Estas acciones se mantienen como autocartera.

Por otra parte, la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó en fecha 24 de junio de 2010 autorizar al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición de acciones propias por parte de la propia Sociedad y/o por parte de sus sociedades dominadas, en los términos previstos por la Ley, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el día 2 de junio de 2009

3. Investigación y desarrollo

El Grupo continua progresando en su esfuerzo en el desarrollo de programas I+D+i, búsqueda de nuevos productos, mejora en el proceso productivo, así como haciendo un seguimiento constante de las tecnologías que puedan afectar en cada proceso de negocio.

4. Gestión del riesgo

4.1. Entorno de control de riesgos

El Grupo Iberpapel considera prioritario el mantenimiento de un entorno de control en su organización, aspecto que constituye la base de todos los demás elementos de control interno, aportando disciplina y estructura.

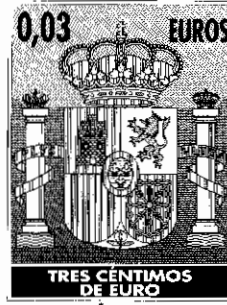
Entre otros, las políticas, el estilo de la gestión y la estructura organizativa están diseñados de modo que todas aquellas actividades desarrolladas por los distintos profesionales que forman parte del Grupo se lleven a cabo de forma íntegra. Gracias a la filosofía de la dirección del Grupo Iberpapel y a su competencia profesional, se ha desarrollado y se potencia constantemente una cultura de control interno dentro de la organización.

La Alta Dirección se encarga del diseño y revisión de la estructura organizativa, la definición de las líneas de responsabilidad y autoridad con una adecuada distribución de tareas y funciones, así como de que existan los procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.



CLASE 8.^a

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS



0J9883248

4.2. Principales Riesgos

Durante el ejercicio 2010, los riesgos evaluados y con cobertura suficiente han sido entre otros:

Riesgo de la situación económica global.

Riesgos de mercado / competencia y precios de venta / materias primas.

Riesgos forestales.

Riesgos regulatorios / medioambientales.

Riesgos relativos a nuevas inversiones y otros

Riesgos de daños materiales y pérdida de beneficios.

a) Sistemas de control de los principales riesgos

Los sistemas de control existentes se consideran adecuados al perfil de riesgo y pueden agruparse en las siguientes categorías:

i) Riesgos de mercado / competencia y precios de venta / materias primas.

Mantenimiento de una estructura de costes muy competitiva que permite afrontar, comparativamente mejor respecto de la competencia, el impacto de las épocas de crisis en el mercado.

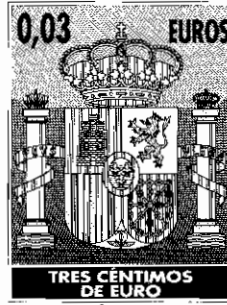
Mejora de competitividad y de la eficiencia medioambiental mediante el mantenimiento de la planta de Cogeneración de 50 Mw/h de alta eficiencia que supone una ventaja competitiva adicional debido a la reducción de costes y a la menor dependencia de los precios de la energía eléctrica.

ii) Riesgos forestales.

Sistemas de control de dispersión de la masa forestal, tres áreas forestales alejadas (Argentina, Uruguay y Huelva), con una razonable dispersión de las fincas dentro de cada área, además se realizan de forma periódica trabajos de limpieza de montes, cortafuegos, etc., reduciendo considerablemente el impacto de los posibles daños por incendios.



CLASE 8.^a



0J9883249

iii) Riesgos regulatorios / medioambientales:

Planes y sistemas para el aseguramiento de la calidad de los productos o servicios: la política de calidad definida por Iberpapel tiene como máxima prioridad la satisfacción de los clientes y la mejora continua. La existencia de un sistema de gestión de la calidad según la norma ISO 9001 minimiza los riesgos de la no calidad tanto en sus productos como en los servicios que suministra.

Con respecto a los riesgos ambientales, Iberpapel cuenta con un sistema de gestión medioambiental según la norma ISO 14001, que compatibiliza la eficacia de su actividad con la preservación del Medio Ambiente en el contexto de las exigencias que plantea la legislación medioambiental.

Dentro del capítulo medioambiental, Iberpapel cuenta también con 2 sistemas de cadena de custodia que garantizan la trazabilidad de la madera que proviene de bosques gestionados de manera sostenible ; Iberpapel dispone de un sistema de cadena de custodia según el standard PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification) y otro según el standard FSC (Forest Stewardship Council), ambos para su planta industrial de Hernani, que eliminan el riesgo de utilización de madera ilegal o producida de forma no sostenible.

De la misma forma, las plantaciones de Uruguay y Argentina disponen de certificados de Gestión Forestal Sostenible según el standar FSC, y de cadena de custodia según la misma norma.

Los objetivos básicos de la política de calidad son los siguientes:

Revisar, mejorar y optimizar los procesos y controles existentes, para garantizar de esta forma la calidad y trazabilidad de los productos.

Dar una respuesta adecuada a las reclamaciones, estableciendo un proceso en el que se estudie, registre y responda dichas reclamaciones.

Iberpapel mantiene un compromiso de cumplimiento de las legislaciones europeas, estatales y autonómicas aplicables, participando activamente en el desarrollo de nuevos compromisos medioambientales. La herramienta que facilita el seguimiento de este compromiso es el procedimiento de identificación y acceso a requisitos legales y otros requisitos, integrado dentro del sistema de gestión medioambiental.



CLASE 8.^a
Papel y cartón



0J9883250

Con el fin de minimizar el riesgo y garantizar la menor afección posible en su entorno, Iberpapel mantiene un elevado nivel de aplicación de las Mejores Tecnologías disponibles (MTD) en los procesos de fabricación. Estas MTD derivan de la aplicación de la directiva comunitaria IPPC 96/61/CE de control integrado de la polución, englobada en enero de 2011 dentro de la nueva directiva de emisiones industriales (DEI) junto con otras 6 directivas de control industrial.

La implantación de estas MTD hace que el proceso productivo se realice mediante las técnicas con menor impacto ambiental para el entorno existente. Algunas de estas técnicas empleadas por Iberpapel en su proceso son:

Recogida y tratamiento de eliminación de las principales fuentes de olor.

- Blanqueo ECF (sin empleo de cloro)
- Destilación de condensados sucios para su reutilización como agua de lavado
- Tratamiento de efluentes
- Utilización de cogeneración para la producción simultánea de energía térmica y eléctrica.
- Optimización de la concentración del combustible en la caldera de recuperación para minimizar las emisiones atmosféricas

Asimismo, se prosigue con su política de reforestación, con un enfoque orientado hacia los llamados "Mecanismos de Desarrollo Limpio" (Clean Development Mechanism, CDM). El objetivo de esta política es lograr, a través de estos mecanismos regulados en el Protocolo de Kyoto y en la legislación Europea, créditos válidos para el comercio de emisiones de gases de efecto invernadero mediante proyectos de reducción de CO₂ en países en vías de desarrollo.

Este proyecto supone un referente mundial para el sector forestal, ya que los métodos de cálculo desarrollados por el Grupo serán aplicables a cualquier otro proyecto.

El mencionado proyecto se ha desarrollado mediante un programa de repoblación forestal con eucaliptos en suelos fundamentalmente degradados y erosionados de escaso valor para otras aplicaciones. El proyecto sigue un innovador modelo de silvopastoreo que posibilita la estancia de ganado en las fincas al abrigo de los árboles en crecimiento. Este sistema permite aunar objetivos sociales, medioambientales y económicos, constituyendo un ejemplo de forestación sostenible.



CLASE 8.^a

8172 501



0J9883251

iv) Riesgos relativos a nuevas inversiones y otros

Existencia de un programa de desarrollo, análisis y seguimiento de inversiones que permite afrontar de forma satisfactoria los procesos de crecimiento del negocio, relacionado con el crecimiento de la generación de energía eléctrica que el Grupo tiene previsto ceder a la red.

v) Riesgos de daños materiales y pérdida de beneficios

Otros procedimientos de carácter preventivo: el Grupo Iberpapel sigue la política de contratar las pólizas de seguros y las coberturas necesarias para mitigar, en la medida de lo posible, los riesgos derivados de la pérdida de beneficios, daños materiales, cobro de clientes, avería en maquinaria, etc. En este sentido, las principales pólizas vigentes contratadas por el Grupo son las siguientes (entre otras):

Pérdidas de Beneficios (incluye todas las empresas industriales).

Seguro de avería de maquinaria (incluye daños del bien y pérdida de beneficio).

Daños materiales (seguro a todo riesgo).

Cobro de clientes (el grupo asegura las ventas tanto nacionales como de exportación).

Responsabilidad civil (incluyendo causante y daño).

Responsabilidad civil de Administradores y Directivos.

b) Sistema de control interno de la información financiera

IBERPAPEL evalúa los riesgos de la información financiera con el fin de analizar el impacto de los potenciales eventos en la consecución de objetivos relacionados con la fiabilidad de la información financiera. Continuamente trabaja en la actualización del proceso para identificar cualquier riesgo que pueda tener impacto relevante en la información financiera, evitando que se debilite la actividad de control. Este proceso es un pilar básico del sistema de control adecuado y descansa a su vez, en el buen conocimiento del negocio del Grupo y de los procedimientos diseñados en la preparación de la información financiera.

Es por ello que la organización trabaja actualmente en un sistema de control interno de la información financiera capaz de:



CLASE 8.^a

6 8 9 2 0 4 . 1 1 . 0 0



0J9883252

Especificar los objetivos de control de la información financiera con claridad para facilitar la identificación de los riesgos que pueden producir errores materiales.

Identificar los riesgos asociados a los objetivos globales de la entidad para asegurar la fiabilidad de la información financiera (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones).

Identificar y analizar los riesgos asociados al logro de estos objetivos para determinar qué controles deben ser implantados.

4.3. Actividades de control

El Grupo IBERPAPEL (por medio de los Órganos responsables del sistema de control interno de la entidad) diseña e implanta las actividades de control que deben realizarse en cada nivel de la organización para reducir los riesgos detectados. Las actividades de control son comunicadas por la Alta Dirección de forma que son comprendidas por los empleados correspondientes y desarrolladas de forma adecuada.

Dependiendo de los riesgos asociados, las actividades de control diseñadas pueden abarcar distintos procedimientos (aquellas tendentes a garantizar el correcto desarrollo de las operaciones y el logro de los objetivos de la organización; y las actividades del sistema de control interno para la información financiera, que incluyen aquellas actividades que cubren riesgos asociados a la información financiera, etc.).

Todos los controles se diseñan con el objetivo de prevenir, detectar, mitigar, compensar y corregir el impacto potencial de los riesgos con la antelación necesaria. Para ello, y dependiendo del tipo de actividad de que se trate, se diseñan actividades de control preventivas (mitigan el riesgo) y/o detectivas (localización una vez se producen), así como controles manuales y/o automatizados.

4.4. Información y comunicación

Los sistemas de información y comunicación identifican, recogen, procesan y distribuyen la información necesaria que permite a cada usuario involucrado realizar las funciones correctas. Los sistemas de comunicación interna permiten difundir a la organización los criterios, pautas, instrucciones y, en general, la información con la que deben contar sus miembros para desarrollar sus funciones y el tiempo que disponen para su desempeño. A su vez, los sistemas de información están diseñados para facilitar los datos necesarios, internos y externos, que puedan tener impacto.



CLASE 8.^a
L. 30.000.000.000



0J9883253

4.5. Procedimiento interno de supervisión

El Grupo ha evaluado los riesgos de acuerdo al modelo universal estándar de riesgos, realizando las revisiones que se han considerado necesarias para la actualización del mapa de riesgos. Asimismo, se ha procedido a calcular el impacto de dichos riesgos, así como las acciones de seguimiento y gestión correspondientes a cada uno de los campos de actuación mencionados.

El Grupo IBERPAPEL considera fundamental mantener un sistema de supervisión con el fin de conocer el nivel de funcionamiento y operatividad en tiempo y forma del sistema de control interno, de modo que sea posible aplicar las medidas necesarias en caso de que no estén operando correctamente los distintos controles diseñados.

4.6. Organización y responsabilidades

La Sociedad controla y gestiona los riesgos del Grupo Iberpapel en los diversos niveles de supervisión, control y gestión.

- i) Consejo de Administración. Ejerce la responsabilidad del mantenimiento del sistema de control interno que incluye el seguimiento y control de los riesgos relevantes del Grupo de empresas de Iberpapel.
- ii) Comisión de Auditoría. Ejerce la política de gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas de información y control.
- iii) Sistemas de Control y Gestión de Riesgos en el Grupo. El Consejo de Administración, a partir de la evaluación de los riesgos operativos supervisados por la Comisión de Auditoría, lleva a cabo el control y la gestión de los mismos y supervisión de los servicios de auditoría interna.

De acuerdo a la política de gestión de riesgos del Grupo IBERPAPEL, estos Órganos revisan periódicamente los "Sistemas de control de riesgos", con el fin de que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente. Igualmente, dentro de sus principales actividades están el velar por la independencia y eficacia de los sistemas de control interno (proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna); recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.



CLASE 8.^a
1980-1981



0J9883254

Siguiendo el Código Unificado de buen gobierno el Grupo IBERPAPEL dispone de una función de auditoría interna (liderada y desarrollada por personal del Grupo IBERPAPEL con el soporte de consultores externos) que, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Asimismo, los Órganos identificados son los responsables de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo Sistema de Control Interno, de su implantación y de su supervisión.

4.7. Procedimiento interno de supervisión

El Grupo ha establecido los mecanismos necesarios para controlar y gestionar los riesgos de acuerdo al modelo universal de evaluación que considera cualquier tipología.

Por su carácter universal y dinámico, el sistema permite una gestión continua de los riesgos que afectan al Grupo IBERPAPEL, posibilitando la adaptación a los cambios en el entorno, la revisión de sus objetivos y estrategias, así como las actualizaciones de su proceso de monitorización y supervisión.

En cuanto al cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan al Grupo IBERPAPEL, cabe señalar que éste cuenta con un departamento de asesoría jurídica, así como con la colaboración de asesores externos contratados en base a las necesidades específicas que se requieran, de forma que en todo momento se esté en disposición de cumplir las regulaciones que le son de aplicación al Grupo dentro del ámbito de su actividad.

En este sentido, cabe destacar que, como Grupo cotizado, cumple con su obligación de remitir con carácter trimestral, semestral y anual la información económico-financiera del Grupo, así como la comunicación de Hechos Relevantes y el resto de información solicitada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La gestión integral de riesgos en el Grupo IBERPAPEL y en las empresas que lo conforman permite adecuar el equilibrio rentabilidad / riesgo, reduciendo el efecto del mismo en los resultados.

4.8. Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

El Grupo no opera con instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas.



CLASE 8.^a
A A A A A A A A A A



0J9883255

4.9. Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en “moneda extranjera” y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

En la fecha de cada balance de situación, los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras se convierten según los tipos vigentes en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputarán directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la consolidación, los activos y pasivos de las operaciones en el extranjero del Grupo se convierten según los tipos de cambio vigentes en la fecha del balance de situación. Las partidas de ingresos y gastos se convierten según los tipos de cambio medios del período, a menos que éstos fluctúen de forma significativa. Las diferencias de cambio que surjan, en su caso, se clasifican como patrimonio neto. Dichas diferencias de conversión se reconocen como ingresos o gastos en el período en que se realiza o enajena la inversión.

4.10. Riesgo de los activos

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

4.11. Riesgo de crédito

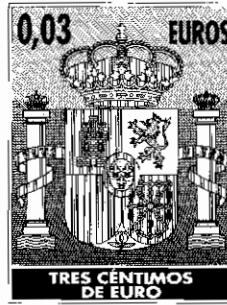
Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito del Grupo es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección del Grupo en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.



CLASE 8.^a

1.633.140



0J9883256

El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de contrapartes, además el grupo asegura casi en su totalidad las ventas de papel.

No existen riesgos directos del Grupo con Administradores de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010.

En todos los casos, las operaciones que dan lugar a estos saldos fueron concedidas en condiciones de mercado.

5. Hechos posteriores a la fecha del balance

El Consejo de Administración de Iberpapel, celebrado el 3 de febrero de 2011 acordó la distribución de un dividendo de 0,30 euros brutos por acción a cuenta de los resultados del ejercicio 2010.

6. Informe del consejo de administración de Iberpapel Gestion, S.A. sobre los aspectos del informe de gestion contenidos en el artículo 116 bis de la ley del mercado de valores

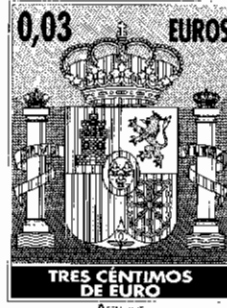
El Consejo de Administración de Iberpapel Gestión, S.A., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, de 28 de julio, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, emite el presente informe explicativo sobre aquellos aspectos del Informe de Gestión contemplados en el citado precepto, con objeto de su presentación a la Junta General de Accionistas de la Entidad.

a) La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.

El capital social de Iberpapel Gestión, S. A. a 31 de diciembre de 2010 asciende a 6.979.884,00 euros y ha sido totalmente desembolsado y está dividido en 11.633.140 acciones ordinarias, pertenecientes a una única clase y serie, con un valor nominal de 0,60 euros cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas.



CLASE 8.^a
CORREOS



0J9883257

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores.

No existen restricciones legales ni estatutarias a la libre adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

El artículo 6 de los estatutos sociales establece que las acciones están representadas por anotaciones en cuenta.

c) Las participaciones significativas en el capital directas o indirectas.

A 31 de diciembre de 2010 las únicas participaciones significativas que se tienen conocimiento son las siguientes:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
ONCHENA,S.L.	882.188	0	7,583
BANCO GUIPUZCOANO	317.095	0	2,726
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	0	777.222	6,681
BESTINVER BOLSA, FI	249.568	0	2,145



CLASE 8.^a
S.V. 11.11.11



0J9883258

(*) A través de:

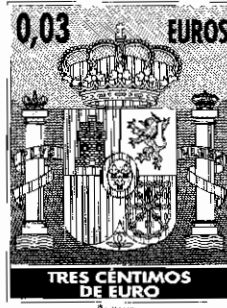
Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINFOND, F.I.	255.982	2,200
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER BOLSA, F.I.	249.568	2,145
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTIVER GLOBAL, FP	59.367	0,510
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER EMPLEO FP	1.821	0,016
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER BESTVALUE SICAV	46.276	0,398
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER MIXTO, F.I.	42.542	0,366
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER AHORRO, F.P.	38.351	0,330
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	BESTINVER VALUE INVESTOR SICAV	12.961	0,111
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	DIVALSA DE INVERSIONES SICAV, S.A.	2.379	0,020
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	LINKER INVERSIONES, SICAV, S.A.	1.390	0,012
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	SOIXA SICAV	52.484	0,451
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	TEXRENTA INVERSIONES, SICAV	14.101	0,121

d) Cualquier restricción al derecho a voto

No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio del derecho de voto.



CLASE 8.^a
XXXXXXXXXX



0J9883259

e) Los pactos parasociales.

La sociedad no ha recibido comunicación alguna de existencia de pactos parasociales que incluyan la regulación del ejercicio del derecho de voto en sus juntas generales o restrinjan o condicionen la libre transmisibilidad de las acciones de Iberpapel Gestión, S.A.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos sociales.

El artículo 9 de los Estatutos Sociales establece que es competencia de la Junta General de Accionistas el nombramiento y separación de los Administradores, así como ratificar o revocar los nombramientos provisionales de tales administradores efectuados por el propio Consejo.

El artículo 21 de los Estatutos Sociales establece que el Consejo de Administración se compondrá de un mínimo de tres y un máximo de diez miembros, designados por la Junta General de Accionistas.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de seis años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

El Consejo de Administración estará facultado para cubrir, con carácter provisional, las vacantes que en su seno se produzcan, designando en la forma legalmente establecida las personas que hayan de cubrirlas hasta que se reúna la primera Junta General.

No podrán ser consejeros quienes se hallen incurso en causa legal de incapacidad o incompatibilidad.

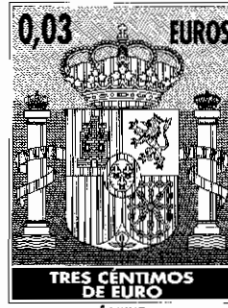
El artículo 7º del Reglamento del Consejo establece:

- i) La determinación del número de consejeros, dentro de un mínimo de tres y un máximo de diez miembros, fijados por los Estatutos, corresponde a la Junta General de Accionistas.
- ii) Los consejeros ejercerán su cargo durante un plazo máximo de seis años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.



CLASE 8.ª

8.ª CLASE



0J9883260

El artículo 8º del Reglamento del Consejo establece:

Las propuestas que el Consejo eleve a la Junta General relativas a los nombramientos o reelecciones de consejeros, dentro de los límites que marcan los estatutos, se harán previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de consejeros independientes y previo informe de la misma en el caso de los restantes consejeros, e incluirán la presencia en el Consejo de un número razonable de consejeros independientes y tenderán a mantener a una mayoría de consejeros externos a la gestión.

El artículo 15 del Reglamento del Consejo establece:

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, con aplicación de lo previsto en la normativa vigente, y cuando lo decida la Junta general en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

Además, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, su dimisión en los casos siguientes:

- a) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- b) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado.
- c) Cuando resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por algunas de los delitos señalados en la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible, decidiendo entonces sobre la procedencia de que el Consejero continúe o no en su cargo.
- d) Los consejeros dominicales presentaran su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial.
- e) Los consejeros independientes cesaran antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que fueron nombrados, cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y en los supuestos de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad, entre consejeros dominicales e independientes.



CLASE 8.^a
CORREOS



0J9883261

Modificación de los estatutos de la Sociedad.

El artículo 9 de los Estatutos Sociales establece que es facultad de la Junta General de Accionistas la modificación de los estatutos.

El artículo 12 de los Estatutos Sociales establece que para que la Junta pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o disminución del capital social, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad o cualquier otra modificación estatutaria, habrá de concurrir a ella, en primera convocatoria, la mitad del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, bastará la representación de la cuarta parte del capital suscrito con derecho a voto.

f) Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

Los consejeros ejecutivos ostentan amplios poderes de representación y administración acordes con las características y necesidades de los cargos que ostentan.

El artículo 6 del Reglamento del Consejo establece como materias de exclusivo conocimiento del Consejo de Administración la política de dividendos, así como la autocartera y, en especial, sus límites.

La Junta General de Accionistas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, en su reunión celebrada el día 24 de junio de 2010 autorizó al Consejo de Administración, con facultad de delegación, la adquisición derivativa de acciones de propias por parte de la propia Sociedad y/o por parte de sus sociedades dominadas, en los términos previstos en la Ley.

- i) Número máximo: el número de acciones propias no podrá superar en ningún caso el límite máximo establecido por la LSA para las sociedades cotizadas (el 5% del capital social.)
- ii) Plazo: la duración de la presente autorización será de cinco años, contados a partir de la fecha de la presente Junta General de Accionistas.
- iii) El precio será como mínimo el del valor nominal y como máximo de 40 euros por acción.

g) Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad este obligada legalmente a dar publicidad a esta información.



CLASE 8.^a

CLASE 8.^a



0J9883262

La sociedad no tiene suscrito acuerdo alguno en referencia al enunciado.

h) Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública.

La Sociedad no tiene acuerdos, distintos a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, con sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si su relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.




DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME FINANCIERO ANUAL DE IBERPAPEL GESTIÓN, S.A. Y SUS SOCIEDADES DEPENDIENTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010.

Los abajo firmantes, consejeros de la sociedad, declaran que hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Iberpapel Gestión, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto y que el informe de gestión incluye asimismo un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Iberpapel Gestión, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta.

Las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2010, de Iberpapel Gestión, S.A. y Sociedades Dependientes, se extienden en papel timbrado de clase 8ª, números correlativos del 0J9883153 al 0J9883343, con la firma de todos los Consejeros en la primera página de la referida numeración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 253.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 25 de febrero de 2011.

Firma de los señores Consejeros:



D. Iñigo Echevarría Canales
Presidente


D. Néstor Basterra Larroude


D. Baltasar Errazti Navarro


D. Martín González del Valle Chavarri


D. Ignacio Peñalba Ceberio


D. Iñaki Usandizaga Aranzadi


Dña. Mª Luisa Guibert Ucin


D. Gabriel Sansinenea Urbistondo